
1 mundo entero, por esta situación que estamos viviendo, pidiéndote por aquellos que están
2 pasando mayores necesidades, múltiples necesidades, que también nuestras manos sean
3 generosas y se abran para socorrer a quien más lo necesita en todas las áreas. Todo esto te lo
4 pedimos amado Padre Dios, en nombre de tú amado hijo Jesucristo, por la intercepción de
5 nuestra amada madre María y la cobertura de tú Espíritu Santo. Bendice a nuestras familias,
6 nuestros hogares y también todas las decisiones que aquí se tomen. En el nombre por los Siglos
7 de los Siglos. AMEN AMEN AMEN.
8

9
10 **ARTÍCULO NO. II**
11 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
13 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:
14

- 15 I- INVOCACIÓN
16 II- Aprobación Orden del Día
17 III- Análisis y aprobación de Actas, Ordinaria No. 017-2020
18 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
19 V- Propositiones Síndicos/Síndicas
20 VI- Informe Alcalde Municipal
21 VII- Asuntos Varios
22 VIII- Mociones y Acuerdos
23

24 **ARTÍCULO NO. III**
25 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
26

27 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 017-2020, sin
28 observaciones ni objeciones, solo de forma. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la
29 Sesión Ordinaria No. 017-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
30 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
31 Solís.
32 .

33 **ARTÍCULO NO. IV**
34 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
35

- 36 1- Se recibe oficio No. MPO-PRV-048-2020 de fecha 01 de setiembre de la Bach. Adriana Díaz
37 Murillo, dirigido a los señores regidores de éste Concejo Municipal, recibido en la Secretaria
38 de éste Concejo Municipal el 1 de setiembre 2020, y dice textual: *“Después de un respetuoso*
39 *saludo, con el fin de satisfacer el interés público expresado en el Oficio MPO-GVM-386-*
40 *2020 que se adjunta y siendo que el Concejo Municipal fue el Órgano que adjudicó el*
41 *proceso No. 2020LA-000002-0022200208 Suministro, acarreo, apertura de baches,*
42 *colocación y acabado final de 2500 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de*
43 *bacheo técnico en caminos de la Red Vial y basados en el Artículo 208 del Reglamento de la*
44 *Ley de Contratación Administrativa; se remite solicitud recibida en el Oficio MPO-JVC-042-*
45 *2020 Acuerdo de la Junta Vial Cantonal No. 03-10-2020, en el cual se remite a la*
46 *Proveduría Municipal solicitud de modificación del contrato para el aumento de 833*
47 *toneladas de mezcla asfáltica, por un monto de ₡57.477.000,00 (cincuenta y siete millones*
48 *cuatrocientos setenta y siete mil colones exactos).*
49 *Se cotejan todos los requisitos indicados en el Artículo mencionado anteriormente y se*
50 *cumplen a cabalidad.”*
51

52 Se conoce oficio MPO-GVM-386-2020 de fecha 18 de agosto de 2020 firmado por el Ing. José
53 Julián Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal dirigido a la Junta Vial
54 Cantonal de la Municipalidad de Poás, y dice textualmente: *“Reciba un cordial saludo. Me*

1 permiso solicitar de la manera más atenta una ADENDA al Contrato de Licitación Abreviada
2 2020LA-000002-0022200208 correspondiente al “SUMINISTRO, ACARREO, APERTURA DE
3 BACHES EN SITIO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE 2500 TM DE MEZCLA
4 ASFÁLTICA EN CALIENTE BAJO LA MODALIDAD DE BACHEO TÉCNICO EN CAMINOS
5 DE LA RED VIAL CANTONAL DE POÁS”.

6 “Dicha ampliación corresponde a una cantidad de 833 TM equivalente a ¢57.477.000 (cincuenta
7 y siete millones, cuatrocientos setenta y siete mil colones con 00/100), con lo cual se lograría
8 realizar el bacheo técnico en una mayor cantidad de caminos del Cantón de Poás, mejorando la
9 Red Vial y el bienestar cantonal no solo de vehículos sino también de los peatones, así como la
10 producción agrícola y comercial de Poás.

11 Con esta ampliación logramos alcanzar una mayor ejecutoria de la meta de mantenimiento
12 rutinario establecido en el Plan Anual Operativo para este año 2020, así como realizar la
13 ejecución de lo indicado en el Plan Cantonal de Desarrollo, Seguridad y Conservación Vial del
14 Cantón de Poás vigente, el cual plantea la necesidad de realizar año a año un adecuado
15 mantenimiento vial de los caminos A, para mantener en óptimas condiciones de rodamiento las
16 carpetas asfálticas de dichas calles.

17 Aunado a esto, debido al recorte presupuestario que estableció el Ministerio de Hacienda para
18 las Unidades Técnicas de Gestión Vial del País, en el cual impacta de forma directa el desarrollo
19 de los proyectos planteados para este año 2020, elimina la posibilidad de ejecutar nuevos
20 proyectos viales bajo la modalidad de contratación externa privada, por lo que realizar esta
21 ADENDA al contrato actual, evitaría esta gestión de un nuevo proceso de Licitación Abreviada
22 que encarece y reduce el presupuesto con el que actualmente se cuenta.

23 Por último, es importante mencionar que este departamento cuenta con el contenido
24 presupuestario para la correcta ejecución de esta adenda (se adjunta certificación
25 presupuestaria).”

26
27 Se conoce oficio MPO-JVC-042-2020 de fecha 27 de agosto de 2020 firmado por el MSc. Heibel
28 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Unidad
29 Técnica de Gestión Vial Municipal de ésta Municipalidad, dirigido a la Bach. Adriana Díaz
30 Murillo, Encargada Área Proveeduría de la Municipalidad de Poás, y dice textualmente:
31 “Después del respetuoso saludo, me permito remitir el acuerdo tomado por la Junta Vial
32 Cantonal durante su Sesión Extraordinaria N°10, celebrada el día 26 de agosto del año en curso,
33 para su conocimiento, validación y respectiva aprobación:

34 **ACUERDO N° 03-10-2020 Sesión Extraordinaria N°10 del 26 de agosto del 2020**

35 La Junta Vial Cantonal se reúne y celebra la Sesión Extraordinaria N°10 el miércoles 26 de
36 agosto 2020, donde conoce y revisa la propuesta de realizar una **MODIFICACIÓN AL**
37 **CONTRATO** de Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022200208 Proyecto Bacheo Técnico
38 **“Suministro, acarreo, apertura de baches en sitio, colocación y acabado final de 2500 TM de**
39 **mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial**
40 **Cantonal de Poás”,** por una cantidad de 833 TM equivalente a ¢57.477.000; según indica el
41 Oficio MPO-GVM-386-2020 de Gestión Vial Municipal.

42 Se acuerda que una vez analizada la propuesta y de acuerdo a las consideraciones expuestas por
43 el Ingeniero Jose Julian Castro Ugalde, Director de la Unidad Técnica Vial, resuelve
44 **APROBAR** la modificación de dicho contrato por 833 Tm de mezcla asfáltica para el programa
45 de bacheo técnico del Cantón. **Acuerdo unánime y definitivamente aprobado.”**

46
47 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento a los señores regidores alrededor de las
48 12 MD, vía correo electrónico, ya que me fue entregado el día de hoy martes en esta Secretaria.

49
50 El señor regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: sobre el tema lo vimos el pasado
51 miércoles en la Junta Vial Cantonal, ya que los compañeros regidoras/es, me consultaban que,
52 que era ese nuevo ingresos de mezcla asfáltica y yo les explicaba que eso había sido una
53 reducción que se realizado del contrato anterior por la emergencia del COVID y que
54 posteriormente en lo que se está solicitando ahora, es agregar el resto de toneladas que estaban

1 originalmente; lo que sí veo es que la presentación de este oficio fue muy a destiempo, y es un
2 asunto que se vio desde el miércoles pasado en Junta Vial. Por lo que sugiero acelerar procesos
3 para que esto no se vuelva a repetir, si es un tema que se vio el miércoles ojala jueves o viernes
4 ya esté para los que regidores puedan digerirlo y tener una opinión al respecto, inclusive puede
5 ser lunes, pero yo veo que hoy recibir esto a medio día, está muy a la carrera, talvez tomar en
6 cuenta ese aspecto.

7
8 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: en realidad les pido las disculpas del caso, es
9 cierto la sesión de la Junta Vial Cantonal fue el pasado miércoles y perfectamente esto se pudo
10 haber enviado el jueves o viernes, porque en realidad es muy sencillo. Nosotros sacamos
11 originalmente la licitación por alrededor de las 2.000 toneladas, en vista de que no se tenía la
12 seguridad que iban a girar los recursos de la 8114, este Concejo la adjudicó por alrededor 1.667
13 TM, sucedió que efectivamente Hacienda/MOPT nos giró 117.0 millones de colones en junio,
14 con lo cual sí tenemos los recursos para cubrir la licitación original, y de acuerdo a lo que nos
15 permite el reglamento, es ampliar el 50% de lo que habíamos comprado, con éste 50% llegamos a
16 las 2.500 toneladas que se habían citado, con la seguridad que tenemos los recursos para pagarlo,
17 o sea desde el punto de vista técnico/procedimental, eso es la explicación, y desde el punto de
18 vista del documento, voy a hacer la observación a la unidad de Proveeduría, pero sí hay algunas
19 cosas que la Proveeduría ha estado enviando casi que el mismo día de la sesión, que es en animo
20 de avanzar, sin embargo éste punto en particular si la Junta Vial cantonal fue el pasado miércoles
21 perfectamente pudo haber llegado antes, de ahí que haré la excitativa al área de Proveeduría para
22 que se manden con más tiempo.

23
24
25
26 La Secretaria de éste Concejo Municipal, cita: de acuerdo al oficio MPO-JVC-042-2020
27 mediante el cual transcribe el acuerdo de la Junta Vial Cantonal del miércoles 26 de agosto,
28 según el sello del recibido de la Proveeduría fue el 01 de setiembre al ser las 10.39 am., según
29 ustedes también pudieron apreciar en los documentos que fueron remitido de forma escaneada.

30
31 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: ahí si podemos explicar, que la Junta Vial es el
32 grupo que la conforma, pero la operatividad de la Junta Vial es la Unidad Técnica, y si hemos
33 tenemos un montón de trabajo, por emergencias, trabajos de asfaltados, etc., entonces sí pueda
34 ser que la Unidad Técnica se esperó hasta hoy para mandar el documento, y pareciera ser, que la
35 señora Adriana Díaz de la Proveeduría actuó muy eficientemente y hoy mismo lo elevó al
36 Concejo Municipal.

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con base al oficio MPO-PRV-048-2020
39 y el oficio MPO-JVC-042-2020 de la Junta Vial Cantonal, del 1° de setiembre 2020, someto a
40 votación de los señores regidores para realizar una modificación del contrato para el aumento de
41 833 toneladas de mezcla asfáltica, por un monto de ¢57.477.000.00, Licitación Abreviada
42 2020LA-000002-0022200208, “Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado
43 final de 2500 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en
44 caminos de la Red Vial” y basados en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación
45 Administrativa. “Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 217-09-2020**

49 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-048-2020 del área de
50 Proveeduría, Bach. Adriana Díaz Murillo y el oficio MPO-JVC-042-2020 de la Junta Vial
51 Cantonal, Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Gestión Vial Municipal y el MBA. Heibel
52 Rodríguez Araya, Alcalde de ésta Municipal, y basados en el Artículo 208 del Reglamento de la
53 Ley de Contratación Administrativa. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración de ésta
54 Municipalidad, realizar una modificación del contrato para el aumento de 833 toneladas de

1 mezcla asfáltica, por un monto de ¢57.477.000.00, Licitación Abreviada 2020LA-000002-
2 0022200208, “Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 2500 TM
3 de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial”.
4 Los trámites serán realizados por la Administración Municipal de acuerdo con la normativa
5 vigente. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
6 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA
7 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
8 APROBADO.**
9

10 2- Se recibe oficio No. MPO-ALM-371-2020 de fecha 28 de agosto del 2020 del señor Heibel
11 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a los señores regidores de éste
12 Concejo Municipal y dice textual: “*Después de un respetuoso saludo, se adjunta la*
13 *justificación y el perfil de las nuevas plazas consideradas por la Administración y la*
14 *justificación de las mismas para ser incluidas en el Manual de Puestos a saber:*

- 15 • **La plaza existente de Encargada o Encargado Gestión Integral de Residuos Sólidos.**
16 **Profesional Municipal 1 (PM1) del servicio de basura se transforma a Encargada o**
17 **encargado de Patentes. Administración General, Programa I. Profesional**
18 **Municipal 1 (PM1).**
- 19 • **Se crea la plaza de Analista en Intermediación laboral, formación y turismo.**
20 **Servicios Sociales y Complementarios, programa II. Profesional Municipal 1**
21 **(PM1). Grado bachiller universitario.**

22 Además, se deben incluir los siguientes perfiles de puestos:

- 23 • **Psicóloga o Psicólogo. Servicios Sociales y Complementarios, programa II.**
24 **Profesional Municipal 2 (PM2). Grado licenciado universitario. A medio tiempo.**
- 25 • **Técnico en soporte informático. Administración General, Programa I. Técnico**
26 **Municipal 1 (TM1). Grado técnico.**

27 Se adjunta informe No. INF-RH-017-2020 por parte del Departamento de Recursos
28 Humanos, Licda. Carmen Viquez Alfaro y el Área de Gestión Administrativa, Lic. Miguel
29 Edo. Murillo Murillo.”
30

31 Se conoce además INF-RH-017-2020 firmado por la Licda. Carmen Viquez Alfaro, Área de
32 Recursos humanos y el Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Coordinador Gestión
33 Administrativa de la Municipalidad de Poás.

34 **INF-RH-017-2020**

35 **Necesidades de personal para el proyecto de presupuesto ordinario del periodo 2021 y** 36 **modificaciones Manual Descriptivo de Puestos.**

37 **1. Transformación de plaza.**

38 **A. Encargada o Encargado Gestión Integral de Residuos Sólidos. Profesional Municipal 1**
39 **(PM1) del servicio de basura a Encargada o encargado de Patentes. Administración**
40 **General, Programa I. Profesional Municipal 1 (PM1).**

41 **Requerimiento:** *Transformación de la plaza de “Encargado de Gestión Integral de Residuos*
42 *Sólidos” Profesional Municipal 1 (PM1) del servicio de basura a una de “Encargado de*
43 *Patentes”, Profesional Municipal 1 (PM1) que será cargada al programa I de la*
44 *Administración y que se encargaría de actividades propias de la Unidad de Patentes en el*
45 *área tributaria.*

46 **Justificación:** Actualmente la Municipalidad no se cuenta con un encargado de patentes,
47 dicha labor y gestión ha recaído en el Coordinador del Área Financiera-Tributaria con
48 apoyo de personal de otras unidades, por lo que resulta insuficiente realizar la gestión
49 requerida en dicho proceso.

50 *Debido a la necesidad de poder contar con un funcionario “Encargado de Patentes” se está*
51 *transformando la plaza de “Encargado de Gestión Integral de Residuos Sólidos” que había*
52 *sido creada en el presupuesto pasado y que se encuentra vacante. De acuerdo al análisis*
53 *realizado la gestión integral de residuos sólidos se mantendría bajo la responsabilidad del*
54 *Coordinador de Gestión Ambiental, tomando en cuenta los cambios que se han realizado el*

1 área, como lo fue el nombramiento de un Encargado de Acueducto, así como la experiencia
2 del profesional que tiene a cargo la Gestión Ambiental.

3 **Funciones:**

- 4 • Verificar, controlar y asistir a la administración tributaria en las actividades tendientes a
5 mantener actualizado el registro de patentes en relación con la cantidad y clasificación
6 de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto.
- 7 • Visitar locales comerciales a fin de determinar si cuentan con la respectiva patente y
8 realizar el trámite que corresponda, según normativa.
- 9 • Aprobar, supervisar y controlar las patentes comerciales, realizar la tasación de las
10 mismas y tramitar lo referente a patentes de licores; realizar modificaciones,
11 renovaciones, traslados, traspasos, renunciaciones y retiros de patentes; incluir las
12 declaraciones juradas de patentes, revisar el registro de patentes sin declarar y
13 certificados de patentes vencidas, así como de espectáculos públicos, fiestas patronales,
14 rótulos y/o vallas publicitarias.
- 15 • Realizar la tasación de espectáculos públicos y patentes provisionales; el impuesto sobre
16 rótulos y vallas; patentes y otros, para realizar diferentes modificaciones.
- 17 • Coordinar inspecciones y controlar para el otorgamiento de las licencias municipales y lo
18 concerniente a las ventas ambulantes y estacionarias.
- 19 • Tramitar los reclamos administrativos, recursos de revocatoria y denuncias que se
20 presenten relacionadas con el impuesto de patentes.
- 21 • Coordinar y ejecutar los procesos de clausura de locales comerciales que no cumplan
22 con la normativa vigente.
- 23 • Coordinar con la unidad de Cobros las notificaciones de patentados morosos.
- 24 • Generar informes periódicos sobre el comportamiento de la gestión de patentes, además
25 realizar análisis estadísticos y proyecciones sobre las actividades desarrolladas en el
26 Cantón.
- 27 • Gestionar la actualización y mejora de la Ley de patentes y la reglamentación
28 relacionada con la materia.
- 29 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.

30 **Nota:** Debe aprobarse la modificación en el Manual Descriptivo de Puestos.

31 **2. Creación de plaza.**

32 **A. Analista en Intermediación laboral, formación y turismo. Servicios Sociales y**
33 **Complementarios, programa II. Profesional Municipal 1 (PM1). Grado bachiller**
34 **universitario.**

35 **Requerimiento:** Creación de una plaza de profesional municipal 1 (PM1) del programa II
36 Servicios Sociales y Complementarios en el Área de Gestión Social Municipal lo cual
37 permitirá tener una mayor proyección a la comunidad.

38 **Justificación:** Una de las prioridades que tiene la actual administración municipal es
39 reforzar el área de Gestión Social, que actualmente está conformada únicamente por un
40 profesional "*Gestora Social*" que debe realizar el proceso y atender las necesidades de la
41 población, siendo insuficiente su capacidad operativa para gestionar temas de trascendencia
42 como el empleo, capacitación y desarrollo turístico (se adjunta documento Gestión de
43 Desarrollo Social en la Municipalidad de Poás).

44 **Funciones:**

- 45 • Realizar diagnósticos y estudios de factibilidad de la población poseña para determinar
46 los niveles de desempleo.
- 47 • Captar y sistematizar información sobre personas desempleadas del cantón y sus
48 necesidades de capacitación, así como del comercio que ofrezca opciones laborales,
49 establecimiento de una bolsa de intermediación de empleo con perspectiva de género e
50 inclusiva de la realidad de distintas poblaciones.
- 51 • Facilitar la incorporación de perfiles laborales en la bolsa de Empleo del Ministerio de
52 Trabajo y Seguridad Social, e Inscribir a las personas y empresas del cantón en la
53 plataforma informática del Sistema Nacional de Empleo de dicha institución.

-
-
- 1 • Crear alianzas estratégicas con el sector público y privado que beneficien a la población
2 en condición de desempleo y que fortalezcan el comercio del cantón, coordinar con zonas
3 francas para facilitar opciones laborales a la población poaseña.
4 • Brindar acompañamiento y orientación necesaria para la inserción adecuada al ámbito
5 laboral local.
6 • Coordinar de manera interinstitucional ferias de empleo en el cantón.
7 • Crear espacios que faciliten la inserción laboral de la población poaseña en el mercado
8 laboral, organización de ferias de empleo anuales dirigidas a la población en general así
9 como para Personas con Discapacidad.
10 • Brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional, coordinar de manera
11 interinstitucional con entes como el INA para facilitar procesos de capacitación y
12 educativos a la población.
13 • Capacitar a la población en la oferta educativa que ofrecen las universidades, organizar
14 ferias educativas con universidades en Poás, dirigida a los centros educativos de
15 secundaria de nuestro cantón.
16 • Realizar capacitaciones en temas como elaboración del currículum, entrevista de trabajo.
17 • Promover el establecimiento de convenios de capacitación a partir de las necesidades de
18 formación y capacitación que se identifican como factores limitantes para conseguir
19 empleo.
20 • Promover a la Región de Occidente como un Área de Desarrollo de Inversiones
21 Empresariales, participar de reuniones que se le indique.
22 • Crear en conjunto con alianzas, un destino turístico digno de visitar, más allá del Parque
23 Nacional Volcán Poás, actualizar la guía turística de nuestro cantón y crear insumos
24 para el desarrollo de una eventual Política Cantonal Turística.
25 • Elaborar reportes ejecutivos y estadísticos de los resultados para la toma de decisiones
26 de la Administración.
27 • Promover convenios con empresas públicas y privadas para impulsar el empleo,
28 utilizando herramientas tecnológicas tales como el Teletrabajo y el Coworking.
29 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.

30 **Nota:** Debe aprobarse la inclusión en el Manual Descriptivo de Puestos.

31 **3. Puestos de confianza.**

32 Regulado en el artículo 127. del Código Municipal:

33 ... - Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las
34 partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y
35 Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo
36 Municipal.

37 **A. Asesor Político del Concejo Municipal.** Partida sueldos por servicios especiales.
38 Administrativo Municipal 1 (AM1). Puesto de confianza.

39 **Requerimiento:** Asignación de contenido económico para la contratación de un
40 administrativo municipal 1 (AM1) como asesor político en el Concejo Municipal.

41 **Justificación:** Se hace necesario el contar con el expertiz de una persona que con su
42 experiencia en el régimen municipal pueda aportar sus conocimientos al servicio del
43 Presidente, Vicepresidente o fracciones políticas del Concejo Municipal.

44 **Funciones:**

- 45 • Participar en las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal y en las Extraordinarias que
46 sea convocado.
47 • Participar en las reuniones de comisiones que se le convoque.
48 • Coordinar con las fracciones representadas en el Concejo Municipal una ruta a seguir en
49 cuanto a los planes de trabajo que pretenda el cuerpo edil.
50 • Mantener vía correo electrónico comunicación con la Alcaldía y canalizar la información
51 que necesite con el fin de informar oportunamente sobre las decisiones políticas que
52 tomará el Concejo.

-
-
- 1 • Revisar solicitudes para que sean tramitadas a través de la Secretaría del Concejo
2 Municipal, con el objeto de tener criterio para asesorar a la Presidencia o cuerpo edil.
3 • Coordinar con miembros del Concejo Municipal en cuanto a requerimientos de
4 información relacionada con la competencia del Despacho del Alcalde.
5 • Coordinar y ejecutar eventos protocolarios del Concejo Municipal y coordinar
6 actividades de proyección a la comunidad.
7 • Representar o acompañar al Concejo Municipal en actividades donde se le designe.
8 • Realizar recopilación de datos, investigaciones u otros sobre diversos asuntos que le
9 encomiende el Concejo Municipal mediante Acuerdo firme y elaborar el informe
10 correspondiente.
11 • Gestionar y controlar los suministros de oficina requeridos para sus labores.
12 • Revisar las propuestas de mociones de acuerdo del Concejo Municipal con sus
13 proponentes, con el fin de que las mismas cumplan con el objetivo buscado por quien la
14 propone.

15 • Ejecutar otras tareas propias del cargo el Concejo Municipal le asigne mediante acuerdo.
16 **B. Asistente de Alcaldía.** Partida sueldos por servicios especiales. Administrativo Municipal
17 1 (AM1). Puesto de confianza.

18 **Requerimiento:** Asignación de contenido económico para la contratación de un
19 administrativo municipal 1 (AM1) como asistente de alcaldía.

20 **Justificación:** Es indispensable el contar con apoyo de un asistente para la Alcaldía en la
21 atención de labores diversas en dicha área y donde actualmente se cuenta únicamente con
22 una secretaria donde sus labores están dirigidas a la atención en oficina de Alcaldía.

23 **Funciones:**

- 24 • Coordinar la agenda del Alcalde y las reuniones.
25 • Coordinar las solicitudes de transporte administrativo que se plantean ante la alcaldía.
26 • Revisar el correo electrónico de la Alcaldía y canalizar la información que se le indica o
27 se le autoriza enviar a quien corresponda interna o externamente.
28 • Revisar documentos o solicitudes para que sean tramitadas a través de la secretaria del
29 Alcalde.
30 • Coordinar con miembros del Concejo Municipal en cuanto a requerimientos de
31 información relacionada con la competencia del Despacho del Alcalde.
32 • Coordinar y ejecutar eventos protocolarios de la Administración y coordinar actividades
33 de proyección a la comunidad.
34 • Representar a la alcaldía en actividades donde el alcalde lo designe.
35 • Realizar recopilación de datos, investigaciones u otros sobre diversos asuntos que le
36 encomiende la Alcaldía y elaborar el informe correspondiente.
37 • Realizar informes periódicos sobre el funcionamiento diarios de sus labores.
38 • Gestionar y controlar los suministros de oficina requeridos para sus labores.
39 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que la Alcaldía le asigne.

40 **4. Servicios especiales.**

41
42 **A. Auxiliar Administrativo - oficinista. Administración General, Programa I.**
43 **Administrativo Municipal 1 (AM1).**

44 **Requerimiento:** Asignación de contenido económico por servicios especiales para la
45 contratación de un Auxiliar Administrativo - Oficinista (AM1), que se encargaría de
46 actividades auxiliares de soporte administrativo y de apoyo necesarias para las labores de la
47 Secretaría y gestión del Concejo Municipal.

48 **Justificación:** No se tiene personal de apoyo para la Secretaría del Concejo Municipal,
49 actualmente se cuenta únicamente con una secretaria y donde se hace necesario brindar
50 soporte a las comisiones del Concejo Municipal para el levantamiento, transcripción de actas
51 entre otras labores y proyectos en la Secretaría del Concejo Municipal que se pretenden
52 llevar a cabo.

53 **Funciones:**

-
-
- 1 • Recibir, registrar, organizar, sistematizar, trasladar, tramitar y controlar la
 - 2 documentación que ingrese a la dependencia.
 - 3 • Transcribir documentos variados y toma de dictados.
 - 4 • Archivar, custodiar, consultar y facilitar la documentación generada o recibida en la
 - 5 dependencia.
 - 6 • Trasladar y entregar notificaciones a diversos usuarios de la Municipalidad.
 - 7 • Atender público en forma personal o telefónica, ejecutar las labores propias en la
 - 8 recepción personal y telefónica.
 - 9 • Localizar documentos, datos variados u otros y suministrar a jefatura, compañeros o
 - 10 usuarios.
 - 11 • Revisar y resumir documentos variados.
 - 12 • Actualizar el sistema de información de la oficina y hace registros y respaldo de datos.
 - 13 • Digitalizar y obtener información a través de sistemas establecidos.
 - 14 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.

15 **B. Psicóloga o Psicólogo. Servicios Sociales y Complementarios, programa II. Profesional**

16 **Municipal 2 (PM2). Grado licenciado universitario. A medio tiempo.**

17 **Requerimiento:** Asignación de contenido económico por servicios especiales para la

18 contratación de para la contratación de un profesional municipal 2 (PM2) a medio tiempo,

19 para brinda atención psicológica al ciudadano poaseño que por la situación del Covid-19 se

20 han visto afectados, lo cual permitirá solventar la necesidad de la población en este tipo de

21 atención y que por sus limitaciones económicas no pueden buscar la ayuda privada.

22 **Justificación:** La Municipalidad no cuenta con profesional en Psicología para atender la

23 población y la crisis que se enfrenta producto del Covid-19 por su envergadura e impacto

24 social, tiene entre sus consecuencias la generación de malestar emocional y psicosocial en la

25 población por lo que se debe considerar la salud mental, en especial porque los problemas

26 psicosociales asociados persistirán aún después de que la pandemia haya pasado. Los

27 síntomas que se producen podrían conllevar a ideación suicida en muchos casos, aunado al

28 tema del estrés causado por el desempleo que muchas personas afrontan como secuela

29 también de esta pandemia.

30 En cuanto al tema de Violencia Intrafamiliar, varios países de la región registran incremento

31 de casos de violencia doméstica derivado del encierro y la mayor convivencia, lo que ha

32 motivado estrategias de ayuda y soporte, otro aspecto a resaltar es que los episodios de

33 aislamiento potencian los sentimientos de incertidumbre y ansiedad, aumentando las

34 posibilidades de agresiones a los menores de edad. Por lo anterior es que las Municipalidad

35 des están llamadas a atender la demanda y colaborar en la calidad de vida de sus habitantes

36 (se adjunta documento Gestión de Desarrollo Social en la Municipalidad de Poás).

37 **Funciones:**

- 38 • Brinda atención especializada en violencia intrafamiliar y/o ideación suicida mediante el
- 39 desarrollo de diversas estrategias: grupos de apoyo, atención individual, otros.
- 40 • Realiza estudios psicológicos orientados a solventar las necesidades de la ciudadanía,
- 41 entre las que se distinguen el diagnóstico psicológico de la población que solicita ayuda
- 42 por violencia intrafamiliar y/o ideación suicida, asimismo de los miembros de las familias
- 43 de las solicitantes.
- 44 • Colabora en los procesos de gestión de recursos humanos en actividades tales como
- 45 reclutamiento y selección de personal, detección de necesidades de capacitación y
- 46 formación, satisfacción laboral, cultura y clima y organizacional.
- 47 • Asiste a reuniones, juntas, seminarios y otras actividades similares representando al
- 48 departamento, ante organismos públicos y privados del Cantón, cuando la jefatura
- 49 inmediata así lo requiera.
- 50 • Prepara informes periódicos sobre las actividades que el servicio realiza para la jefatura
- 51 inmediata, Alcaldía, Concejo Municipal, y cualquier otra dependencia que lo solicite.
- 52 • Mantiene actualizados los registros de atención, seguimiento y resultado de casos
- 53 atendidos en su gestión.

-
-
- 1 • Respetar correctamente las directrices, resoluciones, normas y reglamentos municipales y
2 conexos.
3 • Ordena, clasifica y archiva, documentos variados siguiendo sistemas establecidos.
4 • Gestiona y controla los suministros de oficina, requeridos para sus labores.
5 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.

6 **Nota:** Debe aprobarse la inclusión en el Manual Descriptivo de Puestos.

7 **C. Técnico en soporte informático. Administración General, Programa I. Técnico**
8 **Municipal 1 (TM1). Grado técnico.**

9 **Requerimiento:** Asignación de contenido económico por servicios especiales para la
10 contratación de un técnico municipal 1 (TM1) para brindar asistencia a la Unidad de
11 Informática donde se cuenta únicamente con una persona.

12 **Justificación:** La Unidad de informática está conformada únicamente por una persona que
13 para atender todo lo relacionado a tecnologías de información, equipos y sistemas
14 municipales resulta insuficiente su accionar, representando un gran riesgo para la
15 Institución, además de que las exigencias actuales en este campo son cada vez mayores y
16 necesarias para la respuesta oportuna institucional a la ciudadanía.

17 **Funciones:**

- 18 • Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo y mantenimiento a los
19 programas y a la red en general.
20 • Instalar programas y equipos requeridos por las dependencias.
21 • Atender consultas, brindar soporte técnico, mantenimiento y reparación a los usuarios de
22 los sistemas.
23 • Analizar y realizar mejoras a los sistemas informáticos de la institución.
24 • Efectuar análisis técnico y diagnóstico de los equipos de cómputo de la institución.
25 • Apoyar el diseño y mantenimiento del sitio web municipal y herramientas tecnológicas de
26 información.
27 • Analizar necesidades de compra de equipo y confeccionar las especificaciones técnicas
28 para carteles de procedimientos de compra.
29 • Verificar la recepción de equipo nuevo, cotejándolo contra las especificaciones técnicas
30 de los carteles u órdenes de compra.
31 • Llevar el control de licenciamiento de toda la plataforma de hardware municipal.
32 • Capacitar a los funcionarios en el uso de las herramientas informáticas.
33 • Velar por el mantenimiento de la central telefónica.
34 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.

35 **Nota:** Debe aprobarse la inclusión en el Manual Descriptivo de Puestos.

36 **D. Asistente de Auditoría. Administración General, Programa I. Profesional Municipal 1**
37 **(PM1).**

38 **Requerimiento:** Asignación de contenido económico por servicios especiales para la
39 contratación de un profesional municipal 1, (PM1) para brindar asistencia a la Auditoría
40 Interna que está conformada únicamente por el Auditor Interno.

41 **Justificación:** Es indispensable contar con personal de apoyo, principalmente para hacer el
42 proceso de fiscalización, el cual es muy limitado cuando todo el proceso es Unipersonal.
43 Adicionalmente, se enmarcan procesos de la auditoría interna los cuales no se pueden
44 realizar en forma unipersonal, hay que analizar que la labor de auditoría se debe llevar con
45 un nivel de alta calidad. Es necesario establecer mecanismos de supervisión continua y
46 documentada en cada una de las fases del proceso de auditoría en el sector público, para
47 garantizar el cumplimiento de la normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte
48 aplicable.

49 **Funciones:**

- 50 • Participar en el desarrollo de los estudios de auditoría a realizar, incluyendo
51 determinación de la justificación, alcances, objetivos y antecedentes.
52 • Elaborar borradores de informes, oficios de comunicación de resultados y documentos
53 emitidos en general.

-
-
- 1 • Participar en las investigaciones preliminares en atención a las denuncias recibidas y su
2 correspondiente informe.
3 • Participar en la evaluación anual del riesgo de la oficina de Auditoría Interna.
4 • Participar en la formulación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna - Incluir
5 los procesos de evaluación.
6 • Redactar relaciones de hechos.
7 • Participar en la elaboración de los informes anuales para remitir a la C.G.R., en asuntos
8 asignados por ley.
9 • Brindar seguimiento a las recomendaciones que se originan en estudios realizados,
10 asignados por la jefatura.
11 • Actualizar permanentemente los conocimientos de la normativa que regula el accionar de
12 la Auditoría Interna y de la Municipalidad en general.
13 • Participar en el establecimiento y actualización de un programa de aseguramiento de la
14 calidad para la auditoría interna.
15 • Redactar los informes al Concejo Municipal sobre la gestión ejecutada, estado de las
16 recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización y
17 sobre asuntos relevantes.
18 • Ejercer un control continuo en conjunto con la jefatura acerca de la ejecución del plan de
19 trabajo anual, en procura de la medición de resultados, la detección oportuna de
20 eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.
21 • Brindar servicios de apoyo a la auditoría interna orientados a fortalecer el Sistema de
22 Control Interno, de conformidad con su competencia institucional y la normativa jurídica
23 y técnica aplicable.
24 • Velar por la aplicación de la normativa interna, fundamentalmente políticas y
25 procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los
26 diferentes servicios.
27 • Brindar apoyo en diversas actividades de interés Municipal.
28 • Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del
29 ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

30 **Otros aspectos:**

- 31 ✓ Se adjunta cuadro con el costo de cada una de las necesidades establecidas.
32 ✓ El presente informe está sujeto a aprobación y contenido presupuestario.

33 Brindado el 20 de agosto de 2020.”
34

35 Además de conoce el documento denominado “Fortalecimiento del Departamento Gestión del
36 Desarrollo Social de ésta Municipalidad, y el oficio MPO-GSO-No. 02-2011 de fecha 11 de
37 enero del 2011 firmado por la Licda. Silvia Castro González, Área Gestión Social de ésta
38 Municipalidad, y dice textualmente:
39

40 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**
41 **FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL DESARROLLO**
42 **SOCIAL DE ÉSTA MUNICIPALIDAD**
43
44

45 **Introducción**

46 Se crea el área como una necesidad institucional para articular los diferentes programas
47 socio-culturales. Tiene como fundamento legal, el artículo 4 del Código Municipal, incisos h)
48 e i), a saber:

49 *“Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las*
50 *necesidades y los intereses de la población.*

51 *Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las*
52 *mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.”*

53 **Objetivo**

Orientar esfuerzos profesionales y recursos municipales hacia la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la población residente del cantón de Poás, a través de acciones articuladas en temas de género, inclusión social, educación, deporte, recreación, cultura, salud, estilos de vida saludables, ambiente, cultura de paz, seguridad ciudadana, bienestar social, accesibilidad y tecnología.

Dependencia jerárquica

El proceso se encuentra bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal.

Características del Área

Esta unidad contiene las siguientes grandes actividades, según detalle a continuación:

- Mujer
- Niñez y Adolescencia
- Población Adulta Mayor
- Cultura
- Recreación y Deporte
- Persona Joven
- Promoción y bienestar social
- Población con Discapacidad
- Población en situación de pobreza-pobreza extrema.
- Capacitación y Empleabilidad
- Turismo

La Contraloría General de la República (CGR) a través de su Índice de Gestión Municipal (IGM), evalúa cada año aspectos como el desarrollo institucional, la planificación, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la gestión de desarrollo ambiental, de servicios sociales y económicos, de las 81 municipalidades del país.

El Índice de Gestión Municipal (IGM) 2018, menciona que existen 54 gobiernos locales que de manera reiterada en los últimos 9 años han mostrado un resultado inferior a 70 de 100; dentro de estas 54 municipalidades está la de Poás.

El cantón de Poás se encuentra dentro del grupo de cantones que poseen: el menor presupuesto municipal, bajo Índice de Desarrollo Humano cantonal (IDHc), mayor cantidad de unidades habitacionales con menor IDHc y mayor extensión territorial.

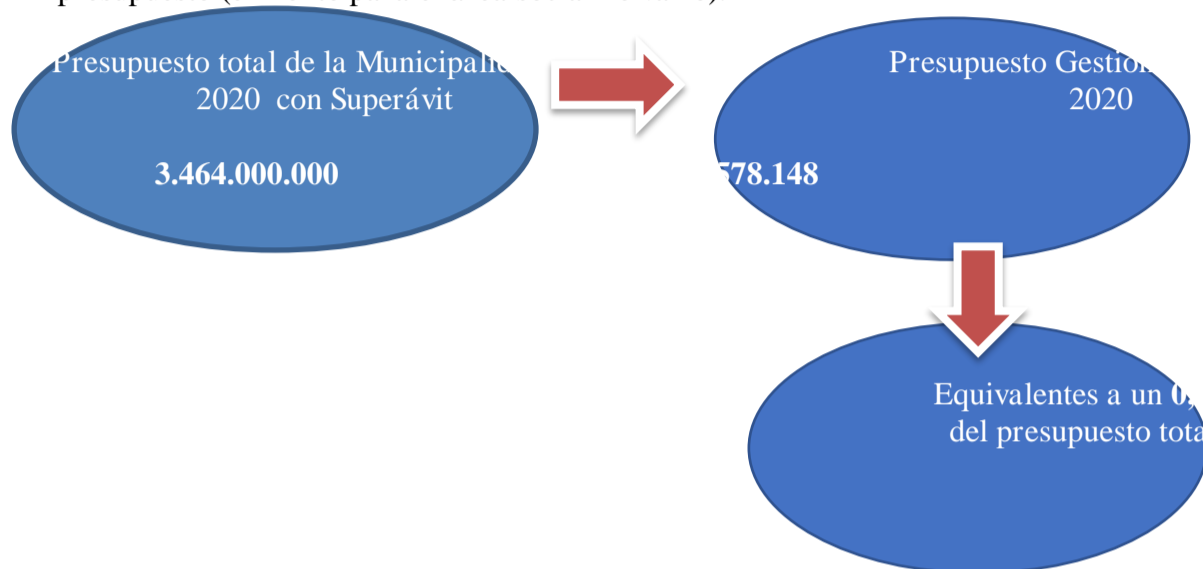
Las tres áreas en las que sale peor evaluada la Municipalidad de Poás son:

1. **Gestión de Servicios Sociales (40/100)**
2. Gestión del Desarrollo Ambiental (50,53/100)
3. Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (58,44/100).



1 Para el año 2020 el presupuesto total de la Municipalidad de Poás es de 2.552.000.000
2 colones, de este dinero están destinados 23.578.148 colones para el área social, equivalentes
3 a un 0,92% del presupuesto total.

4 A junio 2020 tomando el Superávit del año 2019, el presupuesto total aumentó a
5 3.464.000.000 colones, representando para el área social tan solo un 0,66% de este
6 presupuesto (el monto para el área social no varió).



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23 Se hace URGENTE fortalecer la Gestión de Servicios Sociales, no solo por su baja
24 calificación, si no además por la importancia que esta debería tener en un Gobierno Local,
25 dado que trabaja con las poblaciones más vulnerables del Cantón. Además, que el trabajo en
26 el Área Social es de sumo interés, tal y como se establece en el Plan Estratégico Municipal
27 2016-2020, en los apartados:

- 28 • Desarrollo económico, diversificación y generación de trabajo empleo con el objetivo de
29 coordinar para que se generen condiciones para el impulso de la pequeña y mediana
30 empresa.
- 31 • Desarrollo humano y equidad de género enfocado a cultura, deporte, educación y salud,
32 cuyos objetivos van enfocados a: Establecer y apoyar políticas, programas y proyectos
33 que fomenten el deporte, la cultura y la equidad de género juventud. Fomentar y apoyar
34 programas que fortalezcan la calidad y oferta de la educación en las escuelas, colegios y
35 centros educativos del Cantón. Contribuir con las diferentes Instituciones del Sector para
36 la mejora y desarrollo de acciones tendientes a ofrecer a los Poaseños un lugar
37 agradable y sano.
- 38 • Seguridad Ciudadana y Paz Social dirigido a apoyar y desarrollar programas en
39 coordinación con diferentes instituciones para el control de problemas sociales.

40 Es por lo anterior que se presenta la siguiente propuesta con el fin de fortalecer el área
41 Gestión de Desarrollo Social, mediante la creación de dos nuevas instancias, a saber:

- 42 1. Oficina de Intermediación Laboral, Formación y Turismo
- 43 2. Servicio de Atención Psicológica Municipal

44 Se presenta la siguiente propuesta para el organigrama del Departamento:



1
2
3
4
5
6
7
8
9



OFICINA DE ATENCIÓN
PSICOLÓGICA MUNICIPAL

10 **1. COORDINACIÓN DEL ÁREA GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

11 El (la) profesional que esté a cargo de la coordinación de esta área municipal deberá asumir
12 las funciones relacionadas con los siguientes temas:

- 13 • Cultura.
14 • Recreación y Deporte.
15 • Coordinación de la Red Local de Prevención de Violencia Intrafamiliar.
16 • Coordinación de la Comisión Local de Incidencia.
17 • Red de Cuido al Adulto Mayor.
18 • Junta de Protección de Niñez y Adolescencia.
19 • Subsistema Local de Protección.
20 • Red de Actividad Física del Cantón.
21 • Instancia Local para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida.

22 **Personal a cargo:**

- 23 • Oficina de Intermediación laboral, formación y turismo.
24 • Oficina Municipal de Atención Psicológica para casos de violencia intrafamiliar y/o
25 ideación suicida.

26 **2. OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, FORMACIÓN Y TURISMO**

27 **2.1 Objetivo General:**

28 Apoyar a las personas en condición de desempleo y promover **la capacitación de los**
29 **habitantes** del cantón de Poás con el fin de impulsar **la inserción laboral**, contribuyendo al
30 mejoramiento de las condiciones de vida y al desarrollo económico, social y turístico del
31 cantón.

32 **2.2 Objetivos específicos:**

- 33 • Brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.
34 • Crear alianzas estratégicas con el sector público y privado que beneficien a la población
35 en condición de desempleo y que fortalezcan el comercio del cantón.
36 • Brindar acompañamiento y orientación necesaria para la inserción adecuada al ámbito
37 laboral local.
38 • Coordinar de manera interinstitucional ferias de empleo en el cantón.
39 • Crear en conjunto con alianzas, un destino turístico digno de visitar, más allá del Parque
40 Nacional Volcán Poás.

41 **2.3 Misión:**

42 *“Mejorar la empleabilidad y dinamizar la actividad turística a través de servicios de*
43 *formación y capacitación, intermediación laboral y estrategias de atracción turística, de*
44 *forma participativa, coordinada y en constante innovación para la comunidad del cantón de*
45 *Poás”.*

46 **2.4 Visión:**

47 *“Ser la organización líder en la colocación de personas en puestos de trabajo y en la*
48 *promoción del turismo, posicionando a Poás como uno de los cantones con menor tasa de*
49 *desempleo y uno de los cantones con mayor preferencia de visitación turística de la provincia*
50 *de Alajuela”.*

51 **2.5 Perfil Profesional:**

- 52 • Bachiller universitario en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial,
53 Administración Pública o carrera afín al puesto.

54 **2.6 Funciones del Área:**

-
-
- 1 • Realizar diagnósticos y estudios de factibilidad de la población poaseña para determinar
2 los niveles de desempleo.
- 3 • Captar y sistematizar información sobre personas desempleadas del cantón y sus
4 necesidades de capacitación, así como del comercio que ofrezca opciones laborales,
5 establecimiento de una bolsa de intermediación de empleo con perspectiva de género e
6 inclusiva de la realidad de distintas poblaciones.
- 7 • Facilitar la incorporación de perfiles laborales en la bolsa de Empleo del Ministerio de
8 Trabajo y Seguridad Social, e Inscribir a las personas y empresas del cantón en la
9 plataforma informática del Sistema Nacional de Empleo de dicha institución.
- 10 • Crear alianzas estratégicas con el sector público y privado que beneficien a la población
11 en condición de desempleo y que fortalezcan el comercio del cantón, coordinar con zonas
12 francas para facilitar opciones laborales a la población poaseña.
- 13 • Brindar acompañamiento y orientación necesaria para la inserción adecuada al ámbito
14 laboral local.
- 15 • Coordinar de manera interinstitucional ferias de empleo en el cantón.
- 16 • Crear espacios que faciliten la inserción laboral de la población poaseña en el mercado
17 laboral, organización de ferias de empleo anuales dirigidas a la población en general, así
18 como para Personas con Discapacidad.
- 19 • Brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional, coordinar de manera
20 interinstitucional con entes como el INA para facilitar procesos de capacitación y
21 educativos a la población.
- 22 • Capacitar a la población en la oferta educativa que ofrecen las universidades, organizar
23 ferias educativas con universidades en Poás, dirigida a los centros educativos de
24 secundaria de nuestro cantón.
- 25 • Realizar capacitaciones en temas como elaboración del currículum, entrevista de trabajo.
- 26 • Promover el establecimiento de convenios de capacitación a partir de las necesidades de
27 formación y capacitación que se identifican como factores limitantes para conseguir
28 empleo.
- 29 • Promover a la Región de Occidente como un Área de Desarrollo de Inversiones
30 Empresariales, participar de reuniones que se le indique.
- 31 • Crear en conjunto con alianzas, un destino turístico digno de visitar, más allá del Parque
32 Nacional Volcán Poás, actualizar la guía turística de nuestro cantón y crear insumos
33 para el desarrollo de una eventual Política Cantonal Turística.
- 34 • Elaborar reportes ejecutivos y estadísticos de los resultados para la toma de decisiones
35 de la Administración.
- 36 • Promover convenios con empresas públicas y privadas para impulsar el empleo,
37 utilizando herramientas tecnológicas tales como el Teletrabajo y el Coworking.
- 38 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.

39 **2.7 Requisitos del Puesto:**

- 40 • 6 meses de experiencia relacionada con las funciones atinentes al puesto, comprobada a
41 través de documentación.
- 42 • Profesional incorporado al Colegio respectivo.

43 **2.8 Salario Base:** 527.526.87 colones

44 Profesional 1 en Manual de Puestos de la Municipalidad.

45 **2.9 Condiciones:**

46 Tiempo Completo.

47 Plaza fija.

48 **2.10 Justificación:**

49 Intermediación laboral y formación:

50 Debido a la pandemia del COVID-19 y de acuerdo con las estimaciones del Instituto de
51 Investigaciones en Ciencias Económicas (2020, s.p): cerca del 24% de los trabajadores
52 ocupados previamente a la llegada de la pandemia a Costa Rica perdería su empleo, lo que
53 provocaría que la pobreza pase de un 22% a un 29% de acuerdo con las proyecciones.



En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, su artículo 23, se menciona que: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (ONU, 2020, s.p).

De acuerdo con la OIT, citado por Navarro (2017, p.08) se menciona que la intermediación laboral es: “facilitar que la empresa contrate y seleccione a la persona más adecuada para el trabajo, aprovechando y utilizando la diversidad del talento disponible”

El artículo 56 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, señala que el Estado debe procurar que todas las personas tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada. De igual modo, en su artículo 170 dispone que los gobiernos locales son autónomos y la ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados, ampliando el accionar municipal a ejes más amplio del desarrollo, entre estos, el empleo (Navarro, 2017, p. 08)

Con base al texto del anónimo (2012, p. 64), sabemos de la existencia de la “Red Municipal de Servicios de Empleo conformada por 22 Municipalidades con Bolsa de Empleo. Entre ellas: Alajuela, Belén, Carillo, Cartago, Coronado, Coto Brus, Curridabat, Desamparados; Escazú; Goicoechea; Heredia; La Cruz, Liberia, Montes de Oca, Nicoya, Orotina, Puntarenas, San Isidro, Heredia, Santa Ana, Santa Cruz, Turrialba y Upala”.

Es importante destacar, que en el texto anónimo (2012) y en el texto de Navarro (2017), se mencionan las diversas municipalidades que cuentan con estrategias de intermediación laboral, y que a través de ellas se intentan evitar las desigualdades sociales de acceso al trabajo por parte de las mujeres y las personas con algún tipo de discapacidad, que por su condición son más vulnerables al rechazado en el mercado laboral.

Estas iniciativas en particular, en temas de inclusión al mercado laboral de las mujeres y las personas con discapacidad se enmarca en el artículo 4 del Código Municipal que señala que: las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera, lo que le confiere la atribución de promover un desarrollo local participativo e inclusivo (Navarro, 2017)

Es decir, el desarrollo económico local va de la mano con una comunidad con mejores oportunidades de empleo, en el que las personas que tradicionalmente han sido excluidas del mercado laboral puedan colocarse, por medio del trabajo local que realizan las municipalidades que debe de realizar de manera participativa e inclusiva.

Además, se destaca, las incitativas ligadas a ferias de empleo, innovación productiva, coordinación económica regional, acercamiento con el sector privado, cercanía con la academia, dinamización de la economía local, talleres de formación, cursos de capacitación, etiqueta y protocolo, presentación y creación de un curriculum vitae, ideación de proyectos de pequeñas empresas y emprendimientos, entre otros.

Turismo:

1 La zona de influencia del Parque Nacional Volcán Poás tiene todas las condiciones
2 necesarias para desarrollar de manera exitosa esta actividad. Cuenta con servicios básicos,
3 institucionalidad y rutas de acceso en buen estado (COOPRENA R.L, s.f).

4 El Parque Nacional Volcán Poás está muy posicionado y recibe mucha visitación, sin
5 embargo, esta afluencia de visitantes, tanto por nacionales como por extranjeros, no se está
6 aprovechando para el desarrollo de la zona. Sobre todo, las comunidades en la zona baja, en
7 la “vieja” ruta al Volcán, tienen los peores índices de desarrollo y están buscando maneras
8 de (re)activar el turismo (COOPRENA R.L, s.f).

9 COOPRENA R.L. realizó un Diagnóstico de la Situación Turística de los Actores Locales y
10 las Comunidades Aledañas al Parque Nacional Volcán Poás. Comunidades de: Fraijanes,
11 Poasito, Vara Blanca, Bajos del Toro, San Pedro de Poás, San Juan Norte y Sabana
12 Redonda), menciona que:

- 13 • Se encontró una gran cantidad de oportunidades para el desarrollo del turismo evitando
14 la dependencia al Parque Nacional Volcán Poás.
- 15 • El Turismo Rural Comunitario (TRC) es uno de los tipos de turismo con mejores
16 características para lograr este desarrollo, por su modelo inclusivo y comunitario, con
17 la creación de encadenamientos locales que benefician a comunidades enteras.
- 18 • Existe mucha actividad agrícola y ganadera que se podría aprovechar para el TRC.
19 (COOPRENA R.L, s.f)

20 Como recomendaciones, para el aprovechamiento del turismo en la zona, con el fin de
21 potenciar la visitación y los ingresos de los sectores aledaños, se requiere:

- 22 • Que los actores de la zona (Mipymes turísticas, la administración del Parque Nacional,
23 entre otros), mejoren su comunicación y empiecen a trabajar en conjunto para el
24 desarrollo de la zona.
- 25 • Es esencial que se creen encadenamientos productivos para poder alargar la estadía de
26 los visitantes, incrementar su nivel de gasto en la zona.
- 27 • Crear en conjunto, un destino turístico digno de visitar, no solamente por el Parque
28 Nacional Volcán Poás, como un destino integral con todos los aspectos que los
29 visitantes requieren, necesitan y deberían de conocer (COOPRENA R.L, s.f).

30 **Referencias Bibliográficas**

31 Anónimo. (s.f). Estimación de los Efectos del COVID-19 sobre la Economía Costarricense.
32 Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica. San José,
33 Costa Rica.

34 Recuperado de: [http://www.iice.ucr.ac.cr/conferencia_prensa/Covid%20IICE%20V5-](http://www.iice.ucr.ac.cr/conferencia_prensa/Covid%20IICE%20V5-final.pdf)
35 [final.pdf](http://www.iice.ucr.ac.cr/conferencia_prensa/Covid%20IICE%20V5-final.pdf)

36 Anónimo. (Setiembre, 2012). Plan Nacional de Inserción Laboral para las Personas con
37 Discapacidad en Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Recuperado de:
38 [http://www.mtss.go.cr/seguridad-](http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/discapacidad/Plan_nacional_insercion_laboral_discapacidad.pdf)
39 [social/discapacidad/Plan_nacional_insercion_laboral_discapacidad.pdf](http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/discapacidad/Plan_nacional_insercion_laboral_discapacidad.pdf)

40 COOPRENA R.L. (s.f). Diagnóstico de la Situación Turística de los Actores Locales y las
41 Comunidades Aledañas al Parque Nacional Volcán Poás. Comunidades de: Fraijanes,
42 Poasito, Vara Blanca, Bajos del Toro, San Pedro de Poás, San Juan Norte y Sabana
43 Redonda). Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Recuperado de:
44 [http://www.sinac.go.cr/ES/transprncia/Planificacin%20y%20Gestin%20BID/Gesti%C3%B3n](http://www.sinac.go.cr/ES/transprncia/Planificacin%20y%20Gestin%20BID/Gesti%C3%B3n%20Sostenible%20del%20Turismo%20Sector%20Privado/Zona%20de%20Influencia%20PN%20Volc%C3%A1n%20Po%C3%A1s/ANALISIS%20PN%20VOLCAN%20POAS%20Y%20COMUNIDADES%20EN%20ZONA%20DE%20INFLUENCIA%20FINAL.pdf)
45 [%20Sostenible%20del%20Turismo%20Sector%20Privado/Zona%20de%20Influencia%20PN](http://www.sinac.go.cr/ES/transprncia/Planificacin%20y%20Gestin%20BID/Gesti%C3%B3n%20Sostenible%20del%20Turismo%20Sector%20Privado/Zona%20de%20Influencia%20PN%20Volc%C3%A1n%20Po%C3%A1s/ANALISIS%20PN%20VOLCAN%20POAS%20Y%20COMUNIDADES%20EN%20ZONA%20DE%20INFLUENCIA%20FINAL.pdf)
46 [%20Volc%C3%A1n%20Po%C3%A1s/ANALISIS%20PN%20VOLCAN%20POAS%20Y%20C](http://www.sinac.go.cr/ES/transprncia/Planificacin%20y%20Gestin%20BID/Gesti%C3%B3n%20Sostenible%20del%20Turismo%20Sector%20Privado/Zona%20de%20Influencia%20PN%20Volc%C3%A1n%20Po%C3%A1s/ANALISIS%20PN%20VOLCAN%20POAS%20Y%20COMUNIDADES%20EN%20ZONA%20DE%20INFLUENCIA%20FINAL.pdf)
47 [OMUNIDADES%20EN%20ZONA%20DE%20INFLUENCIA%20FINAL.pdf](http://www.sinac.go.cr/ES/transprncia/Planificacin%20y%20Gestin%20BID/Gesti%C3%B3n%20Sostenible%20del%20Turismo%20Sector%20Privado/Zona%20de%20Influencia%20PN%20Volc%C3%A1n%20Po%C3%A1s/ANALISIS%20PN%20VOLCAN%20POAS%20Y%20COMUNIDADES%20EN%20ZONA%20DE%20INFLUENCIA%20FINAL.pdf)

48 Navarro, M. (2017). Área de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las
49 Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de:
50 [https://www.inamu.go.cr/documents/10179/1096104/Intermediaci%C3%B3n-Laboral-](https://www.inamu.go.cr/documents/10179/1096104/Intermediaci%C3%B3n-Laboral-Memoria2017/6e6405cc-099b-4731-97c0-75c1801fc38d)
51 [Memoria2017/6e6405cc-099b-4731-97c0-75c1801fc38d](https://www.inamu.go.cr/documents/10179/1096104/Intermediaci%C3%B3n-Laboral-Memoria2017/6e6405cc-099b-4731-97c0-75c1801fc38d)

52 Organización de Naciones Unidas. (Mayo, 2020). La Declaración Universal de los Derechos
53 Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

1 Sitio web: <https://www.elpais.cr/2020/03/27/gobierno-de-costa-rica-informa-de-mas-de-200->
2 [mil-personas-desempleadas-por-el-covid-19/](https://www.elpais.cr/2020/03/27/gobierno-de-costa-rica-informa-de-mas-de-200-)

3. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA MUNICIPAL

3.1 Objetivo general:

- Mejorar la salud mental de los habitantes del Cantón de Poás mediante la creación de un servicio municipal de atención psicológica.

3.2 Objetivos específicos:

- Brindar atención psicológica de manera gratuita a la población poaseña que afronte situaciones que impactan de manera directa su salud mental, específicamente:
- Violencia intrafamiliar.
- Riesgo suicida.

3.3 Misión:

“Brindar una atención psicológica oportuna y eficaz a los usuarios y usuarias de la comunidad por medio de procesos de atención inmediata (intervención en crisis, terapia individual y talleres), orientados a mejorar su calidad de vida”.

3.4 Visión:

“Ser una instancia que brinde atención en salud mental de manera gratuita, oportuna y eficaz a usuarios y usuarias de la comunidad de Poás”.

3.5 Perfil Profesional:

- Licenciatura en Psicología.

3.6 Funciones del Área:

- Brinda atención especializada en violencia intrafamiliar y/o ideación suicida mediante el desarrollo de diversas estrategias: grupos de apoyo, atención individual, otros.
- Realiza estudios psicológicos orientados a solventar las necesidades de la ciudadanía, entre las que se distinguen el diagnóstico psicológico de la población que solicita ayuda por violencia intrafamiliar y/o ideación suicida, asimismo de los miembros de las familias de las solicitantes.
- Colabora en los procesos de gestión de recursos humanos en actividades tales como reclutamiento y selección de personal, detección de necesidades de capacitación y formación, satisfacción laboral, cultura y clima y organizacional.
- Asiste a reuniones, juntas, seminarios y otras actividades similares representando al departamento, ante organismos públicos y privados del Cantón, cuando la jefatura inmediata así lo requiera.
- Prepara informes periódicos sobre las actividades que el servicio realiza para la jefatura inmediata, Alcaldía, Concejo Municipal, y cualquier otra dependencia que lo solicite.
- Mantiene actualizados los registros de atención, seguimiento y resultado de casos atendidos en su gestión.
- Respeta correctamente las directrices, resoluciones, normas y reglamentos municipales y conexos.
- Ordena, clasifica y archiva, documentos variados siguiendo sistemas establecidos.
- Gestiona y controla los suministros de oficina, requeridos para sus labores.
- Realiza otras tareas que le sean asignadas dentro de su alcance por la jefatura inmediata.
- Ejecuta otras tareas propias de la clase de puesto que desempeña, que le sean asignadas dentro de su alcance por la jefatura inmediata y de acorde con la normativa técnica y legal vigente.

3.7 Requisitos del puesto:

- Experiencia Profesional en atención psicológica de casos de violencia intrafamiliar y/o ideación suicida, demostrada a través de documentación.
- Profesional en Psicología incorporado al Colegio de Profesionales en Psicología.

1 **3.8 Salario Base:** 302.158,81 colones - Profesional 2 en Manual de Puestos de la
2 Municipalidad.

3 **3.9 Condiciones:**

4 Medio Tiempo.

5 Contratación por Servicios Especiales.

6 **3.10 Justificación:**

7 La OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo están tomando medidas para
8 contener el COVID-19, sin embargo, la crisis sanitaria, por su envergadura e impacto social,
9 tiene entre sus posibles consecuencias, la generación de malestar emocional y psicosocial en
10 la población. (Lineamientos de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta
11 sanitaria por Coronavirus (COVID-19), Ministerio de Salud, Versión 1, 18 de marzo 2020.)

12 Mientras el mundo pone énfasis en detectar y atender casos de COVID-19, expertos alertan
13 que también se debe considerar la salud mental, en especial porque los problemas
14 psicosociales asociados persistirán aún después de que la pandemia haya pasado. En todo el
15 mundo, artículos científicos publicados entre febrero y abril describen que depresión, estrés,
16 ansiedad, insomnio, ataques de pánico, ira y miedo exacerbado, son algunos trastornos
17 derivados del aislamiento prolongado.

18 Frustración, aburrimiento, mal humor, confusión, miedo al contagio, negacionismo, teorías
19 conspirativas, insomnio, ataques de pánico, reclusión, claustrofobia y enoclofobia (miedo a
20 las multitudes), son otros trastornos en aumento, potenciados por la propagación de la
21 enfermedad, que podrían conllevar a ideación suicida en muchos casos, aunado al tema del
22 estrés causado por el desempleo que muchas personas afrontan como secuela también de esta
23 pandemia.

24 “Pandemias como estas no son solo fenómenos médicos; también afectan la calidad de vida
25 *de todos, causando disfunción social*”, afirmó *Debanjan Banerjee, psiquiatra del Instituto*
26 *Nacional de Salud Mental y Neurociencias (NIMHANS), de India, en un artículo publicado*
27 *en Asian Journal of Psychiatry (abril).*

28 Como en cualquier brote de una enfermedad infecciosa, las reacciones psicológicas de la
29 población desempeñan un papel fundamental en el control y prevención de la enfermedad.

30 “*Las preocupaciones colectivas influyen en los comportamientos diarios, la economía, las*
31 *estrategias de prevención y la toma de decisiones de quienes formulan políticas, de las*
32 *organizaciones de salud y los centros médicos*”, *advirtió otro estudio reciente publicado en*
33 *International Journal of Social Psychiatry.*
34 *Los autores añaden que ello “puede debilitar las estrategias de control de COVID-19 y*
35 *generar más morbilidad y necesidades de salud mental a nivel mundial”.*

36 En cuanto al tema de Violencia Intrafamiliar, varios países de la región registran incremento
37 de casos de violencia doméstica derivado del encierro y la mayor convivencia, lo que ha
38 motivado estrategias de ayuda y soporte.

39 La psicóloga y profesora de la Universidad de Costa Rica (UCR), Adriana Rodríguez, explicó
40 que las condiciones generadas por la emergencia sanitaria en el país, como el teletrabajo y el
41 confinamiento, implican que muchas mujeres deban mantener aún más contacto con sus
42 agresores, aunado a un mayor aislamiento social.

43
44 «Es importante partir de un elemento fundamental: para muchas mujeres el lugar más
45 inseguro es la casa. La situación que atravesamos va a implicar que muchas van a tener que
46 estar de manera aún más insegura en contacto con personas que las maltratan», señaló la
47 experta.

48 Según Rodríguez las condiciones de aislamiento social son un factor de riesgo fundamental
49 para que exista violencia, tanto para aquellas mujeres que ya son víctimas como para
50 quienes no, al existir un mayor control por parte de sus parejas o familiares.

51 El jefe de Psiquiatría del Hospital Nacional de Niños (HNN), Max Figueroa, explicó que los
52 episodios de aislamiento potencian los sentimientos de incertidumbre y ansiedad, por lo que
53 también aumentan las posibilidades de agresiones a los menores de edad.

1 En nuestro contexto a nivel local, de acuerdo a información facilitada por el Ministerio de
2 Salud, en el año 2018 se reportaron **21 casos de intento de suicidio**, **44 casos de Diabetes**
3 **Mellitus**, **53 casos de Hipertensión Arterial**, **144 casos de depresión** y **175 casos de violencia**
4 **intrafamiliar**, siendo estos últimos 2 los de mayor incidencia.

5
6 **Cuadro 1.**
7 **Número de casos de notificación obligatoria**
8 **Reportados a la DARS-POÁS 2018**
9

<i>ENFERMEDAD REPORTADA</i>	<i>NÚMERO DE CASOS</i>
Intento de Suicidio	21
<i>Diabetes Mellitus</i>	<i>44</i>
<i>Hipertensión Arterial</i>	<i>53</i>
Depresión	144
Violencia Intrafamiliar	175

10
11 *La Oficina de Bienestar Social en el año 2019, recibió 7 referencias de distintas instituciones*
12 *(PANI, Oficina de Protección a la Víctima, otras) solicitando apoyo psicológico por diversas*
13 *situaciones, situación que se ha repetido durante el primer semestre del año 2020, casos que*
14 *no han sido abordados de manera oportuna en este departamento pues desde el año 2011*
15 *mediante una directriz verbal el Señor José Joaquín Brenes Vega, ex Alcalde de esta*
16 *Municipalidad, giró la orden a la funcionaria Silvia Castro González de la entonces Oficina*
17 *de la Mujer, de no brindar más atención psicológica a la población (se adjunta documento de*
18 *referencia, anexo 1).*

19 *Para afrontar las situaciones de Violencia Intrafamiliar, en Poás se cuenta con una Red*
20 *Interinstitucional de Prevención de la Violencia, conformada por Municipalidad (actual*
21 *coordinación), Ministerio de Salud, CCSS, Fuerza Pública, PANI, Juzgado Contravencional y*
22 *Menor Cuantía, MEP, IMAS, INA, Cruz Roja, y otras instancias a nivel local, esta red trabaja*
23 *únicamente de manera preventiva sobre este problema.*

24 *De igual forma, para atacar el tema del suicidio en nuestro cantón, se conformó en el año*
25 *2018 ILAIS-Instancia Local para el Abordaje Integral del Riesgo Suicida, coordinada por el*
26 *Ministerio de Salud, la cual también está integrada por las instituciones antes nombradas,*
27 *que de igual manera trabaja esta temática de manera preventiva.*

28 *Para ambas problemáticas a nivel local la Caja Costarricense del Seguro Social es la única*
29 *institución que brinda atención psicológica directa, sin embargo, en nuestro Cantón esta*
30 *institución cuenta con solo una profesional en Psicología que no da abasto con la demanda*
31 *de pacientes, quien además es funcionaria del servicio de cuidados paliativos de esta*
32 *institución, por lo que debe dar prioridad a la población respectiva.*

33 *Por los motivos antes mencionados, desde las diversas instituciones que conforman tanto la*
34 *Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia como la Instancia Local para el*
35 *Abordaje Integral del Riesgo Suicida, se ha llegado a la conclusión de que es URGENTE*
36 *contar nuevamente con el servicio de atención psicológica que brindaba la Municipalidad*
37 *hasta el año 2011.*

38 *La Salud Mental y las enfermedades mentales, como se denota en el Informe Compendiado de*
39 *la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Promoción de la Salud Mental” de 2004, están*
40 *determinadas por muchos factores de interacción social, psicológicos y biológicos, de la*
41 *misma forma en que lo están la salud y la enfermedad en general. La evidencia más clara de*
42 *esto se relaciona con el riesgo de las enfermedades mentales, las cuales, en el mundo*
43 *desarrollado y en vías de desarrollo está asociado con indicadores de pobreza, incluyendo*
44 *bajos niveles de educación y, en algunos estudios, con malas condiciones habitacionales y*
45 *bajo ingreso. La mayor vulnerabilidad que tiene las personas en desventaja a las*
46 *enfermedades mentales en cada comunidad, se puede explicar mediante factores como la*

1 experiencia de vivir en inseguridad y desesperanza, el rápido cambio social, los riesgos de
2 violencia y los problemas de salud física.

3 Señala este Informe que los problemas mentales, sociales y conductuales pueden interactuar
4 en forma tal que intensifican sus efectos sobre la conducta y el bienestar. El abuso de
5 sustancias, la violencia, los abusos de mujeres y niños, por una parte, y los problemas de
6 salud tales como enfermedad cardíaca, depresión y ansiedad por otra, tiene mayor
7 prevalencia y son difíciles de afrontar cuando existen condiciones como altos niveles de
8 desempleo, bajo ingreso, educación limitada, condiciones estresantes de trabajo,
9 discriminación de género, estilo de vida no saludable y violencia a los derechos humanos.

10 La salud, entendida no como ausencia de enfermedad, sino como un estado de equilibrio
11 biológico y mental que garantiza una situación de bienestar en los individuos y las
12 comunidades, representa el elemento vital de la sociedad, en tanto que otorga la vida. Ella es
13 un principio básico entre todos los seres humanos y un producto de las relaciones sociales y
14 del ambiente y constituye, por consiguiente, un elemento de confluencia de procesos sociales
15 (control ambiental, legitimidad estatal, intereses locales, necesidades individuales,
16 necesidades familiares). Basada en un enfoque integral que articula lo social y lo biológico,
17 lo individual y lo colectivo, lo sectorial y lo institucional, lo nacional y lo local; la política de
18 salud está en capacidad de integrar las acciones de diferentes actores sociales e
19 institucionales a nivel local en procura de alcanzar propósitos comunes.

20 *Tal como lo señala el documento “La construcción social de la salud y los gobiernos*
21 *locales”, los municipios como entes coordinadores de la política local de salud pueden*
22 *asumir en el nivel local la función de garante de la salud por medio de la definición*
23 *concertada de controles, normas y de la promoción de estilos de vida adecuados, así como el*
24 *enlace con las políticas nacionales dictadas desde los órganos centrales del Estado.*

25 El mandato constitucional de los gobiernos locales es ocuparse de los intereses públicos en
26 su jurisdicción, eso no está restringido a un propósito cerrado, sino que por el contrario, se
27 estima necesario que el gobierno más cercano a los habitantes desarrolle todo tipo de
28 acciones y despliegue todo tipo de métodos para procurar niveles altos de calidad de vida
29 para los habitantes del Cantón.

30 **Bibliografía:**

31 Política Nacional de Salud Mental 2012 – 2021

32 **Sitios web:**

33 <https://observador.cr/noticia/condiciones-de-confinamiento-por-covid-19-aumentarian-el-riesgo-de-violencia-intrafamiliar/>

34 https://www.scidev.net/america-latina/coronavirus/noticias/coronavirus-y-salud-mental-como-prevenir-otra-crisis-sanitaria.html?__cf_chl_jschl_tk__=ea084f5c350a0f77a420c1f353784f0ef139bedb-1590164377-0-

35 https://www.scidev.net/america-latina/coronavirus/noticias/coronavirus-y-salud-mental-como-prevenir-otra-crisis-sanitaria.html?__cf_chl_jschl_tk__=ea084f5c350a0f77a420c1f353784f0ef139bedb-1590164377-0-AafdSvJvAhGc4H_zpjW3WK7w3ECuu_ucMVpjbRA58MIIXUOysk37PPc5kQiaBiY-x-m1iEm2UgQh1NhU0Dd5FZzVJybdB8ZLSqZTJm5dScSnWeef1-

36 https://www.scidev.net/america-latina/coronavirus/noticias/coronavirus-y-salud-mental-como-prevenir-otra-crisis-sanitaria.html?__cf_chl_jschl_tk__=ea084f5c350a0f77a420c1f353784f0ef139bedb-1590164377-0-RMTZIKkOe8w7RM6juXT5woDrcL7bzut1Pfwlqv_3B0pRRGZTu20KoNwcOVlaNe12DNABtwYzDa628iM85iaAqVUba5j-

37 https://www.scidev.net/america-latina/coronavirus/noticias/coronavirus-y-salud-mental-como-prevenir-otra-crisis-sanitaria.html?__cf_chl_jschl_tk__=ea084f5c350a0f77a420c1f353784f0ef139bedb-1590164377-0-0SIwLB1SpjkW6Q807eJzI9Yqn1Or8tv50znEmTgQP7xgVQMX-

38 https://www.scidev.net/america-latina/coronavirus/noticias/coronavirus-y-salud-mental-como-prevenir-otra-crisis-sanitaria.html?__cf_chl_jschl_tk__=ea084f5c350a0f77a420c1f353784f0ef139bedb-1590164377-0-CA4GDBXNFOyXjMRG2sAX5CR3SnUWg_QwIbvlwwYlxtb15q5t7gHnFwLomIxz3hKrXVp8BZRPnJjNZS6K5MqHf7ecchsJkyyZyu5yyD_KVIHafJlp0TVZ36xkcr5XwljJDDs6W4_v-NHmsoUvmNhBD-ploz0RH8KbBLNPKTwmvb_X

39 [https://www.nacion.com/el-pais/salud/alcalde-de-curridabat-](https://www.nacion.com/el-pais/salud/alcalde-de-curridabat-municipiosqueremos/DU5KMYBN5FEC5NHAWNSFKIHY2A/story/)

40 [municipiosqueremos/DU5KMYBN5FEC5NHAWNSFKIHY2A/story/](https://www.nacion.com/el-pais/salud/alcalde-de-curridabat-municipiosqueremos/DU5KMYBN5FEC5NHAWNSFKIHY2A/story/)

41 https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/ciencias_sociales/pd-0096.pdf.

42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54



MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POAS
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

11 de enero de 2011
MPO-GSO-No.02-2011

Señor
José Joaquín Brenes Vega
Alcalde
Municipalidad de Poás

Asunto: Acatamiento de directriz sobre atención psicológica en la Oficina de Gestión Social.

Respetable Señor:

En atención a su solicitud verbal de no brindar más atención psicológica en la Oficina de Gestión Social, a fin de dar cumplimiento y seguimiento a las políticas de la Alcaldía, por este medio me permito informarle que en mi agenda tengo citas programadas con anticipación para dar atención a varios usuarios (as) durante el mes de enero, por lo anterior le manifiesto que a partir del 1º de febrero del año en curso no se estará brindando más atención psicológica a aquellas personas que son remitidas por instituciones tales como la CCSS y el MEP, así como aquellos que buscan el servicio por cuenta propia, salvo aquellos casos excepcionales previamente autorizados por la Alcaldía.

Sin más a qué hacer referencia, se despide atentamente,

Licda. Silvia Castro González
Oficina de Gestión Social
Municipalidad de Poás

C: Archivo
Recursos Humanos



Adriana Díaz M.
13/01/2011

"POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA"

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela, Costa Rica, Teléfono (506) 2448 4950
ext 124 Fax.: (506) 2448 4058 correo electrónico: silviacastro@gmail.com

La Secretaria de éste Concejo Municipal informa que se les hizo llegar vía correo electrónico desde el 28 de agosto del 2020 y el día de hoy martes se les hizo llegar una corrección al oficio propiamente, a los señores regidores la documentación completa, para lo que corresponda.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero que dicho oficio sea trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración, para que conjuntamente con los técnicos realicen las valoraciones del caso y remitan el informe respectivo ante éste Concejo Municipal. Sea definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 218-09-2020

El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-ALM-371-2020 de fecha 28 de agosto del 2020 del señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, y el informe técnico No. INF-RH-017-2020 firmado por la Licda. Carmen Víquez Alfaro, Área de Recursos humanos y el Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Coordinador Gestión Administrativa de la Municipalidad de Poás, sobre, "**Necesidades de personal para el proyecto de presupuesto ordinario del periodo 2021 y modificaciones Manual Descriptivo de Puestos**"; **SE ACUERDA:** Trasladar la citada documentación a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal, con el fin de que analicen la propuesta y rindan un informe ante el Órgano Colegiado. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 3- Se recibe oficio No. MPO-AIM-066-2020 de fecha 26 de agosto del 2020 del Lic. Ronald
2 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal dirigido a éste Concejo Municipal, y remitido a los
3 señores regidores el mismo día, y dice textual: “**Asunto:** Presentación del Proyecto de
4 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad
5 del Cantón de Poás.

6 Que el artículo 23 de la Ley General de Control Interno establece, en su segundo párrafo,
7 que cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento,
8 acorde con la normativa que rige su actividad, el cual debe ser aprobado por la Contraloría
9 General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito
10 institucional.

11 En razón de lo anterior, la Contraloría General de la República, establece los Lineamientos
12 sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, publicadas
13 en ALCANCE N° 143, de La Gaceta del 13 de agosto del 2018, y en su punto 4. Sobre el
14 procedimiento de aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la
15 auditoría interna, y sus modificaciones, indica lo siguiente:

16 “4.1 Procedimiento de aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la
17 auditoría interna. El auditor interno debe presentar al jerarca, para su conocimiento y
18 aprobación, el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría
19 interna. El jerarca debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días hábiles a
20 partir de su recepción. Una vez aprobado el reglamento por el jerarca, el auditor interno
21 debe someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República, dentro del plazo
22 de quince días hábiles posteriores a su recepción, adjuntando a su petición los siguientes
23 documentos: a. Una declaración del auditor interno indicando que el documento aprobado
24 por el jerarca cumple con la normativa aplicable. b. Copia certificada del reglamento
25 aprobado por el jerarca, emitida por el funcionario competente según las regulaciones
26 institucionales. La Contraloría General debe pronunciarse dentro del plazo de treinta días
27 hábiles a partir de la recepción de la solicitud, con base en la documentación presentada por
28 el auditor interno, sin demérito de sus facultades de solicitar información adicional, de
29 ampliar su análisis o de la fiscalización posterior que corresponda.

30 4.2 Discrepancias entre auditor y jerarca sobre el contenido del reglamento y sus
31 modificaciones. De suscitarse alguna divergencia de criterio sobre el contenido del proyecto
32 de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno y
33 el jerarca deben procurar llegar a un acuerdo satisfactorio. Si este no pudiese alcanzarse, o
34 si prevaleciese alguna duda al respecto, debe actuarse como se indica a continuación:

35 a) Si el asunto se relaciona con aspectos de la organización de la auditoría interna, deben
36 considerarse las normas internas que regulan esa materia en la institución y lo
37 establecido en la Ley General de Control Interno.

38 b. Si la discrepancia se refiere a aspectos funcionales, debe plantearse una consulta a la
39 Contraloría General, para que disponga lo que proceda.

40 *c. Una vez resuelta cualquier discrepancia, el jerarca debe aprobar el reglamento”.*

41 La Auditoría Interna había coordinado con la Asesoría Legal, ante el Acuerdo del Concejo
42 Municipal, para analizar el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría
43 Interna, Acuerdo N° 2542-01-2020 de la Sesión Extraordinaria N° 087-2020, del 27 de enero
44 del año 2020. Sobre lo establecido en este punto, ya se le ha remitido una propuesta por
45 parte de la Auditoría Interna y se ha coordinado con la Asesoría Legal la observación
46 correspondiente, para darle insumos al Concejo Municipal, para que analice un Proyecto
47 Integral de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, que
48 conlleve los lineamientos que ha establecido la Contraloría General.

49 Como hasta la fecha no se ha consultado nada a la Auditoría Interna, sobre el tema, se
50 procede a presentar al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación, el Proyecto
51 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la
52 Municipalidad del Cantón de Poás, como lo pide la normativa.

53 Cualquier aspecto que consideren necesaria para analizar o ampliar dicho documento, la
54 Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes. A los efectos, se deberá coordinar lo pertinente

1 con la Auditoría Interna, a fin de garantizar que la normativa interna en cuestión sea
2 congruente con lo determinado en estos lineamientos y en la normativa jurídica y técnica que
3 *regula la actividad.*”
4

5 La Secretaria de éste Conejo Municipal, hizo llegar vía correo electrónico el 26 de agosto del
6 2020, la documentación a los señores regidores tanto el oficio como el borrador del Reglamento
7 citado, para lo que corresponda.
8

9 4- Se recibe oficio No. MPO-GAL-0073-2020 de fecha 25 de agosto del 2020 del Lic. Horacio
10 Arguedas Orozco, recibido en la Secretaría de éste Concejo el 26 de agosto del 2020, dirigido
11 al Concejo Municipal y al Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, y dice
12 textual: “Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en calidad de Asesor Legal Municipal,
13 por éste medio les saludo y remito respetuosamente el análisis con las sugerencias y
14 correcciones que consideró necesario la Asesoría Legal realizar al borrador que me fue
15 remitido para análisis y que había sido remitido mediante Oficio MPO-GAL-0057-2020 el 30
16 de junio del año en curso, aclarando que se está adjuntando tanto en forma física, como
17 digital el borrador sujeto a análisis y motivó la consulta.
18 Dejo así el criterio legal no vinculante solicitado para su valoración y *análisis...*”
19

20 La Secretaria de éste Conejo Municipal, hizo llegar vía correo electrónico, remitido el 26 de
21 agosto del 2020, la documentación a los señores regidores tanto el oficio como el borrador del
22 Reglamento citado, para lo que corresponda.
23

24 El regidor Marco Vinicio Valverde Solis comenta: en ese aspecto, de hecho la Comisión de
25 Asuntos Jurídicos nos reunimos la semana pasada para analizar ese reglamento, pero resulta que
26 no era el borrador del reglamento oficial, entonces no sé de quién fue el error, pero me parece
27 muy poco profesional que yo tenga que sacar permiso del trabajo para venir a perder el tiempo en
28 esa reunión; de ahí que solicito vehementemente a las personas encargadas de esto que por favor
29 ser más profesionales y que estén seguros que lo que se vaya a analizar es lo que corresponda,
30 porque al final de cuenta no hicimos nada.
31

32 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con este tema, a mí me parece mucha falta de
33 seriedad, no sé quién redacta el reglamento, si la Auditoría o el Asesor Legal, el Lic. Horacio
34 Arguedas indica que remite en digital el borrador sujeto a análisis y motivo de la consulta, y
35 nosotros a él no le hemos solicitado esto, o sea, yo digo, está elaborando realmente él, el
36 reglamento o está copiando y pegando, nos está enviando uno que después resulta que no es,
37 gracias a que la Secretaria de éste Concejo habló con el señor Auditor del tema, y ella así lo
38 mencionó en un correo, y fue así que se dio cuenta que el borrador anterior no era correcto, donde
39 llegó a cierta cantidad de artículos y resulta que eran más artículos. Inclusive decirles que yo pasé
40 varias noches revisando el reglamento y el día de la reunión estuvimos dos horas haciendo el
41 análisis y resulta que no era el borrador del reglamento, o sea no puede estar pasando eso, eso es
42 una falta de seriedad, una falta de profesionalismo, y de consideración hacia todos nosotros que
43 hacemos un esfuerzo por leerlo y analizarlo y hacer recomendaciones sobre algo que ya no sirve.
44 Entonces, a mí si me gustaría solicitarle al Asesor Legal Municipal, una aclaración, de que lo
45 motivó a él a hacer el cambio a ese reglamento, para que el Concejo Municipal pueda
46 dimensionar que son los documentos que se están elevando al Concejo Municipal, o sea un poco
47 más de seriedad y profesionalismo es lo que estaría solicitando en consideración al trabajo que
48 realizamos todos.
49

50 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro comenta: igual con este tema, yo quisiera
51 solicitarle al señor Alcalde, con todo respeto, que en un plazo de dos semana el señor Asesor
52 Legal, nos de una explicación del caso, y sino abría que el señor Alcalde inicie los
53 procedimientos que la normativa exige al respecto, porque creo que esto viene desde hace más de
54 un año o un año y medio, con el mismo tema, y ver si el señor Alcalde en su condición de

1 Jefatura directa del Asesor Legal en un plazo de quince días.

2
3 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: otro aspecto que olvidé mencionar, es que el
4 documento que nos fue dado inicialmente venía con espacios en blanco, o sea no había secuencia
5 en las renglones, entonces parecía que quitaban y pegaban y ni siquiera forma le daban, entonces
6 para leerlos no se podía hacer corrido, había que estar interpretando; y otra cosa que quiero hablar
7 aquí, es que ese día sí se hizo la reunión para el análisis de ese reglamento, y el compañero
8 Marvin Rojas que es el Secretario de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pasó el acta, ya que
9 estuvimos analizando además el Recursos del señor José Pablo Sibaja, y el señor Presidente
10 Municipal Marvin Rojas omitió en esa misma acta, escribir las recomendaciones y lo que se
11 había hablado acerca del Reglamento de la Auditoría Interna, porque como ese ya no era el
12 borrador correcto, el compañero Marvin Rojas había decidido no incluirlo y yo le dije que por
13 favor lo incluyera, porque sí se vió el tema, sino yo presentaba el acta de mayoría con lo que se
14 había comentado, para dejar constando que sí se estaba analizando el reglamento, y varias veces
15 aquí me recordó que teníamos ese reglamento pendiente, pero sí ya el compañero Marvin Rojas
16 lo incluyó en el acta tal y como se había hablado ese día, que me parece que es lo correcto, y que
17 quede en evidencia que si sacamos el tiempo para revisar ese borrador; ahora vamos a volver a
18 iniciar el proceso nuevamente.

19
20 5- Se recibe vía correo electrónico, de parte del despacho del señor diputado Roberto Thompson
21 Chacón, Asamblea Legislativa, copia del oficio DRTCH-066-2020 de fecha 25 de agosto del
22 2020 dirigido al señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministerio de Ambiente y Energía,
23 con copia a la Municipalidad de Alajuela y de Poás; y dice textual: “Reciba un cordial
24 saludo. Como Diputado de la República por la Provincia de Alajuela y consciente de la
25 importancia que tiene el Parque Nacional Volcán Poás para la economía de la zona y para el
26 fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación al proveerle de recursos
27 para su funcionamiento.

28 Mediante el oficio SINAC-ACC-PNVP-339-2020 se me informa que se ha incluido en el
29 presupuesto para el año 2021 un presupuesto de ciento cincuenta millones de colones
30 (*¢150,000,000.00*) para ejecutar el proyecto “Circuito Botos” en el parque nacional Volcán
31 Poás, para elaborar planos, permisos, viabilidad ambiental y etapa constructiva, siendo este
32 proyecto de sumo interés para la reactivación de la actividad turística en este parque.

33 El Parque Nacional Volcán Poás históricamente ha sido uno de los más visitados del país
34 siendo un motor fundamental para la economía de la zona, así como la atracción de turismo
35 nacional e internacional. Lograr la apertura de este sector del Parque se vuelve
36 trascendental para ofrecer un producto turístico más atractivo en el Parque Nacional.

37 Por lo anterior, le solicito que dentro del marco de sus competencias y sus posibilidades,
38 analizar la propuesta del SINAC entendiendo la importancia de promover una reactivación
39 del turismo en la zona tan dañado por los cierres a raíz de las erupciones volcánicas del
40 2017 y la actual pandemia ocasionada por el Covid-19.”

41
42 Además se recibe, vía correo electrónico, comunicado de parte del señor José Rafael Marín
43 Montero, Oficial Mayor – Director Ejecutivo- MINAE, dirigido al Lic. Roberto Thompson,
44 Diputado de la República, y dice textual: “Estimado señor Thompson, reciba un cordial saludo.
45 En atención a su oficio y con instrucciones del señor Ministro, me permito dar respuesta a su
46 solicitud. Haciendo las averiguaciones, efectivamente el proyecto está incluido dentro del
47 Superávit específico de Parques Nacionales, que se solicitó aprobación a la CGR y que a la
48 fecha no se ha notificado, para realizar el trámite ante la Tesorería Nacional, según
49 corresponda. Mismo que se indicara en oficio adjunto, en la página 23, para su consideración.
50 De igual forma se le comunicó al señor Alcalde de Poás, Heibel Rodríguez y al señor Diputado,
51 Erwen Masis. Espero haber dado respuesta a su misiva y quedo atento a cualquier consulta
52 adicional. *Saludos cordiales...*”

53
54

1 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a los señores regidores, vía
2 correo electrónico desde el pasado 28 de agosto 2020.

3
4 6- Se recibe vía correo electrónico, de parte del despacho del señor diputado Roberto Thompson
5 Chacón, Asamblea Legislativa, copia del oficio No. DRTCH-067-2020 dirigido a la señora
6 Irene Cañas Díaz, Instituto Costarricense de Electricidad, de fecha 25 de agosto de 2020 y
7 dice textualmente: “Reciba un cordial saludo. Como Diputado de la República por la
8 Provincia de Alajuela el Partido Liberación Nacional me ha honrado con la asignación de
9 diferentes cantones, entre ellos Poás, para representarles y atender los intereses e
10 inquietudes de sus habitantes.

11 En esta línea, vecinos y miembros de organizaciones comunales de Guatusa y de Santa Rosa
12 de Poás han hecho de mi conocimiento una situación que es de preocupación para los
13 vecinos de esta localidad. La preocupación es sobre dos puntos en específico, la carencia de
14 alumbrado público de un sector de la carretera que comunica Guatusa con Santa Rosa - le
15 cuál pone en peligro la seguridad de las personas que transitan constantemente por esta
16 calle – y la falta de iluminación en la plaza de deportes de Guatusa donde por la falta de
17 iluminación se ha convertido en un lugar que provoca inseguridad en la zona.

18 Debido a lo anterior le solicito brindar la siguiente información:

19 1. ¿Se tiene contemplada la instalación de alumbrado público en la carretera que comunica
20 Guatusa con Santa Rosa en el corto plazo?

21 2. ¿Se cuenta con algún plan para fortalecer el alumbrado público en la plaza de deportes de
22 Guatusa de Poás?

23 3. Entendiendo la situación antes expuesta y en caso de que las dos preguntas anteriores
24 fueran negativas, ¿hay presupuesto disponible para poder ejecutar estos proyectos en un
25 corto plazo? Lo anterior entendiendo la importancia que tienen ambos proyectos para la
26 seguridad de las personas que habitan en estas comunidades.

27 4. Adjuntar al memorial de la respuesta los documentos correspondientes.

28 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de
29 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
30 respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva
31 *dentro del plazo de ley.*”

32
33 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a los señores regidores, vía
34 correo electrónico desde el pasado 28 de agosto 2020.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero trasladar este oficio al Concejo
37 de Distrito de San Rafael, para conocimiento y lo que consideren pertinente. Sea con dispensa de
38 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

39
40 Se acuerda:

41 **ACUERDO NO. 219-09-2020**

42 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. DRTCH-067-2020 del diputado Roberto
43 Thompson Chacón, diputado Asamblea Legislativa, dirigido a la señora Irene Cañas Díaz,
44 Instituto Costarricense de Electricidad, de fecha 25 de agosto de 2020, en lo que interesa,
45 atención de los vecinos y miembros de organizaciones comunales de Guatusa y de Santa Rosa de
46 Poás han hecho de mi conocimiento una situación que es de preocupación para los vecinos de
47 esta localidad, entre ellos, la carencia de alumbrado público de un sector de la carretera que
48 comunica Guatusa con Santa Rosa, el cuál pone en peligro la seguridad de las personas que
49 transitan constantemente por esta calle; y la falta de iluminación en la plaza de deportes de
50 Guatusa donde por la falta de iluminación se ha convertido en un lugar que provoca inseguridad
51 en la zona, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el citado oficio al Concejo de Distrito de
52 San Rafael, para su conocimiento y lo que corresponda. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
53 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
54 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**

1 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2
3 7- Se recibe nota de fecha 27 de agosto del 2020, quien firma Isabel Morales Salas, Síndica
4 Suplente, dirigido a éste Concejo Municipal, recibido en la Secretaria de éste Conejo el 31 de
5 agosto del 2020 y dice textual: “Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito
6 de San Juan y para solicitar su apoyo a lo siguiente:

7 El Concejo de Distrito de San Juan, mediante Acuerdo N° MPO-CDSJ-005-2020, tomado el
8 día 24 de agosto del 2020, ACUERDO en FIRME Y UNÁNIME.

9 El Concejo de Distrito solicita al ICE muy respetuosamente, la reubicación de dos postes del
10 alumbrado público ubicados en acera de la entrada al INVU, San Juan Sur, hacia el Norte,
11 ya que pronto esta acera estará en reparación y nos urge la reubicación de estos postes que
12 se encuentran allí, para poder cumplir con la ley 7600 y debidos procedimientos.

13 Por todo lo anterior expuesto se procede a plantear la petición, conforme a las potestades
14 que nos brinda el Artículo 57 del Código Municipal y la Ley 9097. Sin más por el momento y
15 *agradeciendo su pronta respuesta.*”

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: basado a la solicitud del Concejo de
18 Distrito de San Juan, brindar un voto de apoyo y dirigir al ICE la solicitud planteada, dentro de
19 sus posibilidad, la reubicación de los dos postes citados. Sea con dispensa de trámite de comisión
20 y definitivamente aprobado.

21
22 Se acuerda:

23 **ACUERDO NO. 220-09-2020**

24 El Concejo Municipal de Poás, basado a la solicitud del Concejo de Distrito de San Juan, **SE**
25 **ACUERDA:** Solicitar, de la manera más atenta, al área de Negocio Distribución y
26 Comercialización, Dirección Regional, ICE, Lic. Luis Fernando Arias Araya, Director, ICE; y a
27 la Licda. Marlen Madrigal Rímola, Encargada Sucursal Poás, ICE, se realice el trámite
28 correspondiente para la reubicación de los postes de alumbrado público números 9420-00-046
29 (concreto) y PR SK 2000 FC ICETEL (en madera), que se encuentran en la acera de la entrada al
30 INVU, San Juan Sur de Poás; esto por cuanto se procederá a la reparación de la acera y en
31 cumplimiento de la Ley 7600. **NOTIFIQUESE** mmadrigalr@ice.go.cr/ Sistema de Gestión
32 Documental del ICE (SACI) admsaci@ice.go.cr. Envíese copia al Alcalde y Concejo de Distrito San Juan.
33 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
34 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
35 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO.**

37
38 8- Se recibe nota de fecha 28 de agosto del 2020 quien la firma el señor, Lic. Luis Carlos Núñez
39 Herrera, Regidor propietario, Municipalidad de Desamparados, dirigido a los Concejos de
40 todo el país, recibida vía correo electrónico en ésta Secretaria el mismo día, y dice textual:
41 “De este honorable Concejo Municipal es conocido que la circunstancia actual de la
42 pandemia del COVID-19 que atravieza su cantón, el país y el mundo en general, ha
43 impactado a nuestros municipios, con grandes implicaciones en el ámbito económico. Se
44 vislumbra una imposibilidad de crecimiento en nuestros presupuestos y muy a nuestro a
45 pesar una contracción económica que se ve reflejada en el 2020 y proyecciones económicas
46 hacia el 2021.

47 Ante esta coyuntura de manera responsable debemos implementar todas las medidas
48 posibles, con el afán de resguardar y proteger las finanzas institucionales de la hacienda
49 municipal. La situación descrita nos obliga a continuar tomando medidas que se enfoquen en
50 maximizar la disponibilidad de recursos públicos para proteger a nuestros contribuyentes.
51 Nuestra prioridad debe ser atender las necesidades de la ciudadanía en todos los ámbitos del
52 bienestar, entiéndase lo económico y lo social.

53 Dentro de estos esfuerzos por la contención de gastos varios municipios han valorado con
54 justa razón la relación costo beneficio que tiene formar parte de la Unión Nacional de
55 Gobiernos Locales (UNGL) dado lo desproporcionado de las cuotas de inscripción, en el

1 caso de algunos cantones por más de 260 millones en los últimos cinco años. Invito a hacer
2 una reflexión en su cantón sobre la cuantía del pago de cuotas en los últimos y lo
3 desproporcionado que resulta en relación con los resultados de esa gestión en desmedro de
4 las arcas municipales.

5 Los municipios que durante esta semana han salido de la Unión de Gobiernos Locales como
6 Cartago, Moravia, Paraíso y Quepos han llegado a la sana conclusión que pueden con
7 recursos propios, con el apoyo del Instituto de Fomento Municipal (IFAM) y con la
8 participación activa del Municipio en organizaciones que no representan erogaciones
9 económicas como la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI) asumir las tareas
10 propias sin requerir de la UNGL.

11 De lo anterior la prensa nacional ha hecho eco en publicaciones como las siguientes:

12 [https://www.elmundo.cr/municipales/municipalidad-de-paraíso-se-separa-de-la-union-de-](https://www.elmundo.cr/municipales/municipalidad-de-paraíso-se-separa-de-la-union-de-gobiernos-locales/)
13 [gobiernos-locales/](https://www.elmundo.cr/municipales/municipalidad-de-paraíso-se-separa-de-la-union-de-gobiernos-locales/)

14 <https://www.crhoy.com/nacionales/una-mas-otra-municipalidad-se-sale-de-la-ungl/>

15 <https://www.crhoy.com/nacionales/mas-municipalidades-dejan-la-ungl/>

16 Por esta razón insto a su Concejo Municipal acordar el retiro de su Municipalidad de la
17 Unión de Gobiernos Locales a partir del 1 de enero de 2021 y comunicarlo así a esa entidad
18 en el menor tiempo posible.

19 Sobre los aspectos legales del retiro de los municipios de la UNGL la Municipalidad de
20 Cartago realizó un análisis jurídico con base en la jurisprudencia del Tribunal Contencioso
21 Administrativo que ha señalado cual es la naturaleza de la participación de las
22 municipalidades en la UNGL y el procedimiento de retiro:

23 II). - La Unión Nacional de Gobiernos Locales, reza el artículo 1º de sus Estatutos, es una
24 entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, que cuenta con personería
25 propia y por ende, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de
26 acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus
27 bienes. Está integrada, en principio, por todas las Municipalidades y Federaciones de
28 Municipalidades del país.- Y se trata, como se puede advertir con facilidad, de una forma
29 asociativa, surgida de una iniciativa de cooperación intermunicipal, con múltiples objetivos,
30 entre los que se cuentan la representación de los intereses del régimen municipal, la
31 promoción de la autonomía y el apoyo a la descentralización; promover el establecimiento de
32 un sistema nacional de capacitación para las municipalidades, mantener un intercambio
33 permanente de ideas y experiencias en ese campo, canalizar esfuerzos e inquietudes de las
34 Municipalidades ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, propiciar la implementación de
35 mecanismos de cooperación externa e impulsar y apoyar la creación de la carrera
36 administrativa municipal, entre otros (artículo 2).- El ingreso, tanto como el retiro de la
37 entidad, están regulados en el artículo 57 de ese texto, que a la letra dispone que:

38 *"Artículo 57.-*

39 *Corresponderá al Consejo Directivo recibir y aceptar de manera inmediata el ingreso de una*
40 *Municipalidad a la Unión de Gobiernos Locales.*

41 *En caso de retiro, el Consejo Directivo deberá analizar las causas de la solicitud y elevarla a*
42 *la Asamblea Nacional, con una recomendación para que esta adopte la resolución final".*

43 *De lo anterior, se derivan algunas conclusiones, a saber, que el ingreso es voluntario, pues*
44 *requiere que las municipalidades -o las Federaciones de éstas-, que deseen pertenecer a la*
45 *Unión, presenten una solicitud en ese sentido, la cual debe ser resuelta por el Consejo*
46 *Directivo, órgano que según expresa esa norma, deberá recibirla y aceptarla de inmediato.-*

47 *Es el párrafo segundo de esa norma, el que se refiere al retiro o desafiliación, al establecer*
48 *que corresponde a la Asamblea Nacional resolver la cuestión, previo análisis y*
49 *recomendación por parte del Consejo Directivo, de las causas que la originan.- Esas*
50 *disposiciones, deben relacionarse con los numerales 9 y 10 del Código Municipal, que*
51 *regulan el tema de las relaciones intermunicipales y que facultan a tales entidades para*
52 *pactar entre sí convenios para facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su*
53 *administración, y particularmente con el artículo 13, de ese mismo cuerpo legal, que en su*
54 *inciso q), prevé que corresponde al Concejo Municipal, "Autorizar las membresías ante*

1 entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para
2 beneficio del Cantón", atribución que por supuesto, interpretada en forma correcta, debe
3 entenderse también en el sentido de que igualmente puede ese órgano deliberativo, autorizar
4 la desafiliación, si llegare a estimar que ésta ya no es de beneficio para el cantón (principio
5 de paralelismo de las formas).- Es en este contexto, que se formula el veto que ahora se
6 conoce, pues el Concejo Municipal de Tibás dispuso iniciar el trámite de desafiliación de la
7 Unión Nacional de Gobiernos Locales, con lo cual se muestra inconforme el Alcalde, quien
8 observa defectos en lo resuelto.-

9 Este Tribunal, sin embargo, no encuentra que las razones dadas por este último funcionario,
10 vicién de nulidad lo dispuesto. La Municipalidad, según se dijo, tiene plenas potestades para
11 decidir, si pertenece o no a una entidad como la indicada, facultad que no puede verse
12 limitada o disminuida -dada la autonomía de que éstas gozan a nivel constitucional-, en
13 virtud de las competencias otorgadas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para
14 diseñar o actualizar el Manual General para el reclutamiento y selección de personal
15 municipal -artículo 126 del Código Municipal-, o el Manual Descriptivo de Puestos -artículo
16 120 ídem-. La municipalidad, por lo demás, en ejercicio de sus potestades normativas y
17 organizativas que derivan de su autonomía, puede emitir las reglamentaciones acerca del
18 personal a su cargo, para lo cual incluso podría buscar la asesoría y colaboración de la
19 Dirección General del Servicio Civil, y de cualquier otro órgano que estime puede aportar
20 elementos con la finalidad de mejorar la carrera municipal y las relaciones de empleo dentro
21 de la entidad, o hasta utilizar los Manuales emanados de la Unión de Gobiernos Locales,
22 pues no existiría impedimento para ello, aún si continuara en firme su decisión de retirarse
23 de ella.- Las situaciones que en este caso dieron origen a la decisión del Concejo, son
24 básicamente, que la Municipalidad se encuentra insatisfecha con los beneficios que le
25 produce la afiliación, que el costo de pertenecer a ella es muy alto, y que el Rediseño
26 Institucional elaborado por un funcionario de la Unión fue rechazado por la Contraloría
27 General de la República. Se trata en todos los casos de aspectos de oportunidad, que según
28 se observa, fueron valorados en su tiempo por los concejales, en ejercicio de sus atribuciones
29 legales, sin que se advierta un ejercicio abusivo de esa facultad o que con lo decidido se
30 lesionen principios elementales de la lógica, la justicia o la conveniencia, o en su caso,
31 reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, razón por la cual lo que procede es rechazar el
32 veto interpuesto, tal y como en efecto se dispone en la parte resolutive de este fallo.-
33 (Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, resolución
34 número 385-2008 de las diez horas veinte minutos del once de junio del dos mil ocho).

35 Dicho de otra manera, por respeto a la Autonomía Municipal consagrada en nuestra
36 Constitución, el ingreso y el retiro de la UNGL es voluntario, así lo ha reconocido la
37 jurisprudencia y además la práctica, como hemos visto durante esta semana. Las
38 municipalidades tienen plenas potestades para decidir si pertenecen o no a una entidad como
39 la indicada. A su honorable Concejo es al que le corresponde la decisión de retirarse o
40 desafiliarse de la UNGL.

41 Lo que han hecho los Concejos Municipales para desafiliarse de esa organización es
42 comunicar la cancelación del convenio de afiliación a partir del 1 de enero de 2021 por las
43 razones de interés público mencionado.

44 Es de suma importancia recordarles que en caso de ser acogida esta solicitud, podrán excluir
45 el gasto de afiliación a esta organización en su pueblo, en sus comunidades, en cubrir las
46 necesidades básicas de los ciudadanos de su cantón o intendencia. Es deber de nuestros
47 golpeados pueblos pagar salarios desorbitantes de hasta casi 4 millones de colones y muchos
48 otros funcionarios que realmente aportan poco o nada que no pueda aportar el IFAM como
49 se ha venido indicando en esta nota. Para la referencia de sus señorías adjunto la nota
50 respectiva.

51 [http://www.encuentromunicipal.com/index.php/actualidad/3678-karen-porras-gana-casi-4-
52 millones-en-la-ungl](http://www.encuentromunicipal.com/index.php/actualidad/3678-karen-porras-gana-casi-4-
52 millones-en-la-ungl)

53 En el acuerdo de retiro es importante indicar que, para el caso de una eventual disolución de
54 la UNGL, el respectivo municipio se reserva el derecho que tiene al patrimonio de dicha

1 organización, proporcional a lo aportado hasta el momento de su retiro, de acuerdo con lo
2 dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos de la UNGL.

3 En consideración de lo anterior, insto respetuosamente a su honorable Concejo Municipal
4 acuerde:

5 1- El retiro de su Municipalidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir del 1
6 de enero de 2021.

7 2- Que para el caso de una eventual disolución de la UNGL en el acto de retiro de su
8 municipio se reserve el derecho al patrimonio de dicha entidad proporcional a los
9 aportes hasta el momento del retiro, de acuerdo al artículo 59 del Estatuto de dicha
10 organización.

11 3- La cancelación de cualquier convenio o carta de compromiso suscrita entre la UNGL y
12 su municipio a partir del 1 de enero de 2021.

13 4- Que los acuerdos del honorable Concejo Municipal se comuniquen al Consejo Directivo
14 y a la Directora Ejecutiva lo antes posible.

15 No hay tiempo por perder y mucho por ganar, reflexionen sobre quien va primero si Nuestros
16 Pueblos o más organizaciones que drenan lo que con sudor y lágrimas pagan nuestros
17 *patentados y contribuyentes.*”

18
19 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento, vía correo electrónico, a los señores
20 regidores con antelación, para lo que corresponda.

21
22 9- Se recibe oficio DE-E-271-08-2020, de fecha 27 de agosto del 2020 de la señora, MBA.
23 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, dirigido a Alcaldes, Alcaldesas,
24 Intendentes e Intendentas, Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas; y dice textualmente:
25 **“ASUNTO: LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES ES EL ENTE MÁS**
26 **SÓLIDO Y EFECTIVO QUE HA RESPALDADO AL RÉGIMEN MUNICIPAL**
27 **DURANTE 43 AÑOS DE EXISTENCIA.**

28 En las últimas semanas hemos sido blanco de ataques de diversa índole, los mismos, sin
29 embargo, no gozan de fundamento específico ni comprobado.

30 Por eso acudimos a la comunicación directa con ustedes, alcaldes y miembros de Concejos
31 Municipales, con el fin de consolidar un mensaje de unión en este tiempo que debe
32 prevalecer el fortalecimiento del régimen municipal costarricense a la UNGL.

33 Durante los 43 años de servicio de la UNGL al municipalismo, han sido muchos los
34 gobiernos locales que se afilian o se desafilian, consecuencia de la activa dinámica política
35 por la que se caracterizan nuestros gobiernos locales. Cabe reconocer que el contexto de la
36 pandemia mundial agrava la situación financiera de todas las entidades públicas y privadas,
37 y nuestros gobiernos locales no están exentos de esto, por tanto comprendemos que ustedes
38 estén revisando con detenimiento los presupuestos para el 2021.

39 Nosotros continuamos trabajando para propiciar que estas y otras municipalidades que se
40 nos fueron vuelvan, al mismo tiempo, agradecemos el que ustedes se mantengan con
41 nosotros.

42 Queremos informarles que recientemente se nos señaló por parte de la Contraloría General
43 de la República (CGR) que la UNGL cumplía con muchas más competencias de las que su
44 marco legal le permitía, y como no, si las municipalidades mismas han cambiado su gestión,
45 innovando en los servicios que le dan a la ciudadanía, por eso ampliamos ese abanico de
46 servicios y reformamos los estatutos incluyendo también una reducción en el monto de pago
47 de las municipalidades afiliadas. Pero, además, trabajamos actualmente en una propuesta
48 para disminuir aún más la cuota de afiliación, y generarles opciones que permitan arreglos
49 de pago en caso de que se requiera, para el próximo año. No podemos permitir que la crisis
50 que vivimos disuelva la Unión del Régimen Municipal y en esa línea, estamos dispuestos a
51 proponer soluciones.

52 Nuestro fin primordial es la consolidación de la descentralización y el fortalecimiento
53 municipal, a eso nos avocamos, siempre hemos sido el mayor foro de coordinación entre las
54 municipalidades, Gobierno Central y actores internacionales.

1 A lo largo de nuestra historia, la UNGL hemos sumado voluntades y concretado acciones
2 para que el sector municipal tenga voz y decisión, en diversos espacios políticos, a su vez,
3 coadyudarnos día con día a cada gobierno local en el logro de las metas que sus autoridades
4 se han trazado.

5 Es importante recordarles que la UNGL tiene un músculo profesional en áreas como la
6 administrativa, social, ambiental, legal, financiera, comunicación, alianzas estratégicas
7 internacionales e incidencia política con la redacción e impulso de proyectos de ley que
8 benefician por igual al sector municipal costarricense, este músculo no lo tiene ninguna otra
9 institución municipalista en el país.

10 Solo para el ejercicio presupuestario 2020 el impacto positivo para régimen municipal de la
11 *labor de la UNGL en relación con las leyes 9879 y 9848, se traduce en alrededor de C\$9.900*
12 *millones. De aprobarse el Expediente N° 21.217, habría que sumar otros C\$7.000 millones,*
13 *para un total de C\$16.900 millones.* (Adjuntamos un breve informe de incidencia a esta carta).

14 Es de suma importancia indicar que complementamos muy bien la importante labor que
15 realiza el IFAM pero no hacemos lo mismo, el IFAM es sin duda un apoyo enorme a las
16 municipalidades desde su respaldo financiero como ente gubernamental, nosotros
17 respondemos a las necesidades municipales, todos los entes municipales establecen nuestra
18 agenda.

19 Otros datos importantes para su conocimiento: La sola contratación a nivel externo de los
20 servicios de reestructuración interna de una municipalidad, tiene un costo promedio de
21 \$20.000, el análisis salarial tiene un costo promedio de \$ 3,500, la elaboración de un manual
22 de puestos ronda los \$8.000, mientras que un manual de estructura y funciones puede rondar
23 los \$2,700. Una asesoría en comunicación o gestión de prensa puede rondar desde los 5 mil
24 a 10 mil dólares. Todos estos servicios de asesoría los adquieren las municipalidades
25 afiliadas a la UNGL.

26 Hace 10 años nuestro presupuesto de la UNGL era ínfimamente menor, hoy tenemos un
27 presupuesto que se nutre no solo de la transferencia de la Ley de Licores, sino de la Unión de
28 todas las municipalidades, pero, además, de partidas que provienen de la cooperación
29 internacional y que se dirigen directamente a nuestros gobiernos locales de forma NO
30 reembolsable, es decir, no son prestamos sino inversión directa.

31 Hoy les solicitamos el respaldo en los Concejos Municipales, para nuestra organización que
32 es de ustedes recordándoles la importancia de solidarizarnos con el municipalismo a la vez
33 nos ponemos a las órdenes para aclarar cualquier consulta específica de su municipalidad.

34 ***“Unidos saldremos adelante en procura del beneficio para nuestro país”***

35
36 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento, vía correo electrónico, a los señores
37 regidores con antelación, para lo que corresponda.

38
39 10- Se recibe oficio No. DE-E-275-08-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de fecha
40 28 de agosto del 2020, MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, y dice textual:
41 “Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de
42 derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la
43 Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y
44 contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre
45 administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y
46 Federaciones de Municipalidades de Costa Rica.

47 El presente oficio tiene como objetivo recordarles que ante las nuevas medidas sanitarias
48 propuestas para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19 les recordamos e instamos al
49 régimen municipal costarricense, la facultad legal para realizar sesiones municipales con la
50 modalidad virtual, fundamentado en el artículo 2° de la ley N° 9842 del 27 de abril del 2020,
51 incorporando un artículo 37 bis al Código Municipal para tal efecto.

52 Ante esto, la UNGL ha adquirido licencias de Google Meets para facilitárselas a las
53 Municipalidades del país y lograr no solo las recomendaciones del Ministerio de Salud, sino
54 velar por la protección de la vida y la salud de nuestras autoridades locales, por lo que se
55 requiere que ustedes como legítimos representantes de las Municipalidades, **por medio de un**

1 **acuerdo municipal**, realicen la solicitud de dicha licencia a esta Dirección Ejecutiva con el fin
2 de proceder con la entrega oficial de la misma, es importante indicar que esta licencia caduca el
3 30 de Junio de 2021. Le agradecemos su respuesta a la dirección electrónica
4 kporras@ungl.or.cr.”
5

6 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento, vía correo electrónico, a los señores
7 regidores con antelación, para lo que corresponda.
8

9 11- Se recibe oficio No. GCSV-107-1010-3799 de fecha 26 de agosto 2020 del señor Jorge A.
10 Córdoba Fernández, Encargado de zona Alajuela Sur, Gerencia de Conservación de Vías y
11 Puentes, CONAVI, dirigido al señor diputado Roberto Thompson Chacón, Asamblea
12 Legislativa, con copia al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro del MOPT; Mario Rodríguez
13 Vargas, Director Ejecutivo, CONAVI; Edgar Meléndez Cerdas, Gerencia de Conservación
14 de Vías y Puentes y Pablo Contreras Vásquez, Gerencia de Contratación de Vías y Puentes,
15 CONAVI; y Sra. Hannia Rosales H., Directora Regional, CONAVI; el cual fue recibido por
16 medio del despacho del diputado Roberto Thompson a éste Concejo Municipal; dice textual:
17 **“Referencia: Solicitud de información de rutas, de la Zona de Alajuela Sur, atención al oficio**
18 **DRTCH-063-2020.**

19 Un gusto saludarlo, con respecto a la solicitud en atención al oficio DRTCH-063-2020, me
20 permito informar sobre el estado de varios proyectos, que ustedes han venido dando el
21 seguimiento que corresponde.

22 1) Indicar si se tiene previsto intervenir con un recarpeteo la Ruta Nacional No. 718, que
23 comunica Tambor de Alajuela con Itiquis de Alajuela en el corto plazo con el fin de mejorar
24 la superficie de ruedo.

25 **Respuesta:** A lo anterior se informa, que este proyecto se encuentra con diseño para su
26 intervención y está dentro de las prioridades de la zona, pero al día de hoy, la LICITACIÓN
27 PÚBLICA No. 2014LN-000018-0CV00, MP Y R: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
28 REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA,
29 para la zona de Alajuela se encuentra suspendida, para solicitud de ampliación de plazo, sin
30 embargo, es importante indicar que no hay contenido presupuestario por lo que es incierto el
31 reinicio de las obras.

32 2) Actualizar el estado del proyecto de recarpeteo en la Ruta Nacional No. 146, que comunica
33 San Pedro de Poas con Poasito, así como indicar la fecha en la que se espera se terminen las
34 obras.

35 **Respuesta:** Mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. 2014LN-000017-0CV00,
36 MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA,
37 CONTINGENCIAS Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL DE
38 LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA, se ha venido trabajando en las mejoras de
39 drenajes, así como sustitución de varios pasos de alcantarillas, estos trabajos se han
40 realizado en complemento con los trabajos realizados de la LICITACIÓN PÚBLICA No.
41 2014LN-000018-0CV00, debido a un tema faltante de contenido presupuestario y por la
42 suspensión de actividades de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2014LN-000018-0CV00, no se
43 pudieron continuar los trabajos en la superficie de rodamiento hacia el sector de Poas, por lo
44 que también es incierto el reinicio de las obras.

45 3) Indicar el estado en que se encuentra el proyecto para la mejora de la Ruta Nacional No.
46 723, que comunica San Pedro de Poas con Carrillos de Poas, así como los pendientes de
47 culminar en esta obra.

48 **Respuesta:** Para el caso de la Ruta Nacional No. 723, sucede la misma situación indicada en
49 el punto 2 anterior, se ha venido trabajando el mejoramiento de drenajes de varios sectores,
50 la ruta tiene diseño para su intervención y está dentro de las prioridades de la zona, pero por
51 el mismo tema de la suspensión de actividades de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2014LN-
52 000018-0CV00 y por no tener contenido presupuestario no se ha podido intervenir y es
53 incierto el inicio de las obras.

54 Con respecto al estado del proyecto de construcción del nuevo puente sobre el Rio Poas, sobre la
55 Ruta Nacional No. 107, es de conocimiento de la Gerencia de Conservación que el mismo se va
56 construir, pero se desconoce para cuando, ya que esta gestión es llevada a través de la Gerencia

1 de Contratación y Construcción de este Consejo. Sin más por el momento, quedo atento en
2 *aclarar cualquier duda, así como las coordinaciones que se requieran.*”
3

4 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento, vía correo electrónico, a los señores
5 regidores con antelación, para lo que corresponda.
6

7 12- Se recibe oficio No. DRTCH-068-2020 de fecha 31 de agosto del 2020 del señor diputado
8 Roberto Thompson Chacón, Asamblea Legislativa, dirigido al señor Edgar Manuel Salas
9 Solís, Gerente a.i. de Contratación de Vías y Puentes, CONAVI, con copia al Ing. Rodolfo
10 Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte y a la Municipalidad de Poás, y dice
11 textual: “Reciba un cordial saludo. En atención y seguimiento a la actual situación del puente
12 ubicado en la Ruta Nacional No. 107 sobre el Río Poás, le solicito la siguiente información:

13 1. En el oficio DCO 22-19-0141, recibido en respuesta del oficio DRTCH-029-2019, se hace
14 mención que el estado del proyecto para la construcción del nuevo puente sobre el Río Poás, en
15 la Ruta Nacional No. 107, se encontraba listo para ingresar la solicitud de contratación en el
16 Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las primeras semanas de marzo. A raíz de esta
17 información, solicito una actualización del estado actual en el que se encuentra dicho proyecto e
18 informar sobre el avance del mismo.

19 2. Adjuntar al memorial de la respuesta los documentos correspondientes.

20 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de
21 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le
22 solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva dentro del plazo de ley.
23 Adjunto un documento firmado por distintos entes afectados por las malas condiciones en los que
24 *se encuentra la ruta.*”
25

26 13- Se recibe nota de fecha 27 de agosto, firmada por la señora Isabel Morales Salas, Síndica
27 Suplente, dirigida al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, con copia a
28 éste Concejo Municipal, y dice textual: “Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de
29 distrito de San Juan. El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo No. MPO-CDSJ-
30 006-2020, tomado el día 24 de agosto del 2020, Acuerdo en FIRME Y UNANIME. El Concejo
31 conoció del problema que sufre los vecinos de calle Tapón y los recolectores de basura debido a
32 la falta de un basurero en dicha entrada. Solicitamos de manera muy respetuosa se valore la
33 colocación de un basurero en la Entrada Calle Tapón San Juan Norte debido a que el camión
34 Recolector de Basura no sube por esta calle y los vecinos del lugar dejan la basura
35 prácticamente en la calle, por lo cual los perros, gatos y roedores rompen las bosas
36 convirtiéndose en un foco de contaminación ya que los recolectores deben recoger esta basura
37 con las manos, nuestro interés es una pronta solución al problema. Por lo anterior, se procede a
38 plantear la petición, conforme a las potestades que nos brinda el Artículo 57 del Código
39 Municipal y la Ley 9097. Estamos dispuestos a observar lo correspondiente y apoyar a la
40 Municipalidad para analizar dicha situación y determinar que se requiere para brindar una
41 *respuesta a los usuarios...*”
42



56



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17 14- Se recibe nota de fecha 27 de agosto del 2020, firma la señora Isabel Morales Salas, Síndica
18 Suplente, dirigida al Concejo Municipal de Poás, con copia a la Junta Vial Cantonal, y dice
19 textual: “Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Juan y
20 solicitamos su apoyo.

21 El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo, N°- MPO-CDSJ-004-2020, tomado
22 el día 24 de agosto del 2020 Acuerdo En Firme y Unánime. El Concejo de distrito hace del
23 conocimiento sobre el problema del arreglo en la Ruta Nacional N° 146, basado en el
24 criterio emitido por sus miembros solicita respetuosamente al CONAVI. Que, debido a los
25 cortes en la vía para la colocación del alcantarillado, dejaron trabajos incompletos
26 causando la molestia de quienes viven y transitan por el lugar ya que hay enormes huecos
27 que limitan el libre tránsito, presentando así un riesgo de accidentes.

28 Esta situación unida a las inclemencias del tiempo, están afectando cada vez más y
29 agrandando los huecos en la carretera.

30 Se hace el conocimiento de esta situación con el motivo de plantear la notificación
31 correspondiente por parte del Concejo de Distrito de San Juan al CONAVI ya que al ser está
32 una Ruta Nacional y de mucho tránsito Turístico la Municipalidad no hace inversión de
33 recursos sobre la misma, esperando una respuesta del Ente a cargo en tiempo de Ley,
34 indicando cuando retomarían la obra.

35 Por todo lo anteriormente expuesto se procede a plantear la petición, conforme a las
36 potestades que nos brinda el Artículo 57 del código Municipal y la Ley 9097.

37 Estamos dispuestos a colaborar con la Municipalidad y observar lo que corresponda para
38 *determinar que se requiere para brindar una solución pronta a la situación planteada...*” Se
39 adjuntan fotografías

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sugiero avalar la gestión realizada por
42 el Concejo de Distrito de San Juan, asimismo solicitar al CONAVI, la intervención de estos
43 sectores de la ruta nacional 146, considerando que es importante se retomen por el riesgo que
44 estos representan para la ciudadanía. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
45 aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 221-09-2020**

49 El Concejo Municipal de Poás, basado a la solicitud del Concejo de Distrito de San Juan, **SE**
50 **ACUERDA:** hacer de conocimiento al Ing. Edgar Meléndez Cerdas, Gerencia de Conservación
51 de Vías y Puentes, CONAVI y al Ing. Jorge A. Córdoba Fernández, Encargado de Zona Alajuela
52 Sur, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, de la necesidad de intervenir y se
53 puedan corregir los trabajos realizados en la ruta nacional 146, mientras puedan continuar con la
54 obra, ya que genera riesgos tanto peatonal, entradas de casas y vehículos que transitan en los

1 lugares afectados, considerando además que por las fuertes lluvias se deteriora aún más la
2 carretera. Por tanto la solicitud vehemente de intervenir dicha ruta nacional, lo antes posible.
3



1 Envíese copia al Alcalde y Concejo de Distrito San Juan. Votan a favor los regidores Marvin
2 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
3 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5

6 15- Se recibe nota de fecha 25 de agosto del 2020, recibida en la Secretaría de éste Concejo el 25
7 de agosto del 2020 al ser las 4:20 p.m.; dirigida al señores del Concejo Municipal y al señor
8 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde, ambos de la Municipalidad de Poás, quien firma la nota del
9 señor Jacob Murillo Herrera, y dice textual: “Mi nombre es Jacob Murillo Herrera, cédula
10 401330072, representante legal del Complejo Habitacional Jardines del Valle, ubicado en
11 Calle San José, San Pedro de Poás, Alajuela, plano N. A-1707045-2013, cédula jurídica
12 3101-543-894. Se adjunta personería jurídica. Deseo hacer de su conocimiento la situación
13 actual de este complejo. Hace algunos meses el señor Daniel Herrera nos cedió la
14 administración de este complejo y con ellos todas las responsabilidades que conlleva. Es por
15 esto, que un grupo de copropietarios formamos parte de la nueva Junta Directiva y hemos
16 iniciado el proceso para poder poner el condominio a derecho. Analizando la
17 documentación, nos encontramos con que se cuenta con permiso para la caseta del guarda,
18 los muros perimetrales y la calle interna, hasta la rotonda. A partir de ahí es que iniciamos el
19 proceso de anteproyecto para tramitar el Condominio según lo estipula la normativa.
20 En el oficio MPO-GDT-030-2019 el Ing. Jimmy Morera indica que se tiene el visto bueno de
21 parte del INVU para tramitar el proyecto como condominio, realizando el debido proceso
22 con las instituciones correspondientes. Como primer punto se necesita la aprobación del
23 anteproyecto por parte del Concejo Municipal, para luego iniciar con los trámites requeridos
24 ante las demás instituciones. Es por esta razón que apelamos este órgano, para poder
25 continuar con el proceso. Estamos aportando la Vialidad Ambiental mediante resolución N.
26 1351-2016-SETENA, misma que se debe renovar; y que fue emitida para la construcción de
27 29 casas. (anexo 1). Se adjunta también la resolución SB-AID-2016-2019 del AYA en la que
28 se exonera al proyecto de la construcción de la red de Alcantarillado Sanitario. (anexo 2).
29 Asimismo adjuntamos el oficio DU-024-02-2019 del INVU donde indica la visita al proyecto
30 de la Ing. Aura Yee Orozco y se dan las recomendaciones para que se tramite como
31 condominio. (Anexo 3)

32 Entre los requisitos solicitados para iniciar la tramitología y que se adjuntan, citamos:

- 33 ➤ Uso de suelo: Conforme para condominio, emitido mediante oficio DCPU-155-2020.
34 (Anexo 4)
35 La finca se encuentra dentro del cuadrante urbano.
- 36 ➤ Disponibilidad de agua para las 29 filiales, mediante oficio MPO-AMB-62-2020.
37 (Anexo 5)
- 38 ➤ Disponibilidad Eléctrica para las 29 filiales mediante oficio del ICE 1300-857-2020.
39 (Anexo 6)
- 40 ➤ Disponibilidad de Recolección de desechos sólidos, oficio emitido por el
41 departamento de Gestión Ambiental el 24 Abril 2015. (anexo 7)
- 42 ➤ Diseños del anteproyecto. (anexo 8)
- 43 ➤ Carta de petitoria de parte de los copropietarios del proyecto, quienes apelamos a sus
44 buenos oficios para que nos colaboren y que con la anuencia de la administración se
45 aporten los criterios técnicos/legales y se nos dé el acuerdo autorizando el
46 anteproyecto. (anexo 9).

47 Agradecemos de antemano la colaboración brindada a los señores propietarios de
48 derechos, quienes estamos en la mayor disposición de poner en regla dicho proyecto y
49 realizar los trámites que sean necesarios para poder legalizarlo y tener la tranquilidad de
50 que nuestro capital se ha invertido en un lugar *que esté conforme a la ley.*”
51

52 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, se retira del recinto temporalmente mientras se discute el
53 tema, ya que se debe inhibir de intervenir del caso, en apego al artículo 31, inciso a) del Código
54 Municipal.

1 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: en primera instancia tengo que indicar que esta
2 nota ha sido motivada por el interés de los vecinos y con la asesoría de la Alcaldía y de la Unidad
3 de Gestión Territorial, es lo que procede, obviamente ingresa a través del Concejo Municipal, la
4 idea es que lo envíe a la Administración para emitir los criterios técnicos y legales
5 correspondientes y regrese al Concejo Municipal para la aprobación del anteproyecto,
6 entendiendo que el anteproyecto no es, que con el anteproyecto ya pueden vender propiedades o
7 construir casas, el anteproyecto es la llave para que, como es el caso, los desarrolladores que son
8 los propios dueños que ya viven en el lugar, presenten su trámite ante todas las instituciones, sea
9 autorizado como corresponde legalmente, y regrese a la Municipalidad en su momento para el
10 análisis para la autorización del cobro para los permisos de construcción, y regresará también por
11 el visado de los planos catastrales de las futuras filiales, es el proceso correcto. De ahí que me
12 alegra mucho que hayan logrado completar todos los requisitos que exige el conocimiento del
13 anteproyecto, nosotros en su momento emitiremos el criterio técnico y legal para que el Concejo
14 Municipal pueda discutir y de ser el caso, aprobar el proyecto para que continúen con el proceso.

15
16 La regidora suplente Katia Villalobos Solís, en su condición de regidora temporal, por la
17 inhibitoria de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a éste proyecto, sí me
18 parecería excelente poner un plazo, en vista de todo el trabajo que se ha realizado y el tiempo que
19 llevan en esto, tal vez un mes para que pueda regresar al Concejo y poder votarlo.

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos concede un receso para el análisis algunos temas
22 con respecto a éste proyecto, el cual inicia al ser las 7:00 p.m.; al haber concluido el receso al ser
23 las 7:30 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos retoma la sesión nuevamente.

24
25 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Con respecto a la nota que remite el
26 señor Jacob Murillo Herrera, representante legal del Complejo Habitacional Jardines del Valle,
27 ubicado en calle San José, lo que se analizó por parte de los compañeros y compañeras regidores,
28 es que se traslade a la administración para que haga un análisis técnico y legal de la solicitud que
29 hacen los vecinos de dicho Complejo. Por tanto someto a votación de los regidores tomar el
30 acuerdo en los términos que se citan. Con cuatro votos someto a votación la dispensa de trámite
31 de comisión y definitivamente aprobado.

32
33 Se acuerda:

34 **ACUERDO NO. 222-09-2020**

35 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota del señor Jacob Murillo Herrera, portador de la
36 cédula de identidad número 401330072, representante legal del Complejo Habitacional Jardines
37 del Valle, ubicado en Calle San José, distrito San Pedro, cantón Poás de Alajuela, plano A-
38 1707045-2013, cédula jurídica 3 101-543-894, mediante el cual solicitan la autorización del
39 anteproyecto citado; **POR TANTO SE ACUERDA:** trasladar la documentación aportada por el
40 señor Murillo Herrera, representante legal de Complejo Habitacional Jardines del Valle, a la
41 Administración en la persona del Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, con el fin de que
42 realice un análisis técnico y legal de la solicitud planteada por los vecinos del lugar, y lo haga
43 llegar ante éste Concejo Municipal. Solicitar a la Alcaldía un plazo de un mes. **Votan a favor:**
44 regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y
45 de la regidora suplente Katia Villalobos Solís quien ocupa el lugar como propietaria temporal,
46 por la inhibitoria de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde en apego al artículo 31, inciso a) del
47 Código Municipal. **Vota en contra:** el regidor Marvin Rojas Campos y quiero respaldar mi voto
48 con el Acuerdo No. 8982-06-2015, ya que éste proyecto, es un proyecto que ya está construido y
49 por tanto mi posición es que se debería haber realizado lo que en este acuerdo cita, que era la
50 apertura de un órgano director que nos indicara si efectivamente la petición que hacen hoy los
51 administrados es posible, que aunque la administración hará el análisis técnicos y legales, sin
52 embargo es mi posición de forma negativa. **CON CUATRO VOTOS SE DISPENSA DE**
53 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

54 -----

1 La regidora suplente Katia Villalobos Solis comenta: yo quisiera que se agregue el plazo de un
2 mes, que fue la propuesta inicial, si es posible.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: eso va a depender del señor Alcalde,
5 que consiga en tiempo la asesoría legal correspondiente para el análisis del caso.

6 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya comenta: en principio sí, de todas formas siempre
7 que hay un plazo existe la posibilidad, por el caso de imposibilidad, que la administración
8 solicite la ampliación del plazo, así que no le veo problema.

9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: para esta votación, algo que omití, que
11 fue llamar a votar, del cual ya lo hizo que por ley compete, a la compañera regidora suplente
12 Katia Villalobos Solís, ya que la regidora Tatiana Bolaños Ugalde es parte del proyecto, de ahí su
13 inhibitoria.

14
15 16- Se recibe oficio No. SCM 1134-2020 de fecha 26 de agosto del 2020 de MSc. Flory Alvarez
16 Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, dirigido al INAMU; a
17 las Municipalidades del País, a Comisión de la Mujer, Asamblea Legislativa y al Master José
18 Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal de Heredia; y dice textual: “Para su
19 conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°
20 **CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del
21 Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo III, el cual dice:

22 **ANÁLISIS DE INFORMES**

23 9. Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Condición de la Mujer

24 1. Remite: SCM-769-2020.

25 Suscribe: Vivian Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, Cartago.

26 Sesión N°: 016-2020.

27 Fecha: 06-29-2020.

28 Asunto: Transcripción de acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar
29 y erradicar la violencia contra las mujeres.

30 “...”

31 **RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-**
32 **2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL**
33 **PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL**
34 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

35 **A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD,**
36 **EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O**
37 **AUMENTAR CHARLAS SOBRE:**

38 i. **NUEVAS MASCULINIDADES.**

39 ii. **LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRE.**

40 iii. **NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.**

41 iv. **PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.**

42 v. **COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN**
43 **LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**

44 vi. **PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE**
45 **Y COMO BUSCAR AYUDA.**

46 **B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO**
47 **DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMERECE A LA**
48 **VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN, Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD HUMANA.**

49 **C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS**
50 **PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULIDADES**
51 **EN SUS COMUNIDADES.**

52 **D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA**
53 **MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y**
54 **FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE VALIDACIÓN**

1 DE HOMBRES Y MUJERES.

2 E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y
3 GÉNERO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4 **ACUERDO 22.**

5 **ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°03-2020 AD-2020-2024 DE LA**
6 **COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y UNA VEZ ANALIZADO**
7 **EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020- 2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA**
8 **JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA**
9 **MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR**
10 **UNANIMIDAD:**

11 **A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD,**
12 **EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O**
13 **AUMENTAR CHARLAS SOBRE:**

14 **i. NUEVAS MASCULINIDADES.**

15 **ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRES.**

16 **iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.**

17 **iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS**
18 **ETARIOS.**

19 **v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO**
20 **FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**

21 **vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN**
22 **DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.**

23 **B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL**
24 **ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE**
25 **DESMERITE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD**
26 **HUMANA.**

27 **C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS**
28 **PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS**
29 **MASCULIDADES EN SUS COMUNIDADES.**

30 **D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA**
31 **MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y**
32 **FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE**
33 **VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.**

34 **E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD**
35 **Y GÉNERO.**

36 **** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

37
38 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar a los señores regidores, vía correo
39 electrónico, la documentación citada.

40
41 17- Se recibe oficio No. SCM 1139-2020 de fecha 26 de agosto del 2020 de MSc. Flory Alvarez
42 Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, dirigido a la Comisión
43 de Cultura-Concejo Municipal; a la Dirección Regional de Heredia; al Alcalde Municipal
44 José Manuel Ulate Avendaño y a las Municipalidades del País, y dice textual: “Para su
45 conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°
46 **CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del
47 Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice:

48 **MOCIONES**

49 **2. Amalia Jara – Margarita Murillo – Carlos Monge- Comisión de Cultura**

50 Asunto: Para que se realice una jornada cívica en el Cantón Central de Heredia en
51 Conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica.

52 Texto de la Moción

53 **MOCIÓN PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CÍVICA EN EL**
54 **CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA**

55 **EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA INDEPENDENCIA**

DE COSTARICA

CONSIDERANDO:

1. Que en 1821 en la ciudad de Guatemala se proclama el Acta de Independencia del dominio español para los pueblos centroamericanos.
2. Que Costa Rica decidió celebrar tal acontecimiento los días 15 de setiembre de cada año, aunque todo el mes está dedicado a la Patria.
3. Que en otros países con tradición militar, el ejército acostumbra desfilar por las calles, pero en nuestro país lo hacen los estudiantes de todas las instituciones educativas del cantón.
4. Que producto de esta pandemia causada por el COVID-19, las actividades de celebración no se podrán realizar de manera masiva y que en su lugar, nuestro cantón podrá definir la forma alternativa de conmemorar tan importante fecha.
5. Que la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal ha resaltado la necesidad de exaltar en los ciudadanos la conciencia y expresión de los valores cívicos, por medio de diversas actividades culturales y preservación de tradiciones, tales como las de decorar las fachadas con símbolos patrios y elaboración de faroles entre otros.
6. Que la pandemia COVID-19 ha lastimado la situación emocional y mental de nuestra población.
7. Que la cultura es coadyuvante en la salud mental y la salud social, lo que implica aprovechar el mes patrio para fortalecer valores que mejoren y aumenten el sentido de comunidad, por medio de actividades culturales-virtuales que sensibilicen y motiven a la mayor cantidad de personas, será sin duda de beneficio para la salud comunitaria.

POR TANTO:

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Encomendar a la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo Municipal a realizar en coordinación con la Administración, una jornada cívica basada en los valores de la solidaridad, la compasión y el fortalecimiento de la identidad durante el mes de celebración de la Independencia de Costa Rica.
2. Que como parte de la exhortación cívica, se motive a la ciudadanía a tomar parte activa de las celebraciones, por medio de la colocación de símbolos patrios en las fachadas de sus viviendas y la participación en las actividades virtuales que se agenden.
3. Que en la campaña de promulgación para dichas actividades, se incluyan a los síndicos y concejales de distrito, con el fin de motivar a todas las comunidades a formar parte de esta celebración.
4. Que dentro de la campaña se incentive a la ciudadanía a colaborar con la donación de alimentos no perecederos, como una actividad que permita fortalecer el valor de la solidaridad, compasión, pertenencia a la comunidad y a la vez, una forma de fortalecer la atención de la emergencia por el COVID-19 y que los entreguen en el punto de recepción oficial que se ubica en el Palacio de los Deportes de Heredia.
5. Que dichas actividades también se puedan promover desde la Administración, por medio de la Oficina de Comunicación, la Plataforma Proyectarte, las redes sociales y otros mecanismos de divulgación ciudadana.
6. Invitar a la Dirección Regional de Educación de Heredia a que se una en la motivación y divulgación de las actividades, por medio de los docentes, estudiantes y administrativos.
7. Motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.
8. Exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía.

ACUERDO 29.

1 ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, SE
2 ACUERDA POR UNANIMIDAD:

3 A. ENCOMENDAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE ESTE
4 CONCEJO MUNICIPAL A REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LA
5 ADMINISTRACIÓN, UNA JORNADA CÍVICA BASADA EN LOS VALORES DE LA
6 SOLIDARIDAD, LA COMPASIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD
7 DURANTE EL MES DE CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.

8 B. QUE COMO PARTE DE LA EXHORTACIÓN CÍVICA, SE MOTIVE A LA
9 CIUDADANÍA A TOMAR PARTE ACTIVA DE LAS CELEBRACIONES, POR MEDIO
10 DE LA COLOCACIÓN DE SÍMBOLOS PATRIOS EN LAS FACHADAS DE SUS
11 VIVIENDAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES VIRTUALES QUE SE
12 AGENDEN.

13 C. QUE EN LA CAMPAÑA DE PROMULGACIÓN PARA DICHAS ACTIVIDADES, SE
14 INCLUYAN A LOS SÍNDICOS Y CONCEJALES DE DISTRITO, CON EL FIN DE
15 MOTIVAR A TODAS LAS COMUNIDADES A FORMAR PARTE DE ESTA
16 CELEBRACIÓN.

17 D. QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA SE INCENTIVE A LA CIUDADANÍA A
18 COLABORAR CON LA DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, COMO
19 UNA ACTIVIDAD QUE PERMITA FORTALECER EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD,
20 COMPASIÓN, PERTENENCIA A LA COMUNIDAD Y A LA VEZ, UNA FORMA DE
21 FORTALECER LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 Y QUE LOS
22 ENTREGUEN EN EL PUNTO DE RECEPCIÓN OFICIAL QUE SE UBICA EN EL
23 PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA.

24 E. QUE DICHAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SE PUEDAN PROMOVER DESDE LA
25 ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, LA
26 PLATAFORMA PROYECTARTE, LAS REDES SOCIALES Y OTROS MECANISMOS
27 DE DIVULGACIÓN CIUDADANA.

28 F. INVITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA A QUE
29 SE UNA EN LA MOTIVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR
30 MEDIO DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS.

31 G. MOTIVAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE SE UNAN A
32 ESTA JORNADA CÍVICA CON LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES
33 DE SOLIDARIDAD, PRESENCIA, CIVISMO, SENTIDO DE COMUNIDAD POR
34 MEDIO DE LA DECORACIÓN DE SUS VIVIENDAS CON MOTIVOS PATRIOS,
35 DIANAS O CIMARRONAS QUE ALEGREN Y MOTIVEN DURANTE EL MES CÍVICO
36 Y ESPECIALMENTE EL 15 DE SETIEMBRE.

37 H. EXHORTAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES A PROMOVER ACTIVIDADES
38 DE SOLIDARIDAD POR MEDIO DE LA RECOLECCIÓN DE VÍVERES NO
39 PERECEDEROS COMO UNA FORMA DE FORTALECER LAS RELACIONES Y LA
40 MUTUA AYUDA ENTRE LA CIUDADANÍA.

41 **** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ****

42
43 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar a los señores regidores, vía correo
44 electrónico, la documentación citada.

45
46 18- Se recibe comunicado de parte de la señora Isabel Gómez, vecina de San Juan Sur, recibido
47 vía correo electrónico ante ésta Secretaria del Concejo el 26 de agosto del 2020, y del cual se
48 le hizo llegar a los señores regidores y Alcalde para su conocimiento y lo que corresponda; y
49 dice textual:

50 **De:** Isabel Gomez [mailto:isagomezcr@gmail.com]

51 **Enviado el:** miércoles, 26 de agosto de 2020 16:08

52 **Para:** Roxana Chinchilla Fallas

53 **“Asunto:** SOLICITUD TRASLADAR CORREO AL CONSEJO MUNICIPAL
54 -----

1 Buenas tardes Licenciada Roxana, reciba mis saludos, debido a que no tengo
2 claridad en el correo y de acuerdo a la respuesta anterior y la conversación con el
3 Ingeniero Julian, y debido al mal trabajo realizado por el Ingeniero a Cargo en
4 el recarpeteo en la ruta 146 y la empresa Hernán Solís, les solicité en la medida
5 de sus posibilidades la construcción de la entrada a mi casa de la cual ustedes
6 tienen conocimiento del estado en que se encuentra ya que realizaron visita el
7 02/06/2020, y casi se van a cumplir 6 meses de la situación en mención.

8 Quiero indicar que esa entrada fue hecha con la ayuda de la Municipalidad hace
9 16 años.

10 De antemano agradezco una respuesta a mi petición lo antes posible, caso
11 contrario, para saber cómo proceder ante otras instancias, para resolver la
12 situación lo antes posible, ya que este mal tiempo y el tener que entrar por otra
13 parte de la zona verde hizo que se encharcara.”

14
15 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar a los señores regidores, vía correo
16 electrónico con antelación, el correo citado.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece responder a la señora
19 Isabel Gómez, que la ruta nacional no es competencia de la Municipalidad, por tanto ella deberá
20 dirigir su solicitud al MOPT, para ver si ellos atienden ésta solicitud.

21
22 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: me parece a mí, que talvez sea conveniente que la
23 Municipalidad le solicite al CONAVI la intervención, para que haya más peso

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: esto aparentemente es un daño en la
26 entrada que ha ocasionado la empresa Hernán Solís, la Municipalidad no ha contratado ninguna
27 empresa, por lo menos es mi apreciación, nosotros no tenemos competencia, y lo que sugiero es,
28 que se le indique a la señora Isabel Gómez que debe dirigir la solicitud hacia el ente competente,
29 que sería el MOPT.

30
31 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: me parece que nosotros podemos tomar un acuerdo
32 con esa misma nota de la señora Isabel Gómez, como apoyo y remitirlo al CONAVI.

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el asunto es que nosotros como Concejo
35 no tenemos conocimiento cual es el daño, si tuviéramos una nota o un criterio de la Junta Vial,
36 pudiéramos respaldarnos con ese criterio técnico, sino que es simplemente lo que indica la señora
37 Gómez.

38
39 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: yo hice la inspección al lugar, me acompaña el
40 señor Fernando Miranda, Vicealcalde y el Ing. José Julián Castro Ugalde de Gestión Vial
41 Municipal, y sí, efectivamente hay un daño, que a la hora de cruzar la alcantarilla destruyeron el
42 cabezal de ingreso, porque el agua entra directamente por la propiedad de la señora Isabel
43 Gómez, y yo esperaba que eso se arreglara antes, inclusive yo estuve con el Ingeniero de la
44 empresa Hernán Solís, lo malo es que ese proyecto lo dejaron votado desde hace cuatro a cinco
45 meses atrás. De ahí, sugiero, con todo respeto, que se traslade a la Administración Municipal para
46 dar instrucciones a la Unidad Técnica a valorar el caso y como no estamos hablando de esos
47 trabajos, sino del cabezal, y ver si procede un convenio participativo para ayudar a reconstruir la
48 entrada, no la calle que es potestad del CONAVI, y se valore técnicamente el caso, y si
49 legalmente se puede talvez no sea mucho lo que haya que hacer; pero si efectivamente se mete el
50 agua a la propiedad de la señora Isabel Gómez y en una oportunidad se le inundó la casa, que por
51 lo menos con el trabajo que hizo CONAVI como que se le resolvió un poco el tema, pero si hubo
52 una inundación y se presentó una situación de emergencia. Entonces creo sí podríamos valorar el
53 caso, y por supuesto que no podemos invertir fondos de la 8114 en algo que no sea parte de la
54 Red Vial, pero por lo menos valorarlo si existe alguna posibilidad técnica de poder ayudar,

1 porque sí hay un daño en su propiedad que lo causó CONAVI y que no lo ha resuelto hasta el
2 momento.

3
4 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: en ese caso apoyo lo indicado por el señor
5 Alcalde Heibel Rodríguez Araya, me parece que es lo viable, verificar si es posible hacer un
6 proyecto participativo e inclusive se podría invertir fondos del otro rubro que cuenta la
7 Municipalidad, pero hacer la valoración si es viable para el análisis pertinente.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: bueno, seguimos hablando de una ruta
10 nacional, aquí el tema es que ella no ha hecho las gestiones donde corresponde, ella está
11 solicitando que la Municipalidad repare un daño que hizo la empresa Hernán Solís y que esta
12 Municipalidad no ha contratado esa empresa para hacer ningún trabajo y menos en ruta nacional
13 que no es competencia nuestra, por ahí es donde va mi apreciación.

14
15 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: pero, lo que yo propongo es darle un voto de
16 apoyo a la señora Isabel Gómez, no es lo mismo que Juanito Pérez presente la solicitud al
17 CONAVI que vaya mejor, de parte de la Administración de la Municipalidad, ese sería una de las
18 opciones, y otra sería, si se pudiera hacer un proyecto participativo pero no en la calle en ruta
19 nacional, sino para el ingreso a su propiedad, que no sé exactamente donde es, pero sí creo que
20 como municipio es bueno darle el apoyo a su petitoria, porque imagínese que se inunde la casa,
21 los electrodomésticos, los muebles, me parece que también es un punto de solidaridad y no es que
22 vamos a utilizar los recursos para reparar la calle, pero si darle un voto de apoyo y dirigirlo luego
23 al CONAVI.

24
25 El regidor Marco Vinicio Valverde comenta: en ese caso, como dice la regidora Tatiana Bolaños,
26 lo más viable sería, apoyar la nota de la señora Isabel Gómez, y solicitarle al MOPT-CONAVI,
27 una explicación del caso, y como otra alternativa que el señor Alcalde pueda hacer un análisis
28 con un estudio técnico si es viable un proyecto participativo, pero nosotros mandarlo al CONAVI
29 para que tomen cartas en el asunto.

30
31 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: por lo menos hacer un informe técnico
32 de la Unidad de Gestión Vial para conocer la situación, yo lo conozco porque fui al lugar, pero no
33 existe un informe técnico, entonces mejor que el Ing. José Julián Castro realice un informe
34 técnico, incluso puede ser que ese informe técnico lo demos de respaldo para la gestión ante
35 CONAVI porque efectivamente hay un daño. De ahí, que me trasladen el tema y solicito el
36 informe técnico y ahí se dirá que procede también, pero sí hay afectación en ese lugar, del cual
37 puedo dar fe.

38
39 La Síndica Suplente Isabel Morales, distrito San Juan comenta: yo conozco perfectamente este
40 caso, de hecho que algunas de las fotografías que aporté por daños en ruta nacional 146, sobre el
41 oficio que presentamos para el CONAVI, está precisamente frente a la casa de la señora Isabel
42 Gómez, y la afectación es debido a rompimiento de la carretera y colocación del alcantarillado,
43 ellos destruyeron la acera y entrada de la casa de la señora Gómez, y lo que ella solicita es que le
44 den algún apoyo por parte de la municipalidad para arreglar ese problema, entonces sí me parece
45 que el criterio del señor Alcalde Municipal, es el más acertado para que Gestión Vial lo valore.

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo a los comentario y la
48 sugerencia del señor Alcalde, trasladar la nota de la señora Isabel Gómez, al Alcalde y Unidad
49 Técnica para que realicen una inspección y elabore un informe técnico, el cual nos serviría
50 respaldarnos solicitar al CONAVI la intervención del lugar, la solución del problema. Sea con
51 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:
2 **ACUERDO NO. 223-09-2020**
3 El Concejo Municipal de Poás, conoció comunicado de la señora Isabel Gómez, vecina de San
4 Juan Sur de Poás, sobre daños en la entrada de su propiedad por trabajos en la ruta nacional 146;
5 **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el comunicado que se recibió vía correo electrónico, al
6 Alcalde y Gestión Vial/Unidad Técnica de la Municipalidad de Poás, con el fin de que realicen
7 una inspección y presenten un informe técnico de la situación actual del caso, con el fin, si fuera
8 el caso, de trasladar al CONAVI una solicitud formal para la solución del problema. Envíese
9 copia a la señora Isabel Gómez por el medio señalado. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
10 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
11 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
12 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13
14 19- Se recibe vía correo electrónico de la Licda. Giselle Sánchez Camacho, Encargada de
15 Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, Unión Nacional de Gobiernos Locales,
16 recibido el 31 de agosto del 2020, mediante el cual cursan una sincera felicitación en el Día
17 del Régimen Municipal Costarricense. Respetuosamente se le solicita hacer extensiva la
18 presente felicitación a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal.
19
20 20- Se recibe vía correo electrónica, comunicación de Prensa FEDOMA, que dice:

5 Municipalidades de FEDOMA ponen en funcionamiento la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) para simplificar trámites para reactivar y dinamizar la economía.

• Las restantes 6 municipalidades afiliadas a FEDOMA tienen proyectado máximo a noviembre implementar este mecanismo de reactivación económica. • En el acto, el alcalde de Río Cuarto firmó el convenio con PROCOMER para lograr la implementación de la VUI.



Las
funcionamiento el proyecto de Ventanilla Única de Inversión (VUI), en un paso decisivo para llevar a sus comunidades y región a la simplificación y agilización de trámites, lo que llevará a la creación más eficiente de nuevas empresas y la reactivación económica. La Ventanilla Única de Inversión es un proyecto país impulsado por PROCOMER, al cual la región de Occidente se ha incorporado de manera ágil y eficiente. La actividad tuvo lugar en el Teatro Municipal de Alajuela y se contó con los titulares de los Ministerios de Economía señora Victoria Hernández Mora, de Comercio Exterior señor Duayner Salas y el Gerente General de Procomer, don Pedro Beiruite, Alcaldes y Alcaldesa de municipalidades adscritas

a FEDOMA, y personalidades relacionadas con la simplificación de trámites y modernización de la gobernanza nacional y local. Con esta propuesta, FEDOMA responde con acciones concretas a generar oportunidades en los gobiernos locales afiliados, en momentos que el país atraviesa por una situación socio económica difícil, buscando soluciones y otorgando instrumentos para que los cantones de Occidente mejoren su calidad de vida. FEDOMA agradece el aporte de las autoridades del Gobierno Central, de los Alcaldes del anterior cuatrienio y los actuales quienes han sido piezas decisivas en este paso logrado hoy, a los miembros de la Comisión de Atracción de Inversiones, a la licenciada Kattia Zamora, Directora de la Regional Occidente Alajuela del INA, a las Cámaras empresariales de la región que están incorporadas a la Comisión de Atracción de Inversiones, quienes han mostrado actitud positiva hacia la propuesta, sabedoras de que es un instrumento valioso para creación de riqueza por medio de las empresas. Reconocemos el aporte de empresas como Parque Activa y Green Valley Costa Rica que han realizado aportes importantes como miembros de la Comisión de Atracción de Inversiones. Y un reconocimiento especial a las y los miembros de la Comisión para la creación de una Ley de Patentes a nivel Regional quienes han sido pilar fundamental en el proceso propuesto por FEDOMA en la reactivación económica. Reconocemos el papel de la licenciada Marcela Brooks, Directora del área jurídica de PROCOMER, en este camino de desarrollo para nuestra región. Para el Ministro a.i de Comercio Exterior, Duayner Salas, la incorporación de estas 5 municipalidades al VUI es “un paso importante para dotar a estos gobiernos locales de un mecanismo digital para la creación de empresas, lo cual es una oportunidad para llevar más empleo a la región y de esta manera reactivar la economía”. En el acto realizado, el Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, José Miguel Jiménez, firmó el convenio respectivo con las autoridades gubernamentales a fin de que su cantón pueda incorporarse al proyecto de Ventanilla Única de Inversión

- 1
2 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar, vía correo electrónico, a los señores
3 regidores, el documento, para lo que corresponda.
4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con este tema de Ventanilla Única de
6 Inversión, en la redes sociales pude observar algunos comentarios con respecto, donde la gente se
7 refería a, qué bueno, que ahora ya se podía pagar los servicios municipales. De ahí que talvez
8 valga la pena aclarar, por parte de la Administración, en las redes sociales, que esto es algo
9 diferentes, que es para los emprendedores, los empresarios, no es, que a través de ésta ventanilla
10 van a poder hacer los pagos de los servicios e impuestos municipales.
11
12 21- Se recibe comunicado vía correo electrónico del IFAM, recibido el día 31 de agosto del 2020,
13 que dice textualmente:

31 de agosto, 2020

***IFAM trasladará ₡1000 millones a la CNE para fortalecer comités
municipales en atención de la pandemia***

- Recursos serán invertidos para reforzar las estructuras de los Comités Municipales de Emergencia.
- Traslado de recursos se hace con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

San José. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) trasladará a la *Comisión Nacional de Emergencias (CNE)* la suma de ₡1000 millones de su presupuesto ordinario que será destinando a la contratación de personal que refuerce los Comités Municipales de Emergencia y la labor que desarrollan las municipalidades e intendencias en la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estos recursos serán trasladados al Fondo Nacional de Emergencia, según dispone el

artículo 47 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo que habilita a las instituciones públicas para transferir fondos cuando el Poder Ejecutivo haya decretado un estado de emergencia.

Para Marcela Guerrero Campos, presidenta ejecutiva del IFAM, el país vive la *emergencia más compleja de su historia reciente*, “desde marzo se mantienen habilitados como nunca los noventa Comités Municipales de Emergencia atendiendo diferentes frentes, articulando con todas las instituciones de Gobierno central; esto requiere redoblar esfuerzos y recursos para los próximos meses, porque además de la emergencia sanitaria nos toca avanzar hacia una reapertura responsable de la actividad económica y laboral del país. Con estos recursos aportados por IFAM, la CNE podrá contratar personal calificado que refuerce la gestión que desarrollan los *gobiernos locales desde que inició la pandemia*”.

Guerrero añadió que las municipalidades e intendencias de todo el país trabajan en primera línea de atención de la emergencia implementando acciones para la contención del contagio, gestión y distribución ayuda humanitaria, medicinas, inspecciones sanitarias, apoyo a la Fuerza Pública y Policía de Tránsito a través de las policías municipales en labores de seguridad de espacios públicos y restricción *vehicular, así como acciones para reactivar económicamente los cantones*. “El objetivo será siempre proteger la vida de las personas y evitar el colapso de nuestro sistema de salud”, *añadió la jerarca*.

Alexander Solís, presidente de la CNE, agradeció al IFAM el aporte y señaló que el dinero será utilizado para fortalecer el modelo de gestión cantonal de prevención del COVID mediante la asesoría a los municipios, el reforzamiento con equipos de trabajo y apoyo en los procesos de comunicación e información comunitaria.”

- 1
2 22- Se recibe oficio No. AL-CJ-21742-0671-2020 de fecha 27 de agosto del 2020 de la Comisión
3 Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, dirigido a Concejos Municipal,
4 mediante el cual consulta el criterio sobre expediente 21.742, Ley para regular los eventos
5 deportivos en vías públicas terrestres.
6
7 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento a los señores
8 regidores para lo que corresponda.
9
10 23- Se recibe oficio No. AL-CPAS-1581-2020 de fecha 26 de agosto del 2020 de la Comisión
11 Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio
12 sobre expediente 21.524, “Ley de Fomento e Incentivos a los emprendedores y las
13 microempresas”
14
15 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento a los señores
16 regidores para lo que corresponda.
17
18 **24-** Se recibe oficio No. MPO-ALM-369-2020 del señor Alcalde Municipal de Poás Heibel
19 Rodríguez Araya, dirigido a éste Concejo Municipal, de fecha 28 de agosto del 2020, recibido
20 el mismo día en la Secretaría de éste Concejo, que dice: “Asunto: Remisión Plan Estratégico
21 Municipal 2020-2024. Después de un cordial saludo, respetuosamente para conocimiento y
22 aprobación del Concejo Municipal de Poás, remito el Plan Estratégico Municipal 2020-
23 2024.”
24
25 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento a los señores regidores propietarios, vía
26 correo electrónico el 28 de agosto al ser las 5:45 p.m., y el día de hoy martes se les está
27 entregando un ejemplar en físico por parte de la Alcaldía a los regidores propietarios y suplentes.
28 **25-** Se recibe oficio No. MPO-ALM-370-2020 del Alcalde Heibel Rodríguez Araya, dirigido a
29 éste Concejo Municipal, que dice textual: “Después de un respetuoso saludo y en

1 cumplimiento con lo establecido en el artículo 104 del Código Municipal, presento para su
2 revisión y trámite el Proyecto del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el
3 ejercicio económico del año 2021.

4 Después de realizadas las diferentes proyecciones y el análisis del comportamiento histórico
5 de los ingresos; la estimación total de ingresos para el 2021 es por un monto de
6 ¢2.479.867.870,49. Que respecto al presupuesto Ordinario del año 2020 (¢2.552.200.000)
7 representa una disminución del 2.83 %. En estos montos se considera la transferencia de la
8 Ley 8114.

9 Es importante considerar que el crecimiento del presupuesto de acuerdo a las proyecciones
10 reales debe ser por la suma de ¢ 2.636.582.958,36. Sin embargo, debido al efecto COVID-19
11 y su posible impacto en el futuro el presupuesto está decreciendo en ¢156.715.087,87 que
12 corresponde a un 6%

13 Para el cálculo de las dietas, se debe excluir de la estimación de ingresos ordinarios los
14 recursos de la Ley 8114 (¢2.479,9 – ¢637.6 millones) de forma tal que los ingresos
15 propios estimados para el 2021 son ¢ 1.842.3 millones, que respecto a los ingresos
16 propios del año 2020 (¢1.844.7 millones) presenta una disminución de un 0.13% que
17 se redondea a un 0%.

18 Por lo anterior y atendiendo el artículo 30 de Código Municipal, se considera que para el
19 periodo 2021 no existe un incremento, en el monto de las dietas que reciben los señores
20 Regidores (as) y los Síndicos (as) (propietarios y suplentes) del Presupuesto Ordinario 2021.

21 **En el PROGRAMA I, (Dirección y Administración General)**

22 El presupuesto total para el año 2021 es de ¢737.15 millones de colones, equivalente a un
23 29.73% del total del presupuesto, donde la Administración General representa la suma
24 ¢551.34 millones o bien un 22.23%. La Auditoría Interna un 1.83% y para el Registro de
25 Deudas, Fondos y Transferencias con 5.66% que comprende las obligaciones que, por ley y
26 disposiciones especiales, se tienen que girar a diferentes Organismos e Instituciones.
27 (Ministerio de Hacienda, Junta de Educación, Registro Nacional, CONAPDIS, Comité
28 Cantonal de Deportes y Recreación, MINAE, CONAGEBIO).

29 En el área de la Auditoría Interna dentro de las posibilidades económicas, se le asignaron los
30 recursos solicitados.

31 Es importante destacar que, en la Actividad de Registro de Deudas, Fondos y Transferencias,
32 se han incorporado recursos para contar con una provisión para el eventual pago de
33 indemnizaciones de procesos Judiciales.

34 **En el PROGRAMA II, (Servicios Comunes)**

35 Se han considerado los siguientes aspectos más relevantes:

- 36 – **El Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos:** para la prestación de este servicio se
37 incorporan recursos por ¢35.8, millones
- 38 – **El Servicio de Recolección de Basuras:** se prestará, con una cobertura de prácticamente
39 100% del Cantón, con un estimado total de egresos de ¢340.2 millones de colones,
- 40 – **Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles:** con una proyección de egresos de ¢
41 99.6 millones de colones.
- 42 – **En Cementerios:** Se incluyen recursos por ¢43.9 millones para el mantenimiento de los
43 Cementerios de San Pedro y Carrillos.
- 44 – **En el Servicio de Acueductos:** se contemplaron recursos para la sostenibilidad y
45 mejoramiento del servicio, con una asignación presupuestaria de ¢374.3 millones.
- 46 – **Mercados, Plazas y Ferias:** Se estima la cantidad de ¢32.3 millones, para el
47 mantenimiento del Mercado Municipal.
- 48 – **Educativos, Culturales y Deportivos:** se contemplan recursos por la suma de ¢21.1
49 millones.
- 50 – **Servicios Sociales y complementarios:** Se asignan recursos por ¢40.3 millones, para
51 cubrir la Oficina de Gestión Social. Se proyectan actividades de capacitación en
52 proyectos socioeducativos y psicosociales y prevención a niños y adolescentes para dar
53 cumplimiento y efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de

1 edad, Ley 7184, Ley 7739, Ley 7600, para continuar con la construcción de aceras y
2 reparación de rampas.

3 – **En Mantenimiento de Edificios:** Se asigna la suma de ¢ 39.9 millones para el
4 mantenimiento rutinario de los edificios municipales.

5 – **Protección del medio ambiente** se asignan recursos por ¢0.6 millones.

6 – **En el Área de Desarrollo Urbano** se incorporan recursos por ¢68.3 millones. Para hacer
7 frente a los costos del departamento de Gestión Territorial.

8 – **Para atender emergencias cantonales** se incorporó la suma de ¢4.8 millones.
9

10 **En el PROGRAMA III Inversiones, (los recursos que se reciben por transferencia del**
11 **MOPT por aplicación de las Leyes 8114-9329 (según nota del MOPT que totalizan ¢637.6**
12 **millones)**

13 Se ha presupuestado la suma de ¢637.6 millones distribuidos de la siguiente manera:

14 *Para el funcionamiento de la “Unidad Técnica de Gestión Vial” se asignan recursos por*
15 *¢253.2 millones, de los cuales ¢73.4 millones son para salarios y cargas sociales, ¢87.1*
16 *millones para servicios, ¢27.5 millones para materiales y suministros, ¢18.1 millones para*
17 *intereses sobre préstamos, ¢24.0 millones para bienes duraderos, ¢19.6 millones para la*
18 *amortización del préstamo, ¢3.5 millones para sumas con destino específico sin asignación*
19 *presupuestaria.*

20 **Inversiones en Obras:** con los recursos de la Ley 8114-9329, se han establecido los
21 siguientes programas de:

22 – **Programación cantonal Bacheo en Distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael,**
23 **Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329:** se asignaron recursos por un monto
24 ¢262.2 millones, que cubren la mano de obra, los materiales y suministros para el
25 programa, y la construcción, adiciones o mejoras a bienes duraderos.

26 – **Programación cantonal Recarpeteo** Ley 8114 - 9329 se asignaron recursos por un monto
27 ¢122.2 millones, que cubren la construcción, adiciones o mejoras a bienes duraderos.

28 – **Construcción de aceras** se asignan ¢4.0 millones que son recursos provenientes del
29 impuesto del cemento. Ley 7600.

30 – **El Programa IV (Partidas específicas),** no se incluyen recursos, porque corresponde a
31 partidas específicas del 2021 que no han sido asignadas y no son recursos ordinarios.

32 Es importante destacar que:

33 En Administración General, se solicita 1 plaza nueva:

- 34 ■ Se transforma la plaza de Encargada o Encargado Gestión Integral de Residuos Sólidos
35 (PM1) del servicio de basura a Encargada o encargado de Patentes (PM1). Programa I.
36 Administración General

37 En Servicios Sociales y Complementarios, se solicita 1 plaza nueva:

- 38 ■ 1 analista en Intermediación laboral, formación y turismo (PM1). Programa II. Servicios
39 Sociales y Complementarios.

40 En puestos de confianza, se solicitan 2 plazas:

- 41 ■ 1 asesor Político del Concejo Municipal. (AM1).
42 Puesto de confianza.
- 43 ■ 1 asistente de Alcaldía. (AM1).
44 Puesto de confianza.

45 Por Servicios Especiales, se solicitan 3 plazas:

- 46 ■ 1 auxiliar Administrativo – oficinista (AM1).
- 47 ■ 1 psicóloga o Psicólogo a medio tiempo (PM2). Programa II. Servicios Sociales y
48 Complementarios.
49 1 técnico en soporte informático (TM1).
- 50 ■ 1 asistente de Auditoría. Administración General, Programa I. Profesional Municipal 1
51 (PM1).

52 Se adjunta el respectivo Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2021.”
53

54 La Secretaría de éste Concejo informa que, se recibió la documentación el 28 de agosto, y se

1 remitió vía correo electrónico el día martes 02 de setiembre a los señores regidores y entregado
2 un ejemplar en físico en esta sesión, para lo que corresponda.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores
5 trasladar la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis del PAO y
6 Presupuesto Ordinario del 2021. Sea definitivamente aprobado.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 224-09-2020**

10 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-370-2020 del Alcalde Heibel
11 Rodríguez Araya, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 104 del Código Municipal,
12 presenta para su revisión y trámite el Proyecto del Plan Anual Operativo y el Presupuesto
13 Ordinario para el ejercicio económico del año 2021 de la Municipalidad de Poás, **POR TANTO**
14 **SE ACUERDA:** Trasladar la documentación a la Comisión Permanente de Hacienda y
15 Presupuesto Municipal, para su análisis y emitir un informe según corresponda ante éste Concejo
16 Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
17 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO**
18 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: una recomendación para la Comisión de
21 Gobierno y Administración, en vista de que fue trasladado el tema de las plazas, si pudieran
22 reunirse pronto, antes de que se defina la Sesión Extraordinaria donde se analiza el Presupuesto,
23 porque esas plazas estarían incluidas en este presupuesto, esto para contar con el dictamen
24 correspondiente de dicha comisión.

25
26 **ARTÍCULO NO. V**
27 **PROPOSICIONES SÍNDICAS/SÍNDICAS**

28
29 1) El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta:

30
31 a) El día de hoy quería expresar una preocupación de los vecinos de Rafael tienen en
32 conjunto también con el presidente del Subcomité de Deportes Andrey Luna, me hicieron
33 llegara ésta semana, respecto a la persona que frecuentemente visita la plaza de deportes
34 de San Rafael para dormir; que al parecer esa persona, no solo llega a dormir, sino que a
35 las casas circundantes, llega a hacer daños a la propiedad; y el señor Andrey Luna me
36 comentó que la plaza está sufriendo las consecuencia de los actos de esa persona y que los
37 vecinos están ya molestos, desesperados y cansados de tener a esa persona que no llega a
38 hacer nada bueno y que se proceda. De ahí procedí a hablar con el señor Rodolfo Castro,
39 jefe de la Delegación de la Fuerza Pública de Poás, y él me indica que lo recomendable es
40 hacer una denuncia a los Tribunales de Poás, que sea tanto el señor Alcalde como el
41 Presidente del Comité Cantonal de Deportes, porque esa persona está dentro de la plaza
42 pública, y que se genere un respaldo jurídico con respecto al actuar de la Fuerza Pública
43 cuando tengan que intervenir, y ver si es posible hacerlo así o si requieren algo por escrito
44 del Concejo de Distrito.

45
46 b) Otro punto es, como ciudadano quería consultar si la Municipalidad recibe algún tipo de
47 patente o un permiso comercial para las torres de telecomunicaciones dentro del cantón,
48 porque me llamó la atención, leyendo un documento, que muchos cantones aprovechan
49 esa parte y cobran un impuesto, entonces dentro del contexto o coyuntura que estamos
50 viviendo, sería interesante ver si la municipalidad recibe fondos por ese servicio, y sino lo
51 hace, sería tenerlo como ingresos frescos para la Municipalidad, tomando en cuenta que
52 somos una zona alta, de ahí que podría ser atractivamente una buena inversión.

53 -----
54 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: sobre el primer punto, me parece que

1 no haría falta un acuerdo, en realidad es un tema que ya lo he venido hablando con el señor
2 Rodolfo Castro como Jefatura de la Delegación de la Fuerza Pública de Poás, y efectivamente
3 lo único que podemos hacer es presentar una denuncia por invasión de propiedad privada,
4 pero la plaza es una propiedad pública, pero sí hay daños en propiedad privada, y la situación
5 está complicada, pero trataremos de investigar quién es la persona, su nombre y número de
6 cédula, y proceder a presentar la denuncia ante el Tribunal de Contravenciones en Poás, a
7 efectos de que esto se pueda subsanar, porque efectivamente es un tema de muchos días que
8 afecta en la comunidad de San Rafael.

9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Con el primer punto lo manejará la
11 administración como lo indica el señor Alcalde Municipal. Con el segundo punto, sobre las
12 torres de telecomunicaciones, si así lo consideran, podríamos solicitar a la Administración
13 para que nos informe cómo funciona el tema de las torres, si existe una patente para su
14 funcionamiento o como procede la municipalidad en este tipo de sistemas. Sea con dispensa
15 de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 225-09-2020**

19 El Concejo Municipal de Poás, siendo que se tiene la duda del funcionamiento de la Torres de
20 Telecomunicaciones; **SE ACUERDA:** Solicitar a la Alcalde y Gestión Financiera Tributaria de
21 esta Municipalidad, informen ante este Órgano Colegiado, cómo funciona el tema de las torres, si
22 existe una patente para su funcionamiento o como procede la municipalidad en este tipo de
23 sistemas. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
24 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO**
25 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **ARTÍCULO NO. VI**
28 **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**
29

30 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, informa:

31
32 1) Informar sobre la alerta naranja, que me imagino que a todos les cayó por sorpresa, en lo
33 personal a mí no, en realidad que es un tema que lo veníamos viendo desde hace dos semanas
34 atrás, la semana pasada tuvimos una alerta temprana, y hoy se consolidó, lo cual me fue
35 informado ayer más o menos y hoy en la mañana hubo una reunión con la Comisión Nacional
36 de Emergencias y los Alcaldes de los cantones que ingresamos a alerta naranja a partir de
37 hoy, Poás, Río Cuarto, Pital de San Carlos, pero queda en alerta temprana Ciudad Quesada,
38 Moravia y Barva. En realidad lo primero que hay que decir es, que no hay nada que hacer,
39 nosotros en una semana tuvimos 40 casos, teníamos semanas de 24, 35 y 36 casos hasta llegar
40 a los 64 casos total, pero sí le planteé al señor Alex Solís la preocupación nuestra en el
41 sentido de la actividad comercial, porque el problema aquí es, volvemos a decir, ¿Cuál es el
42 tipo de casos que estamos teniendo?, tuvimos un evento en Bajo Kopper que nos genera una
43 explosión de la noche a la mañana 14 y terminan siendo 20 casos más, de alguien que
44 lamentablemente sale a trabajar, llegar infectado, enferma a la esposa, la esposa a los hijos y
45 demás gente, como son casitas donde todo el mundo viven juntos y se relacionan jugando,
46 terminamos en la situación que ya conocemos, ya está controlada, que está contenido y se
47 saben dónde están, y se les está ayudando para que salgan adelante, pero es muy difícil
48 porque a nivel nacional no ven solo Bajo Kopper sino la situación del cantón de Poás. Lo
49 bueno es, que desde el punto de vista de la actividad comercial el efecto es mínimo, que por
50 esta semana no pueden abrir Gimnasios, Iglesias y/o cultos y salas de eventos, que en las
51 salas de eventos ya desde hace tiempo no se da eventos, sí lamentable por las iglesias por las
52 misas y cultos, pero ésta es la situación que tenemos que respetar. De mi parte, yo le planteé
53 al señor Presidente de la CNE, que analizáramos el tema, porque castigar a los comerciantes
54 es como cuando un hijo se porta mal y uno castiga a toda la familia, pero en general si vemos

1 que la afectación no es tan importante, y a partir del 9 de setiembre entramos a una fase de
2 apertura. Adicionalmente hemos estado trabajando para decirle al Gobierno Central, denos la
3 posibilidad en los cantones de evaluar cuál es nuestro riesgo cantonal, que es una etapa que
4 viene, dentro de eso está los 1000 millones que le está pasando el IFAM al CNE, para que nos
5 pueda apoyar a nivel de cantones, con más gente, contrataciones y demás, para hacer un
6 trabajo más focalizado y viene unos protocolos que nosotros vamos a tener que desarrollar
7 como Comisión Municipal de Emergencias, esos protocolos los vamos a recibir el próximo
8 jueves, mañana miércoles tenemos reunión ejecutiva de la CME, y nos va a tocar que trabajar
9 un montón para poder hacer todo lo que ahí se recomienda y poderlo llevar a un protocolo
10 que podamos presentar ante la Comisión Nacional de Emergencias, para poder que a nivel de
11 cantón, el Ministerio de Salud, CCSS, la Municipalidad y demás que participamos en la
12 Comisión Municipal de Emergencias, podamos hacer una evaluación del riesgo cantonal y ahí
13 sí podamos justificar, por ejemplo, es cierto tenemos 60 casos, pero esos 60 casos, 25 a 30
14 casos están aquí controlados, y esos puede ayudar a mantener la apertura, porque no es lo
15 mismo tener 60 casos distribuidos en todo el cantón, que tener 20 en tres o cinco casas. Pero
16 sí vienen un trabajo muy grande para la Comisión Municipal de Emergencias y una
17 responsabilidad que el Gobierno Central les va a dar a las Municipalidades pero que de
18 alguna forma la estamos pidiendo para poder garantizar al comercio y a las empresas que
19 sigan operando. Además, como en guerra avisada no muere soldado, por ejemplo, el día de
20 hoy, a la 1:10 terminó la conferencia de prensa y a las 1:12 p.m. nosotros publicamos un
21 video diciéndole a la gente de manera oficial el cual fue pasado a Súper Cinco y demás, que
22 hasta el momento he visto que las reacciones han sido positivas, que la gente dice “ni modo”,
23 y que el comercio, el cual hoy me reuní con el señor Luis Carlos Zamora, Presidente de la
24 Cámara de Comercio y con el Señor Victor Chaves, en horas de la tarde para discutir algunos
25 temas, pero sí en general siento que el comercio recibe relativamente bien esta situación, que
26 no nos agrada, a nadie le gusta, porque todos queremos estar en amarillo o verde, pero sí la
27 Municipalidad actuó y otros actores.

28
29 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: con este tema, sí, gracias a Dios la afectación no ha
30 sido como la que se tenía ante al pasar a alerta naranja, pero el otro día que tuvimos una reunión
31 con la Dra. Yeli Viquez, a mí sí me parece y lo hemos hablado aquí, incluso el compañero
32 regidor suplente José Ignacio Murillo presentó una moción sobre el tema; yo sí creo que hace
33 falta un poquito más de la presencia del sector salud con respecto a lo que es, la información, la
34 educación, la prevención, para la gente; yo he visto al Ministerio de Salud o la CCSS trabajando
35 en ese sentido, sé que están trabajando mucho, pero sí hace falta un poco más, incluso hace ocho
36 días que se presentó esa moción, se habló hasta de un perifoneo, pienso que en esa área hace
37 falta, sé que la gente ve las noticias, pero ha faltado un poquito más en lo que es el sector salud,
38 la gente no nos va a hacer el mismo caso a nosotros, que si viene directamente de la Directora de
39 área rectora de salud de Poás o de la CCSS, y así se lo planteé a la Dra. Yeli Viquez, pero veo
40 como que no se ha dado. Y talvez el señor Alcalde que se reúne con todos ellos, con la misma
41 Comisión Municipal de Emergencias, hay mucha gente que no sabe incluso, ni quienes son de la
42 Comisión Municipal de Emergencias, entonces reforzar un poco más en ese sentido que
43 considero nos puede ayudar mucho.

44
45 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: la Comisión Municipal de Emergencias, completa,
46 se reúne una vez al mes, por el tema del COVID que son muchos y en realidad las reuniones es
47 para bajar información y muchos de esos representantes están muy ocupados, el MAG, Salud,
48 INA, IMAS, Fuerza Pública, etc.; el Comité Ejecutivo de la Comisión Municipal de Emergencias
49 ha tomado el tema y nos reunimos todos los miércoles a las 11:30 a.m. y ahí coordinamos todas
50 las acciones; pero sí hemos estado haciendo perifoneo, donde la Municipalidad ha hecho las
51 cuñas y con el apoyo de la Cruz Roja se ha hecho perifoneo en sectores como Carrillos sobre
52 todo, y ahora en barrios más complicados que no les llega la información; en varias
53 oportunidades ha intentado hacer videos con la Dra. Yeli Viquez y la Dra. Hellen Corrales, y
54 siempre ha habido problemas, porque están desbordadas, hay gente que está trabajando hasta las

1 8 y 10 p.m. todos los días, porque cuando salen casos, a veces tiene que girar ordenes sanitarias
2 por cinco o más personas en un sector y además generar toda la información, pero si he intentado
3 por medio del CME y me dice que lo haga ésta Alcaldía porque ellas no tiene tiempo, en realidad
4 a la hora de reunirnos a veces nos mandan asistentes porque las doctoras están en San José o se
5 han desplazado a algún sector. Nosotros vamos a seguir insistiendo con perifoneo, también con
6 carteles que ya solicité impresos que podamos colocar en los supermercados y ciertos lugares
7 pidiéndole a la gente que se cuide, porque aquí el tema ya no está en si abrimos el supermercado
8 o no, el tema está en que la gente que sale a trabajar se cuide, y ahora con un agravante
9 importante, por ejemplo hay gente que se infecta yendo a sus trabajos, por ejemplo viajan hacia
10 zona franca Coyol, pero las empresas lo que dicen es a los empleados, aquí no se pueden
11 enfermar porque están obligados a cumplir todos los protocolos, ¿Por qué?, porque las empresas
12 si alguien se enferma en la empresa, es un accidente laboral, o sea no sería la CCSS sino que es la
13 póliza donde será el INS que debe responder por eso, entonces entre más inestabilidad haya las
14 pólizas van subiendo, entonces a las empresa les está saliendo muy caro que la gente se les
15 enferme, y si lo que están diciendo es, el empleado en la empresa no se enfermó, seguro en el
16 bus, en la calle, en otro lado, pero no en la empresa donde se guarda y cumple con todas las
17 medidas sanitarias. Y efectivamente la situación es, que el bus se quitan las mascarilla,
18 conversan, alguien está sintomático, tiene la enfermedad llegan a la casa y ahí abrazan a todos y
19 es difícil poder decirles a sus hijos que no se abraza, pero ahí es donde se está generando el
20 problema y éste problema no lo vamos a poder corregir porque no podemos cerrar el cantón y
21 decirle a la gente no salga a trabajar. Pero sí, sobre la recomendación, mañana tenemos reunión
22 de CME, y lo voy a retomar para ver si sacan un ratito y hacer un video y les voy a decir, que el
23 Concejo Municipal quiere ver más acción en ese sentido; hoy en día que las redes sociales son
24 gratis, hacer un video y subirlo es rápido como el que se hizo hoy.
25

26 2) El otro tema es, tiene que ver con la Ventanilla de Inversión de FEDOMA, la semana pasada
27 se firmó el convenio de FEDOMA y fue lo que la gente vio, y nosotros somos la
28 Municipalidad que sigue desde el punto de vista de capacitación. ¿Qué significa esto y porque
29 es importante?, es porque se estandarizan todos los procesos; ¿Qué es la ventanilla de
30 inversión?, es una aplicación que está montada en un software donde la gente va a tramitar la
31 emisión de una patente para funcionar en el cantón de Poás, o el cantón de Grecia, o Alajuela,
32 o cualquiera de los que estamos en FEDOMA, no todos vamos a entrar al mismo tiempo, pero
33 sí nosotros somos los que seguimos, Poás, significa que yo Heibel Rodriguez entro al
34 software en ventanilla de inversión y pido abrir una patente, aporto los documentos que me
35 piden, pero ahí se genera en forma digital una solicitud para el Ministerio de Salud, quien
36 debe dar el permiso de funcionamiento, se genera una solicitud para que la CCSS emita la
37 certificación que está al día con las cuotas, se genera una solicitud de SAF para que emita una
38 certificación para que emita que se cumple con el pago de tal día para asignaciones familiares
39 y en general, a partir de esa herramienta todas las instituciones aportamos, de tal manera que
40 el trámite es totalmente digital, de ahí por ejemplo si tiene que pagar algún timbre o derecho,
41 está asociado a una cuenta de banco para que de ahí se genere todos los pagos. De tal manera
42 que esto viene y resuelve en ese sentido, porque ahora la gente no importa si está en Poás, en
43 San José, o hasta en los Estados Unidos, podrían entrar a la Ventanilla Única de Inversión de
44 la Región de Occidente, escoger Poás y hacer la solicitud, que pretende reducir los tiempos y
45 que no ande la personas buscando certificaciones aquí o allá y llegar con una serie de papeles
46 a hacer el trámite en la Municipalidad, sino que va a hacer todo de manera digital/electrónico,
47 eso es una Ventanilla de Inversión, que es parte del proceso de modernización de la
48 Municipalidad, o sea no significa que se tiene que tener alguna persona ahí o que haya un
49 solo empleado para atender, es totalmente digital, herramienta generada a través de la
50 participación muy activa de PROCOMER, (promoción de comercio), con aportes también de
51 CRUSA, en términos de la plata para hacer la Plataforma, los software y lo que eso conlleva,
52 como parte de proceso de modernización de la Municipalidades, que dichosamente nosotros
53 vamos avanzados, porque hay algunas que entran más tarde, por ejemplo la Municipalidad de
54 Alajuela no había firmado el convenio, lo firmó hasta hace poco, entonces entra más adelante;

1 y nosotros iniciamos con la capacitación para las personas para el proceso de Ventanilla
2 Única de Inversión.

- 3
- 4 3) Y otra noticia importante es, a partir de hoy, posiblemente lo vieron en las redes sociales,
5 pueden pagar los servicios municipales de casi todas las instituciones, cables, bancos,
6 Promérica, Mutual, Coopealianza, Coopeservidores, de donde sea, esto se logró con una
7 herramienta que se llama BN Corresponsal, nosotros tenemos un convenio de conectividad
8 con el Banco Nacional, inclusive el Banco de Costa Rica nos ha estado pulseando para firmar
9 un convenio de conectividad con ellos, sin embargo mi criterio y es, que no nos conviene
10 tener muchos convenios de conectividad, sino tener lo menos posible y administrar lo menos
11 posible convenios de conectividad. ¿Qué sucede ahora?, que un cliente de Bac puede pagar en
12 la Municipalidad de Poás a través de la Plataforma del Banco Nacional, entonces ellos
13 comparten la comisión, para nosotros es transparente, pero sí hemos abierto el universo para
14 que la mayoría de los contribuyentes puedan pagar desde su lugar de preferencia. Y para las
15 personas que nos están viendo desde la transmisión de esta sesión municipal, es un anuncio
16 importante que a partir de hoy si tiene cuenta en la mutual y quiere pagar los servicios
17 municipales lo pueden hacer, en las cuentas donde las tengan, pueden hacer los pagos en
18 servicios e impuestos de la Municipalidad; y hoy publicamos la lista de donde pueden, y
19 vamos a seguir mercadeando el tema porque BN Corresponsales es otra herramienta muy
20 importante para mejorar las condiciones y para que la gente no tenga la necesidad de venir
21 aquí, sino que puedan hacer sus pagos desde la plataforma de BN Corresponsales con la
22 conectividad del Banco Nacional y es un servicio que no le cuesta más a la Municipalidad,
23 cuesta lo mismo, solo entre ellos es que se distribuyen la comisión, o sea es un tema de ellos.

24

25 **ARTÍCULO NO. VII**
26 **ASUNTOS VARIOS**

- 27
- 28 1) La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, comenta.
- 29
- 30 a) Decirle al señor Alcalde que, en horas de la tarde me pasaron unas fotos de una acera
31 frente a la Escuela Santa Cecilia, donde un vecino sembró arboles de ciprés, pero a esos
32 árboles le amarró un alambre hacia la verja de él, impidiendo el paso de las personas;
33 además de eso la parrilla que había en ese lugar, la chorreo y tapó totalmente. De ahí para
34 que inspeccionen el lugar. Yo le voy a pasar las fotos al señor Alcalde para que se
35 ubiquen y valoren esta situación.

36

37 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente la regidora suplente Ingrid
38 Murillo ya me pasó las fotos, aquí mismo generé la instrucción y para mañana el Ing. José
39 Julián Castro va a proceder a realizar la inspección, generar el informe y tomar las acciones
40 que corresponda, porque este es un claro ejemplo de usurpación de un área pública.

- 41
- 42 2) La regidora Gloria Madrigal Castro, comenta:
- 43
- 44 a) De conformidad con el Acuerdo No. 125-07-2020 sobre la conformación del SEVRI
45 hacer un recordatorio de la importancia que ésta comisión tiene, dirigido al señor Alcalde
46 Municipal.
- 47
- 48 b) También yo quisiera darle una condolencia a la compañera Tatiana Bolaños Ugalde, que
49 hace unos momentos falleció su padre, entonces de parte mía y talvez de todos los
50 compañeros brindar nuestra solidaridad con un abrazo a la distancia, que sepa que
51 estamos con usted y Dios les de mucha fortaleza en estos momentos.

52 -----
53 -----
54 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: siendo así esta noticia, someto a

1 votación de los regidores extender nuestras condolencias a la familia de la compañera Tatiana
2 Bolaños Ugalde. Llamo a la regidora suplente Katia Villalobos Solis a votar temporalmente. Sea
3 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
4

5 Se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 226-09-2020**

7 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor José
8 Manuel Brenes Jaubert, padre de nuestra compañera Tatiana Bolaños Ugalde, regidora
9 propietaria del Concejo Municipal de Poás, **SE ACUERDA:** Extender una nota de condolencia y
10 expresar nuestras muestras de cariño y solidaridad y que sea nuestra Padre Celestial les brinde
11 Paz y Fortaleza en estos momentos de dolor para Tatiana Bolaños Ugalde y toda su estimable
12 familia.

13 **ORACIÓN**

14 *Él nos dice en su palabra: “No temas porque yo estoy contigo, he aquí no te dejaré ni te*
15 *desampararé”. A pesar de que Él ya no está con vosotros, nunca se irá de vuestro lado, siempre le*
16 *sentirán en la fresca brisa del amanecer, en una tierna melodía, en el maravilloso canto de las aves*
17 *lo cual llenará vuestro corazón de alegría y paz. Dios es sabio y maravilloso, a pesar de que la*
18 *situación torna dura y difícil, él utiliza medios para darnos fuerzas y así reconocerle como*
19 *el dador de la vida y dueño de todo lo que poseemos aquí en la Tierra. “De Dios somos y al Él*
20 *regresamos y tiene nuestras vidas en sus manos santas. “Yo soy la resurrección y la vida, el que cree*
21 *en mí, aún después de la muerte, vivirá”. Amen Amen.*

22 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
23 Jiménez y Marco Vinicio Valverde Solís; Y la regidora suplente Katia Villalobos Solís en calidad
24 de propietaria temporal, en lugar de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.**
27

28 3) La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 29
- 30 a) Agradecerle a la regidora Gloria Madrigal y todos los presentes, ésta sesión se la dediqué
31 a mi padre y por eso estoy aquí en pie de lucha, para seguir trabajando y seguir adelante,
32 así como él fue un hombre muy alegre, muy trabajador, así lo somos todos sus hijos.
33
- 34 b) La Secretaria de este Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas, nos había enviado un
35 correo electrónico sobre una petición del señor Jean Michael González que trabajó con el
36 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, que no se leyó, entonces con
37 respecto a esto pareciera que hace aproximadamente dos años había salido de trabajar con
38 el CCDR de Poás y no se le había dado una respuesta, que sobre este tema tengo dos
39 peticiones. La primera es para el señor Alcalde Heibel Rodriguez, para hacer una revisión
40 detallada del caso y se le indique al Asesor Legal, que cuando se conoció el caso en su
41 momento tenía dos semana para responder de acuerdo ese acuerdo y ya han pasado dos
42 años, no sé ahora que pasaría, pero sí me parece importante sino tomar las medidas
43 correspondientes con el Asesor Legal sino está haciendo su trabajo. Y como éste tema
44 también había otro tema de un señor San Rafael de apellido Viquez de Santa Rosa, por lo
45 cual propongo que tomemos un acuerdo, para que la Secretaria de éste Concejo nos haga
46 el favor de pasarnos un listado con todos los acuerdos municipales que requieran del
47 criterio legal de la municipalidad y tener más claro y poder darle seguimiento para que se
48 cumplan con los plazos estipulados, y que evitemos al mismo tiempo algún problema que
49 esto también le puede traer a la Administración, esto para ejercer un poco más de control
50 y también eficiencia a la hora de responderles a los munícipes y en este caso al señor del
51 Comité Cantonal de Deportes que ya hace bastante tiempo que sucedió lo que él indica.

52 -----
53 -----
54 -----
55 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sí tiene razón, la nota nos la

1 compartieron vía correo electrónico, pero si gustan la dejamos para la próxima semana para
2 poder retomar el tema.

3
4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: si gustan, yo sí traje el documento que nos
5 pasó la señora Secretaria Roxana Chinchilla y procedo a leerla.

6
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: siendo así procedo a someter a
8 votación para hacer una alteración del orden del día y procedemos a dar lectura de dicha nota.
9 Estando todos los regidores de acuerdo.

10
11 **ARTÍCULOS NO. VIII**
12 **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**

13
14 **LECTURA NOTA RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRONICO**
15 **JEAN MICHAEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**

16
17 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: procedo a dar lectura de la siguiente nota recibida
18 vía correo electrónico y dice textual: “

19 “Buenas primero que todo darles una bienvenida al nuevo consejo municipal de Poas.

20 Debidamente les presento mi gran disconformidad x tan mal manejo del proceso que he
21 presentado a ya más d un año a mi persona ya que hace casi 2 años se me fue obligado a
22 renunciar de mi puesto de trabajo así consta en mi carta de renuncia la cual específica y
23 fue recibida así x el comité de deportes.

24 Solicito atentamente se me de respuesta sobre esto ya que se supone que el señor Horacio
25 Arguedas se le había solicitado un informe sobre la investigación desde la última vez que
26 me presenté ante el consejo municipal y no a presentado nada y me parece muy poco falta
27 de profesionalismo y seriedad ante la situación x parte del señor y de la municipalidad
28 además que yo le solicité una copia de esa investigación y me dijo que se la tenía que
29 solicitar un abogado o con un poder y no veo el porqué, ya que son archivos públicos.

30 Esta situación me trajo demasiados problemas al punto que hasta a mi familia y mi
31 matrimonio perdí x algo que yo no cometí y como bien se vio en la auditoría que se le hizo
32 al comité de deportes donde estaba el problema así que de corazón les solicito ayuda con
33 mi solicitud ya que me encuentro sin trabajo pagando pensión préstamo de donde viven
34 mis hijos y además ver como vivo yo y salgo adelante.

35 De antemano de verdad agradezco su ayuda ya que la necesito urgente se despide Jean
36 Michael González Ramírez cédula 2-0636-0874.”

37
38 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: al respecto, además el señora Secretaria de éste
39 Concejo nos adjuntó varios acuerdos que se habían tomado por parte del Concejo Municipal en
40 su momento, sobre el tema.

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores
43 tomar un acuerdo, haciendo un recordatorio al Asesor Legal Municipal, para que emita el criterio
44 con respecto al tema del señor Jean Michael González.

45
46 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: sí me parece importante, que se le va a dar un
47 tiempo prudencial y verificar que cumpla, porque se le había dado un tiempo hace dos años y aún
48 no ha pasado nada.

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: indicamos un plazo de quince días para
51 que emita el criterio y se pronuncie sobre el caso.

52 -----
53 -----
54 Se acuerda:

1 **ACUERDO NO. 227-09-2020**

2 El Concejo Municipal de Poás, conoció solicitud vía correo electrónico del señor Jean Michael
3 González Ramirez, sobre situación ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, y
4 que existe disconformidad de su parte por no haber recibido respuesta desde hace dos años, ya
5 que en apariencia lo obligaron a renunciar de parte del CCDR de Poás de ese entonces; **POR**
6 **TANTO SE ACUERDA:** Hacer un recordatorio al Asesor Legal de ésta Municipalidad, sobre el
7 caso de Jean Michael González Ramírez, con el fin de que emita un criterio en un plazo de quince
8 días ante éste Concejo Municipal sobre el tema. Envíese copia al Alcalde de ésta Municipalidad.
9 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
10 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
11 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13
14 La Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla comenta: solo para aclarar, porque es raro que
15 se me pase o que deje alguna nota olvidada. Ya recuerdo lo sucedido, yo tengo la costumbre que
16 conforme me van llegando los correo y en el momento que me doy cuenta, de una vez los
17 imprimo y remito a los señores regidores, pero hace varias semanas tengo problemas con las
18 impresora y con la computadora, y he estado imprimiendo con la ayuda de otras compañeras, y
19 talvez la mandé a imprimir y en una de tantas, quizás se imprimieron algunos y otros no. Sin
20 embargo ya está en trámite la compra tanto de la computadora como de la impresora de la
21 Secretaria del Concejo de acuerdo al PAO del 2020, ya que tengo serios problemas con las
22 mismas.

23
24 **ARTÍCULO NO. IX**
25 **CONTINÚA CON ASUNTOS VARIOS**
26

- 27 c) Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: Otro punto es, solicitar a la Secretaria de
28 éste Concejo nos pase un listado de los acuerdos que se le han pasado al Lic. Horacio
29 Arguedas Orozco, donde se ha solicitado el criterio legal, para poder llevar un control
30 mejor al respecto.

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: de acuerdo a la solicitud de la
33 regidora Tatiana Bolaños Ugalde, someto a votación de los regidores, solicitar a la Secretaria
34 de éste Concejo Municipal nos emita un listado de los acuerdos que han sido emitidos al Lic.
35 Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal y tengan pendientes de resolver, ante
36 éste Concejo Municipal. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
37 aprobado.

38
39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 228-09-2020**

41 El Concejo Municipal de Poás, en aras de dar seguimiento a temas pendientes con la Asesoría
42 Legal, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Secretaria de éste Concejo Municipal nos presente un
43 listado de los temas pendientes que se tienen, que mediante acuerdo de éste órgano colegiado se
44 han remitido al Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas Orozco y tengan pendientes de resolver,
45 con el fin de darle seguimiento. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
46 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
47 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
48 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

49
50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: solo quería hacer una observación a la
51 regidora Tatiana Bolaños Ugalde, hay algunos temas que son meramente administrativos, en los
52 que a veces hay que ser cautelosos y no involucrar al Concejo Municipal, solo para que lo tome
53 en consideración a la hora de revisar los temas.

- 54 4) El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

-
-
- 1
2 a) En esa misma línea de los faltantes de criterio legales del Lic. Horacio Arguedas Orozco,
3 solicito tomar un acuerdo para que remita el informe que solicitó éste Concejo, ante la
4 solicitud de vecinos de Calle El Embalse, sobre la situación de la servidumbre, sé que
5 aquí se discutió pero no se les ha dado el informe a los vecinos, de ahí que se tomó No.
6 101-06-2020 donde se solicitó a la Asesoría Legal sobre el tema de la servidumbre con la
7 empresa de Servicios Públicos de Heredia, que se le podría indicar un plazo máximo de
8 un mes del cual pienso que es mucho tiempo porque él ya debe tener la información del
9 caso.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: a solicitud del regidor Marco
12 Vinicio Valverde, someto a votación de los regidores hacer un recordatorio al Lic. Horacio
13 Arguedas Orozco, sobre el tema de la servidumbre de Calle El Embalse. Sea con dispensa de
14 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

15
16 Se acuerda:

17 **ACUERDO NO. 229-09-2020**

18 El Concejo Municipal de Poás, con el fin de darle seguimiento a temas importantes dirigidos al
19 Asesor Legal Municipal, **SE ACUERDA:** Hacer un recordatorio al Lic. Horacio Arguedas
20 Orozco, Asesor Legal Municipal, sobre el **ACUERDO NO. 101-06-2020** de la Sesión Ordinaria
21 No. 008-2020 celebrada el día 23 de Junio del 2020, que dicta:

22 **“ACUERDO NO. 101-06-2020**

23 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido la nota de fecha 15 de junio del 2020 de
24 vecinos de calle El Embalse, Carrillos de Poás, sobre la situación de la servidumbre de
25 paso, **SE ACUERDA:** Trasladar la citada nota al Asesor Legal Municipal Horacio
26 Arguedas Orozco, para que brinde su criterio legal y así responder a los vecinos de Calle
27 El embalse según el contenido de la *misma...*”

28 La Secretaría le hizo llegar la documentación que presentaron los vecinos junto con éste acuerdo
29 cuando fue debidamente notificado mediante Oficio No. MPO-SCM-303-2020 del 25 de junio
30 del 2020. Votan a favor los señores regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
31 Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde. **CON**
32 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 **ARTÍCULO NO. X**
36 **PONENCIAS/MOCIONES Y ACUERDOS**

37
38 **I- PONENCIA DE LA REGIDORA GLORIA E. MADRIGAL CASTRO**

39 31 agosto de 2020

40 **Asunto:** Ponencia de Gloria Elena Madrigal Castro, Vice Presidenta del Concejo Municipal de
41 Poás.

42 **Tema:** Respecto de nota del Lic. Luis Carlos Núñez Herrera, regidor propietario de la
43 Municipalidad de Desamparados, donde realiza excitativa a todos los Concejos Municipales del
44 país, para que consideren y valoren adoptar la posición de retirarse –entiéndase el Municipio-
45 de la UNGL, tal y como ya lo han hecho recientemente las Municipalidades de Cartago,
46 Moravia, Paraíso y Quepos, lo anterior con una serie de consideraciones de oportunidad y
47 jurídicas.

48 I. Resumen.

49 Del análisis del documento del Regidor del cantón de Desamparados se desprende desde su
50 inicio una serie de consideraciones en razón de la situación económica y financiera que
51 atraviesan las Municipalidades durante estos tiempos de atención de pandemia, además agrega
52 que los presupuestos Municipales bajaran y los montos de membresía o afiliación son muy
53 elevados y cita algunas cantidades de referencia –habla de 260 millones en cinco años-
54 argumenta el Licenciado un análisis a la relación costo beneficio y apunta a que bastaría con

1 agremiarse en la ANAI y contar con el IFAM para solventar los aportes de los que se prescinden
2 en un eventual retiro, cita además el firmante una serie de notas diversas que él ha publicado al
3 respecto y extractos de un proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo que tiene relación
4 con el tema abordado.

5 II. Análisis de aspectos legales y de oportunidad.

6 II.I Aspectos Legales.

7 Cabe reconocer que, del resumen extraído de la nota sin número de oficio se logran apreciar
8 argumentos de legalidad que resultan atinentes y compartidos, particularmente en lo referente a
9 la competencia del Concejo Municipal para dictar los acuerdos municipales respectivos y
10 tendientes a la suscripción de convenios, en el Código Municipal –Ley 7794- el “*Título I*
11 *Capítulo II de las Relaciones Intermunicipales*” otorgan esa potestad, que además son
12 complementadas previamente por el art 3, en el cual se da una clara potestad de asociación
13 para la consecución de obras y fines que se persiguen en razón del interés público que debe
14 dominar el régimen, el art 4 nos habla de una autonomía –en algunos casos sabemos que es más
15 una falacia- del Gobierno Local para actuar independientemente de sus similares en la búsqueda
16 de sus objetivos, en lo particular referimos a los incisos b)- que nos habla de la capacidad
17 presupuestaria y el f)- de la facultad de convenir con otras instituciones u organizaciones. Así
18 podríamos además *incluir los apartados del “Título V Capítulo III”, donde se establece algún*
19 *tipo de relación –que coincidimos en que es facultativa- con la UNGL en temas de carácter*
20 *técnico, como lo es el Manejo de Personal en relación con el Manual Descriptivo de Puestos –*
21 *hablamos del art 129-. Quisiera permitirme referirme al extracto de la resolución del “Tribunal*
22 *de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, resolución número 385-*
23 *2008 de las diez horas veinte minutos del once de junio del dos mil ocho”, pero, no desde la*
24 *óptica de la posibilidad que se aborda en el dictamen en examen citado por el Regidor, sino más*
25 *bien desde la óptica que es compartida con el proponente del escrito en el mismo en sentido de*
26 *que, es totalmente potestativo del Concejo Municipal en su expresión soberana y democrática –*
27 *ósea votando y adoptando acuerdos- agremiarse en Organismos de concentración como*
28 *federaciones o el caso de la Unión de Gobiernos Locales. En ese mismo orden la Ley 8131 “Ley*
29 *de la Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos” misma que cobija*
30 *a los Municipios en su ámbito de aplicación gracias a su art 1 inciso d)- y que en cumplimiento*
31 *del art 5 compromete a los tomadores de decisión a buscar la manera de velar por un adecuado*
32 *equilibrio presupuestarios, ponderando la eficacia y eficiencia y en ese sentido el análisis desde*
33 *el punto de vista del costo beneficio resulta necesario en este y todos los temas a incluir en*
34 *presupuesto –entiéndase Presupuesto Ordinario 2021- lo anterior por cuanto el monto a*
35 *presupuestar por concepto de membresía o anualidad de pertenencia a la UNGL recae en un*
36 *gasto corriente, y como tal, debe ser incluido en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2021*
37 *en caso que se desee permanecer en el ya citado órgano de que nos referimos. En conclusión,*
38 *puedo argumentar a una conformidad total con quien suscribe el documento que fue conocido*
39 *por el Órgano Colegiado, en cuanto a sus apreciaciones legales, concluyendo que, de acuerdo*
40 *con la capacidad de comprometer los recursos económicos de la institución que ostenta el*
41 *Concejo Municipal, mediante la aprobación de presupuestos y en cuanto a la facultad también*
42 *del cuerpo edil para aprobar la incorporación o separación –siempre voluntaria- de la*
43 *Municipalidad con la UNGL.*

44 II.II Aspectos de Oportunidad.

45 En este apartado es necesario referir que nos encontramos ante aspectos subjetivos o bien –
46 como diría un abogado- jurídicamente indeterminados, podemos entonces asociar que
47 planteamos una posibilidad de decisión discrecional del Jefe Superior Supremo de la
48 Institución en cuanto al tema que abordamos. Ahora bien, tendríamos que entender que el acto
49 discrecional necesariamente debe encontrar sus límites prescitemente donde ya hay norma que
50 regula, puesto que, actuar discrecionalmente donde existe regulación podría acreditar un acto
51 arbitrario o ilegal. Sin embargo, por lo analizado es mi posición y así se la comparto con los
52 demás compañeros (as), que, en este caso que tratamos, la normativa permite que el Concejo
53 Municipal realice un análisis en función de ese costo beneficio –discrecional o por oportunidad-
54 que propone el regidor del municipio amigo. Es aquí donde resulta preponderante conocer los

1 montos más cercanos a la transferencia que debería aprobar el máximo órgano en materia
2 presupuestaria para asegurar pertenencia durante 2021 a la UNGL, por tal razón vale la pena
3 argumentar que, el monto que cita el proponente que envía la nota, probablemente no miente en
4 razón del municipio que él representa, sin embargo, el monto que eroga el cantón de Poas es
5 muy muy inferior, la diferencia resulta porcentualmente abismal, porque aunque hubo un cambio
6 en los últimos años la fórmula de cálculo, es lo cierto que, el monto desembolsado por nuestro
7 Gobierno Local en la misma cantidad de años, me atrevo a decir que no llega al 15% del monto
8 del cantón que se pone de referencia, nota aparte, aclaro que si se deseara tener el dato exacto
9 sería oportuno solicitarlo al área de presupuesto -estoy en alto porcentaje de seguridad que no
10 supera los 5 millones para el 2020- por lo que las ventajas de pertenecer a este órgano deben
11 mirarse –según mi opinión- en función de nuestro aporte y contrastarlo contra el peso en temas
12 específicos que apoya este organismo; aquí me permito enfocar la atención en cuanto al apoyo
13 técnico en el tema de recurso humano, seguimiento a proyectos de ley en beneficio o protección
14 de los intereses tanto económicos como operativos del régimen. Además, otro punto de análisis
15 de oportunidad que me parece, no debe pasar desapercibido es el hecho factico de su naturaleza
16 y origen, que lo hace una opción diferente e integradora para las municipalidades en
17 comparación –aunque las comparaciones son muy mal vistas- con ANAI e IFAM, solo por la
18 naturaleza y conformación de esas dos figuras a las que se apela para suplir el faltante eventual
19 de la UNGL. Lo anterior lo explico en virtud de su naturaleza, la primera –ANAI- está
20 conformada –igual que su Junta Directiva- por los Alcaldes e Intendentes del país, por tal motivo
21 no puede asegurarse una efectiva representación de los intereses y visiones de los Concejos
22 Municipales, recordemos que ambos jerarcas de elección popular, tanto Concejo como Alcaldía
23 representan a los sectores de la población, también el IFAM que *por su Ley constitutiva “Ley*
24 *4716 de Organización de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM”* tiene muy definido
25 su roll de acción dentro del régimen, también sería lo cierto decir que no puede cubrir todas las
26 necesidades de los municipios del país, aunado a lo anterior se tiene que decir que la
27 conformación de su cúpula no da seguridad de una amplia representación y apoyo de los
28 intereses locales de los territorios, en razón de la visión que se tenga en los Municipios, toda vez
29 que su Junta Directiva está conformada por un presidente (a) que lo (a) designa el Concejo de
30 Gobierno –entiéndase Poder Ejecutivo- tres Directores también son designados por la mismo
31 poder y tres miembros son elegidos por las Municipalidades de todo el país en representación de
32 las Municipalidades. Como podemos apreciar en los anteriores enfoques de la naturaleza de las
33 instituciones, la integración más pluralista y representativa de los intereses del Concejo
34 Municipal –representando al pueblo- no se logran asegurar con esas otras organizaciones,
35 podemos aquí abordar que esa representación del pueblo recae sobre los regidores y que no
36 debería buscarse descargar sobre la UNGL o Federaciones de Municipalidades, pero esto me
37 lleva a un punto final que deseo plantear, esté es en el más estricto carácter de oportunidad, ya
38 que es mi opinión que las Municipalidades y principalmente las más pequeñas
39 presupuestariamente hablando –que son la mayoría- son las que más necesitan del musculo de
40 sus similares como un gremio que somos, ya que, sin ese musculo no sería posible tener la
41 capacitaciones, asesoría, defensa de proyectos de ley, contrapartes técnicas y muchos otros
42 productos en los que tanto las Federaciones, ANAI, IFAM, pero también UNGL han sido
43 determinantes. En conclusión haciendo análisis de la propuesta en estudio y el entorno nacional
44 que vive la UNGL, me permito decir que no considero oportuno caer en modas que propicien que
45 se desmembré el régimen municipal en sus organismos de apoyo, si la UNGL ha, o está fallando
46 en temas puntuales producto de mal actuar de su Junta Directiva o su Presidencia Ejecutiva,
47 estas fallas deben ser evidenciadas y corregidas, pero no ser una razón para aislarnos en
48 momentos donde más bien debemos estar unidos como cantones y país.

49 III. Recomendación.

50 Por lo expuesto y razonado me permito proponer, no acoger la propuesta conocida por el
51 Concejo Municipal tendiente a desvincularse de la UNGL, más bien podría, solo darse acuse de
52 recibo a la nota, responder al postulante en razón de lo expuesto que se agradece y que aunque
53 se comparten argumentos legales no se comparte su propuesta, todo dependerá de las
54 valoraciones de los demás integrantes de este Órgano Colegiado.

1 Enlaces de normas citadas:

2 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40197&strTipM=TC

4 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47258&nValor3=73503&strTipM=TC

6 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64749&nValor3=75274¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=1&strSim=simp

9
10 **COMENTARIOS:**

11
12 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: solo quisiera agregar, solicitar a los compañeros
13 un voto de apoyo a esta ponencia, instando más bien a los municipios a permanecer unidos, para
14 mí la Unión Nacional de Gobiernos Locales, igual que FEDOMA, son instituciones en que nos
15 dan mucho apoyo a las Municipalidades; también solicitar trasladar esta moción a la Unión
16 Nacional de Gobiernos Locales con el voto de apoyo de este Concejo Municipal, si están de
17 acuerdo y a la FEDOMA.

18
19 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: muy bien a la regidora Gloria E.
20 Madrigal Castro por la moción que presenta. Yo quiero decir que alguna gente nos quiere
21 divididos, nada más recuerden sobre el proyecto de ley 9848, lo ganamos en la Asamblea
22 Legislativa y eso le costó el puesto al Ministro de Hacienda; también vino el recorte
23 extraordinario con los recursos de la Ley 8114 y logramos salvar alrededor de los \$62.0 millones
24 de colones; ahora viene todo este tema de la pandemia COVID19 y hemos logrado tener una
25 representación fuerte ante el Gobierno Central, que si bien intenta hacer las cosas bien, lo típico
26 es que se quiere hacer todo a nivel central, y entonces ahí nosotros nos hemos plantado y decimos
27 tiene que tomar en cuenta los territorios; y es muy difícil que yo hable con el Presidente de la
28 República, o que todos los 82 Alcaldes hablemos con el Presidente de la República, por eso
29 debemos tener figuras de representación, fuertes que lo hagan por todos nosotros. recientemente
30 se aprobó en la Comisión de Asuntos Hacendarios otro proyecto municipalista, para que los
31 recursos del 3% del superávit no se vaya a la Comisión Nacional de Emergencia, sino que se
32 quede en las Comisiones Municipales de Emergencia para atender. Entonces empezamos a
33 sumar, Ley 9848, recorte del presupuesto, ahora el 3% del superávit, las gestiones ante el
34 Gobierno Central, entonces claro, algunos sectores se están dando cuenta del poder que tenemos
35 los Alcaldes, las Municipalidades si queremos estar unidos, entonces yo creo que el separarse de
36 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, me parece que va contra la estrategia,
37 independientemente del partido político que participemos en los Gobiernos Locales. A mí me
38 parece que esto tiene un tinte político, y lo tiene básicamente por algo que es totalmente
39 razonable, si nosotros vemos a la ANAI y su conformación y su Director Ejecutivo, sí,
40 posiblemente el 99.9% de todos los participantes eran del Partido Liberación Nacional, y ¿porque
41 es así?, porque a través de la historia más del 50% de las municipalidades han sido electas
42 popularmente por ese partido, entonces es lógico que esa conformación viene así, pero son cosas,
43 que yo entiendo que de alguna forma se quieran cobrar, pero a mí me parece que no es lo
44 prudente, inclusive alguna gente está queriendo aprovechar esto políticamente para decir, que me
45 ahorro 30,0 millones para verse bien, y aquí a nivel de cantón de Poás han surgido voces también
46 de gente que me ha escrito, que barbaridad, etc. etc. pidiendo que se promueva en ese sentido, y
47 en todos esos chat y demás, les he dicho, aquí hay que ser muy mesurado, porque posiblemente
48 no sea la organización perfecta, como tampoco lo era la ANAI, tampoco FEDOMA, tampoco la
49 Municipalidad, sino que somos organizaciones en desarrollo, pero el movimiento municipal debe
50 permanecer unido, porque unido es como tiene fuerza. Así que aunque yo no voto, como Alcalde
51 Municipal mi criterio es que, el movimiento municipal se tiene que fortalecer.

52 -----
53 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: solo como referencia, indicar que en el
54 presupuesto 2020 la Municipalidad de Poás el aporte que hizo a la Unión Nacional de Gobiernos

1 locales fue de ¢4.335.870, si vemos esa cantidad versus el beneficio que hemos logrado al estar
2 en esa unión, es abismal el beneficio con respecto al aporte que se hace cada año, y por supuesto
3 que mi respaldo a la ponencia que hace la compañera regidora Gloria E. Madrigal Castro. Por
4 tanto someto a votación de los regidores si están de acuerdo en apoyar dicha ponencia y
5 trasladarla tanto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales como a la FEDOMA. Sea con
6 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 230-09-2020**

10 El Concejo Municipal de Poás, basados en la Ponencia presentada por la regidora Gloria E.
11 Madrigal Castro, referente a la posición en cuanto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, **SE**
12 **ACUERDA: PRIMERO:** Apoyar la ponencia citada con sus recomendaciones. **SEGUNDO:**
13 Con lo expuesto y razonado, **SE APRUEBA** no acoger la propuesta conocida por el Concejo
14 Municipal tendiente a desvincularse de la UNGL, dar acuse de recibo a la nota y responder al
15 postulante en razón de lo expuesto que se agradece y que aunque se comparten argumentos
16 legales no se comparte su propuesta. **TERCERO:** Trasladar ésta ponencia a la Unión Nacional
17 de Gobiernos Locales, FEDOMA y Municipalidades del País. Votan a favor los señores
18 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco
19 Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
20 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

21
22 **II- MOCIÓN POR INICIATIVA DE LA REGIDORA SUPLENTE INGRID MURILLO**
23 **ALFARO, PRESENTADA Y ACOGIDA POR LOS REGIDORES GLORIA**
24 **MADRIGAL CASTRO Y MARCO VINICIO VALVERDE SOLÍS**

25
26 Considerando

- 27 1. Que el Concejo Municipal debe velar por la integridad de las y los ciudadanos del cantón.
- 28 2. Que el adecuado manejo de agua de las pluviales mediante sus sistemas es vital para que
29 las mismas no causen afectación a las propiedades privadas y los caminos.
- 30 3. Que la pluviosidad en el sector del desfogue en la entrada de Chilamate recoge una gran
31 cantidad de sistemas de recolección de estas aguas ya citadas.
- 32 4. Que el adecuado desarrollo de cualquier ingenio de captación encausamiento o manejo de
33 lluvias requiere de un componente técnico que soporte los trabajos.
- 34 5. Que se técnicamente la configuración y construcción del mencionado desfogue ubicado
35 en la entrada de Chilamate de Poás al margen derecho, pero el mismo debería satisfacer el
36 manejo que en esa zona requiere.
- 37 6. Que se me tiene conocimiento de un desplazamiento de material –tierra, concreto y otros-
38 que está afectando severamente del compactado del área de desembocadura de ese
39 sistema, para lo cual se aportan fotografías para acreditar
- 40 7. Se incluyen como anexo las fotografías de respaldo.

41 Por lo expuesto, **PROPONGO SE ACUERDE: PRIMERO:** Solicitar a la Administración
42 activa una inspección urgente al desfogue ubicado en la entrada de Chilamate de Poás al margen
43 derecho, con el objetivo de constatar la afectación del compactado del área de desembocadura de
44 ese sistema según lo descrito y soportado por las fotografías aportadas. **SEGUNDO:** Solicitar a la
45 Administración activa de acuerdo al punto primero, un informe detallado de hallazgos, además,
46 en caso de haberse constatado lo expuesto un análisis técnico y legal de las acciones a seguir para
47 solucionar la situación en virtud de la seguridad de las personas que viven en el margen de ese
48 cause. **TERCERO:** poner en conocimiento de la Comisión Local de Emergencia la situación
49 aquí planteada para que dentro de sus competencias actúen como corresponde. **ACUERDO**
50 **UNANIME.**

51 -----
52 -----
53 **COMENTARIO:**
54

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: sobre este tema pude conocer la
2 moción el día de ayer, y la verdad que esto uno se puede esperar, por lo que inmediatamente
3 ordené el Informe Técnico, que se llevó a cabo el día de hoy, quien firma el Ing. José Julián
4 Castro Ugalde y el señor Luis diego Sánchez Mena, ambos de la Unidad Técnica de Gestión Vial
5 de ésta Municipalidad, y dice textual:

Municipalidad de Poás

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

INFORME DE INSPECCIÓN GV-00034-2020

Referencia a Boleta de Inspección: TM-2310



INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de la Visita: Martes 1 de setiembre de 2020

Denuncia Interpuesta por: Alcaldía Municipal

Cédula de Denunciante: N/A

Teléfono de Denunciante: 2448 5060 ext 108

Dirección: Desfogue Daniel Herrera, costado oeste de entronque Ruta Nacional 723 y costado sur de entronque Ruta Nacional 107.

Distrito: San Pedro- San Juan

Motivo de la Denuncia: Deslizamiento en propiedad

Funcionarios que Realizan la Inspección: Ing. Jose Julián Castro Ugalde, Insp. Luis Diego Sánchez Mena.

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

- Realizar una inspección para valorar la emergencia y dar las recomendaciones del caso.

HALLAZGOS:

- Se encuentra propiedad privada sobre un alcantarillado que sufrió un deslizamiento. Se logran observar grietas en la corona del talud y hundimientos en el terreno.
- No se logran identificar aguas superficiales sobre la corona del talud.
- Existe una tubería pluvial dentro de la propiedad de aproximadamente 52" de diámetro.
- Por la propiedad ingresan aguas pluviales de Ruta Nacional N° 107 Poás-Grecia, también entran desde calle Tino Herrera, Urbanización Copecorales y Urbanización Bonimur.
- Se encuentra una vivienda vecina aproximadamente a 15 metros de retiro y la vivienda propiedad de la familia del denunciante se encuentra a 50 metros de retiro aproximadamente.

OBSERVACIONES:

- El deslizamiento es un material de relleno colocado en un desfogue, el cual anteriormente el propietario colocó, se desconoce el diámetro del alcantarillado (no es posible medir dado que n hay un acceso seguro).
- Cabe indicar que las aguas superficiales o de escorrentía, más la pendiente del terreno hacen que el talud tenga una condición inestable.
- Es importante indicar que según se observan grietas en el terreno, podrían seguir dándose deslizamientos, de tipo "cuchara" o rotacionales.

RECOMENDACIONES:

- Hacer una estabilización del terreno mediante la colocación de geotextiles e hidrosiembra estabilizadora y una impermeabilización de la corona del talud.
- Hacer un adecuado manejo de las aguas residuales y de escorrentía que caen en el pie del talud.

CONCLUSIONES:

- Se envía el presente informe a la Coordinación de Comisión Municipal de Emergencias para lo que corresponda.

Anexos:

1. **Trabajos realizados anteriormente por los propietarios (Alcantarillado y rellenos)**



2. **Deslizamiento actual en la propiedad.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53



3. Viviendas junto al deslizamiento con aguas hacia desfoque.



El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: entonces tendríamos la respuesta a la moción presentada, y se tiene la recomendación para solucionar el problema.

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: agradezco la información, sin embargo le pido a los compañeros con todo respeto, igual tomar un acuerdo, aunque ya el señor Alcalde nos dio una respuesta de la situación, y la solicitud es trasladarlo a la Administración para que quede formalmente presentada por este Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta al señor Alcalde, ese informe ya fue trasladado a la Comisión Local de Emergencias?.

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya responde: por di full ya fue presentado y lo va
2 conocer la Comisión Municipal de Emergencias y vamos a tener que ordenar, en este caso al
3 dueño que proceda con las recomendaciones y colocar un plástico para impermeabilizar el terreno
4 y ver como manejan las aguas y además como resuelve de forma inmediata para tratar de que no
5 se deslice más, y no tocar el lugar hasta que en el verano pueda verse con más detalle que otras
6 cosas tiene que hacer. Pero posiblemente vamos a solicitarle a Geología de la Comisión Nacional
7 de Emergencias un informe desde una visión más técnica en cuanto a emergencias, y analizar los
8 estudios; porque lo que ustedes conocieron ahorita es la inspección que realizó la municipalidad,
9 que es la base para solicitar un informe técnico de cuál es la situación; incluso tampoco está muy
10 claro cuando se procedió a hacer el relleno, si se contaba con los permisos correspondiente, según
11 entiendo sí hubo una viabilidad ambiental, pero no tengo claridad, pero sí hay más cosas que hay
12 que tramitar, pero al pasarlo a la Comisión Nacional de Emergencias ahí se tiene que actuar
13 porque el tema es preocupante y el riesgo de una avalancha sobre la Quebrada, es un riesgo
14 importante, y tenemos que tratar de resolver el problema de las aguas pluviales, que lo está ahí en
15 este momento, impermeabilizar y hacer algunas acciones para tratar de que el asunto no pase a
16 más de lo que falta del invierno. Pero es un tema técnico que se tiene que valorar con los expertos
17 de la Comisión Nacional de Emergencias y más detallados, porque así como está actualmente
18 nadie se va a meter a revisar que está pasado porque realmente no se ve muy bien el asunto.
19

20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: habiendo conocido la moción y el
21 informe por parte de la Administración, someto a votación para que la moción se dispense de
22 trámite de comisión, a su vez sea trasladada a la Alcaldía en los términos citados y le llegue
23 además a la Comisión Municipal de Emergencias para lo que se proceda. Se adjunta el informe
24 de la Administración a ésta moción. Someto a votación para que ésta moción sea
25 definitivamente aprobado para que se le puedan dar trámite según corresponda.
26

27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 231-09-2020**

29 El Concejo Municipal de Poás, basados en la moción presentada por los regidores Gloria E.
30 Madrigal Castro y Marco Vinicio Valverde Solís, por iniciativa de la regidora suplente Ingrid
31 Murillo Alfaro; sobre desfogue pluvial ubicado en la entrada a calle Chilamate; **SE ACUERDA:**
32 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración activa una inspección urgente al desfogue ubicado en
33 la entrada de Chilamate de Poás al margen derecho, con el objetivo de constatar la afectación del
34 compactado del área de desembocadura de ese sistema según lo descrito y soportado por las
35 fotografías aportadas. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración activa de acuerdo al punto
36 primero, un informe detallado de hallazgos, además, en caso de haberse constatado lo expuesto
37 un análisis técnico y legal de las acciones a seguir para solucionar la situación en virtud de la
38 seguridad de las personas que viven en el margen de ese cause. **TERCERO:** Poner en
39 conocimiento de la Comisión Local de Emergencia la situación aquí planteada para que dentro de
40 sus competencias actúen como corresponde. **CUARTO:** Habiendo presentado el Alcalde Heibel
41 Rodríguez el informe Técnico de Gestión Vial/Unidad Técnica de ésta Municipalidad, sobre el
42 tema, Informe de Inspección No. GV-0034-2020, Referencia Boleta de Inspección TM-2310 del
43 1° de setiembre del 2020, el cual se anexa a éste acuerdo y se proceda según corresponda.
44 Comuníquese al Alcalde y Comisión Municipal de Emergencias. Votan a favor los señores
45 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco
46 Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
47 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
48

49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Antes de concluir quisiera agradecer a
50 la Secretaría de éste Concejo Municipal, la decoración con motivos patrios en esta Sala de
51 Sesiones.
52 -----
53 -----
54 -----

1 Al no haber más asuntos ni más mociones que tratar, se levanta la sesión al ser las veintiuna horas
2 del día.

3

4

5

6

7 Marvin Rojas Campos
8 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal